

12 de octubre de 2017

**Asunto:** ESTUDIO ESTADÍSTICO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

**MINISTRO JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE URUGUAY Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA PERMANENTE DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

**DR. GUSTAVO JALKH RÖBEN**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ECUADOR Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA PRO TÉMPORE DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

**Presentes**

Estimados Representantes de las Secretarías Permanente y Pro Témpore.

En abril de 2014 **LA DECLARACIÓN DE SANTIAGO DE CHILE** de la Asamblea Plenaria de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, acordó en su punto 13 la constitución de una Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, "... cuyo **objetivo es dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana**".



La Asamblea Plenaria de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en abril de 2016, en **LA DECLARACIÓN DE ASUNCIÓN-PARAGUAY**, en el apartado denominado **“Informe Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia”**, específicamente en el punto 14, reiteró: *“La necesidad de dar seguimiento a la perspectiva de género, de velar por la igualdad de género como realidad en la estructura y organización de la Cumbre y de impulsarla por los distintos Poderes Judiciales de los Estados Miembros”*.

Asimismo, en el apartado de **“Mociones Extraordinarias”**, en el punto 95 de dicha Declaración reconoció: *“... el carácter transversal que el tema de equidad de género tiene en los trabajos de la Cumbre Judicial Iberoamericana...”*

Súmanse a esta postura el Objetivo 5: *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas* de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas aprobada en septiembre de 2015, que en su aspecto de inclusión social, particularmente en lo relativo a mujeres establece en su punto 5.5. *Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.*

Asimismo, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: *Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas*, indica en especial: 16.7 *Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades y, 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.*

En consideración a lo señalado, en atención a su mandato y con el propósito de reforzar el aspecto conceptual y hacerlo efectivo en aspectos concretos, la actual integración de la Comisión Permanente de Género y

Acceso a la Justicia se propuso llevar a cabo acciones que, de manera objetiva, hagan visibles situaciones en las que los principios señalados muestran áreas de oportunidad.

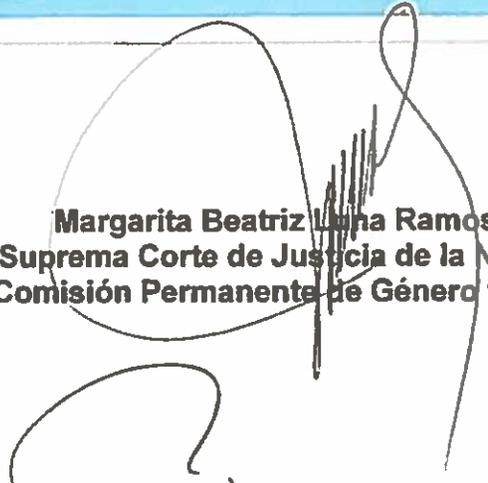
De esta forma, con el apoyo de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México que tiene la representación de la Coordinación Nacional ante la Cumbre Judicial, se llevó a cabo el “Estudio Estadístico sobre la Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana”, en cumplimiento del Plan de Trabajo 2016-2018 de la Comisión, en lo relativo a la inclusión de la perspectiva de género en la Cumbre, con lo se buscó visibilizar la presencia de las mujeres en la organización y funcionamiento de la Cumbre y sentar bases objetivas para la toma de decisiones de políticas, en este ámbito, al interior de la Cumbre.

Por la trascendencia de los resultados de este Estudio, durante la III Reunión Ordinaria de esta Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia celebrada en agosto de 2017 en Santiago de Chile, se acordó requerir a esas H. Secretarías Permanente y Pro Témpore, la inclusión del mismo en el apartado de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia del sitio web de la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como en el listado de productos de la Comisión, lo cual por este medio de manera respetuosa se solicita.

Su atención a esta amable petición es de antemano reconocida, porque su conocimiento se constituye en una herramienta útil para guiar los esfuerzos que para transversalizar la perspectiva de género se lleven a cabo dentro de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Reciban la expresión de nuestra distinguida consideración a través de un respetuoso y cordial saludo.

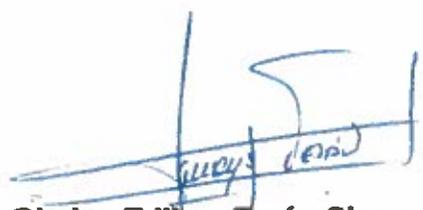
Atentamente,



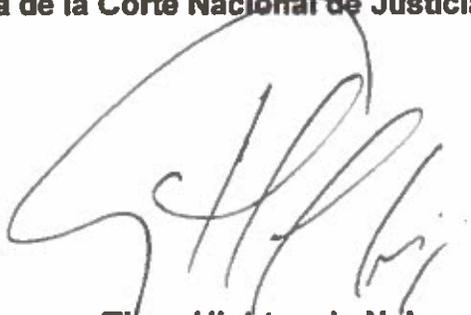
**Margarita Beatriz Luna Ramos**  
**Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México y**  
**Presidenta de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia**



**Alba Luz Ramos Vanegas**  
**Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua**



**Gladys Edilma Terán Sierra**  
**Jueza de la Corte Nacional de Justicia de Ecuador**



**Elena Highton de Nolasco**  
**Ministra Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de Argentina**



**Esther Elisa Agelán Casasnovas**  
**Jueza de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana**



**Andrea Muñoz Sánchez**  
**Ministra de la Corte Suprema de Justicia de Chile**



**XIX  
CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA  
ECUADOR 2018**



**CUMBRE JUDICIAL  
IBEROAMERICANA**

# **ESTUDIO ESTADÍSTICO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA**

(Ediciones XIII a XIX)

## **RESUMEN EJECUTIVO**

**AGOSTO 2017**

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente resumen ejecutivo contiene los principales resultados del *Estudio Estadístico sobre la Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana*, solicitado por el pleno de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en noviembre de 2016.

El estudio se divide en dos capítulos. En el primero, se identifica y muestra con estadística descriptiva la participación de la mujer dentro de los múltiples espacios de la Cumbre Judicial Iberoamericana; y en el segundo, se observa la integración de los Plenos de las Cortes y Tribunales Supremos y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de la región para mostrar cómo están representadas las mujeres en las instituciones que conforman el Foro. En ambos casos el objetivo es presentar información, confiable y sistematizada, que visibilice la presencia de la mujer y que sirva de base para guiar esfuerzos encaminados a la incorporación de la perspectiva de género en este foro regional.

El estudio se elaboró, principalmente, a partir de la información disponible en la página de internet de la Cumbre Judicial Iberoamericana [www.cumbrejudicial.org](http://www.cumbrejudicial.org) así como de los archivos disponibles en la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México. Es importante mencionar que la información disponible en línea no es uniforme y, en algunos casos, resulta incompleta<sup>1</sup>.

Se elaboró una base de datos en la que se capturó la información de la XIII a la XIX (2005-2017) edición de Cumbre, contenida en cerca de 140 documentos. En una primera etapa diversos funcionarios alimentaron la base de datos, en una segunda etapa, la información fue revisada por personas que no participaron en su captura, para asegurar la confiabilidad de la información sistematizada.

El estudio fue elaborado por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, oficina que tiene la representación de la Coordinación Nacional ante la Cumbre Judicial Iberoamericana. A continuación se muestran los principales hallazgos que se encontraron.

---

<sup>1</sup> No incluye información sobre las Terceras Reuniones Preparatorias de las ediciones XIII y XIV.

## Hallazgos del Estudio

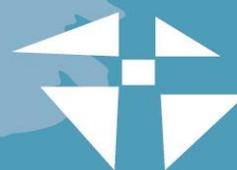
1. De 2005 a la fecha se observa que **la presencia de la mujer** en las reuniones preparatorias, talleres y asambleas plenarios ha ido en aumento. Los datos muestran que el número de mujeres asistentes **se ha cuadruplicado**, pasando de 45 en la XIII edición, a 210 mujeres participantes en la XVIII.
2. En las últimas tres ediciones de Cumbre la participación de mujeres creció a un ritmo de 16.6%, y se observa que la tendencia es a la alza. Destaca que durante la Primera Reunión Preparatoria de la presente edición (XIX) asistieron más mujeres que hombres. Ésta es la primera ocasión en que se invierte la asistencia femenina y masculina en una reunión de Cumbre.
3. A partir de 2010 (edición XVI) la Cumbre estableció reglas para elegir a las y los integrantes de las Comisiones Permanentes. Si bien los poderes judiciales han postulado a un 46% de mujeres para ocupar dichos espacios, al momento de la elección en Asamblea Plenaria, se ha elegido a un 41% de mujeres, frente a un 59% de hombres.
4. La integración actual del total de comisiones de trabajo es de 43 mujeres (41%) y 63 hombres (59%). Los datos anteriores contrastan con la presencia mayoritaria de hombres en seis (75%) de las ocho comisiones, frente a la participación mayoritaria de mujeres en dos (25%) de dichos órganos.
5. Algunas comisiones permanentes tienen una tendencia hacia la participación femenina, como la Comisión de Género y Acceso a la Justicia (M=14/ H=0), y la de Seguimiento de las Reglas de Brasilia (M=8/ H=3); y otras hacia la participación masculina, como la Comisión de Coordinación y Seguimiento (M=6/ H=25), y la de Ética Judicial (M=6/ H=6).
6. La integración de **la Comisión de Coordinación y Seguimiento**, considerada la más relevante de las comisiones, pues en ella se discuten y toman decisiones orientadoras de la Cumbre, ha estado siempre **representada mayoritariamente por hombres**. El máximo número de mujeres que ha integrado esta comisión es de dos, en 2010 (edición XVI) y 2016 (edición XIX) y, sumando todas las ediciones de 2010 a la fecha, solo seis mujeres la han integrado, frente a 25 hombres. Es por ello que cobra relevancia la propuesta

- de la Comisión de Género aprobada en la Asamblea Plenaria de Paraguay<sup>2</sup>, que propuso la integración de una de sus representantes a la Comisión de Coordinación y Seguimiento en calidad de observadora, para facilitar la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en el Foro.
7. De 2010 a la fecha las mujeres han participado en un 30% como coordinadoras nacionales, por debajo de los hombres que han tenido una presencia del 70%. La figura del coordinador nacional es de gran relevancia para el buen funcionamiento de la Cumbre, pues constituye un enlace entre las instituciones miembro y los órganos de representación de este Foro. En el periodo que cubre el Estudio, **9 de los 23 países miembros no han designado coordinadores nacionales mujeres.**
  8. La presencia de mujeres en los Plenos de las Cortes Supremas es de 27% y en los Consejos de la Judicatura y Magistratura del 25%. En todas las Cortes y Tribunales Supremos existe al menos una mujer dentro de su integración, a diferencia de los Consejos de la Judicatura donde **cuatro instituciones están integradas exclusivamente por hombres.**
  9. Las Cortes Supremas de Guatemala y Ecuador son las instituciones que más se han acercado a la paridad en su integración de Pleno; de igual forma lo han hecho los Consejos de la Judicatura y Magistratura de Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador y España.
  10. La representación de la mujer en las reuniones de las dos últimas ediciones de Cumbre (XVII y XVIII)<sup>3</sup> es del 37% y 40%, respectivamente, es decir, mayor que su representación real en los Plenos de estas instituciones nacionales que es del 27%.

---

<sup>2</sup> Numeral 94 del acta final de la Asamblea Plenaria de la XVIII edición de Cumbre.

<sup>3</sup> Se toma el periodo inmediato anterior, en virtud de que la edición XIX se encuentra en curso y no se podría hacer la comparación.



CUMBRE JUDICIAL  
IBEROAMERICANA

# ESTUDIO ESTADÍSTICO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

## (EDICIONES XIII A XIX)

OCTUBRE, 2017

## Contenido

|  |           |
|--|-----------|
| <b>PRESENTACIÓN .....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>METODOLOGÍA.....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>CAPITULO 1. CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA .....</b>  | <b>7</b>  |
| 1.1. Funcionamiento de la Cumbre .....   | 7         |
| 1.2. Participación de las mujeres en la Cumbre .....   | 7         |
| a) Asistencia a reuniones de trabajo.....  | 8         |
| b) Integración de las Comisiones .....   | 17        |
| c) Coordinadores/as Nacionales .....   | 30        |
| <b>CAPITULO 2. INTEGRACIÓN DE LAS INSTITUCIONES MIEMBRO DE LA<br/>CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA .....</b>       | <b>34</b> |
| 2.1. Cortes y Tribunales Supremos.....   | 35        |
| 2.2. Consejos de la Judicatura o Magistraturas.....  | 37        |
| 2.3. Presidencias .....  | 40        |
| <b>HALLAZGOS DEL ESTUDIO.....</b>  | <b>42</b> |
| <b>ÍNDICE DE GRÁFICAS Y TABLAS.....</b>  | <b>45</b> |
| <b>ANEXO 1.</b> Años y ejes temáticos de las ediciones de la Cumbre<br>Judicial Iberoamericana objeto de estudio |           |
| <b>ANEXO 2.</b> Grupos de trabajo de las ediciones XV a XIX (2005-2017)  |           |

## PRESENTACIÓN

Uno de los objetivos de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, creada por la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana en abril de 2014, consiste en dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de este foro judicial multilateral.<sup>1</sup>

Un presupuesto necesario para la buena implementación de dicho proceso es una mayor participación de mujeres en la Cumbre. En este sentido, en el Plan de Trabajo 2016 – 2018 de la Comisión se prevé que ésta busque *“contribuir a que la estructura organizativa de la Cumbre se fortalezca como un espacio de igualdad”*. Es por ello que el 26 de noviembre de 2016, en la Ciudad de México, la Comisión de Género solicitara el apoyo a la Coordinadora Nacional de la Suprema Corte de Justicia de México, para proporcionar información estadística de la *“historia de la presencia de la mujer en la organización y órganos de la Cumbre (delegaciones, grupos de trabajo, coordinaciones nacionales, delegaciones, etc.) con el objeto de contar con datos fidedignos que visibilicen la evolución de la participación de la mujer y sustenten los esfuerzos hacia la participación en términos igualitarios de hombres y mujeres”* (Acuerdo V, del apartado II correspondiente al eje A del Plan de trabajo, del Acta de la II Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia).

Cabe mencionar que la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana acordó el 1º de junio de 2017, instar “a los grupos de trabajo<sup>2</sup> de esta edición de Cumbre a que incorporen referencias al Programa 2030 de la ONU en sus respectivos documentos de sustentación cuando ello sea posible”,<sup>3</sup> ante lo cual es pertinente mencionar que el presente estudio busca contribuir al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible no. 16 denominado *“Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo*

---

<sup>1</sup> Norma 1 de las Normas de Funcionamiento de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia.

<sup>2</sup> La Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia interpreta que este acuerdo de la Comisión de Coordinación y Seguimiento aplica también a las comisiones permanentes de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

<sup>3</sup> Cita tomada de la última parte del acuerdo Quinto del Acta de la reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento del 1º de junio de 2017.

*sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”, en cuanto a la meta que establece: “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”.*

Es la primera vez que se realiza un estudio de esta naturaleza en la Cumbre que permita observar la participación de la mujer en su composición y funcionamiento. Pretende contribuir a la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de este Foro mediante la presentación de los datos disponibles sobre el número de mujeres que han participado en las rondas de talleres, reuniones preparatorias, asambleas plenarias y comisiones permanentes de la edición XIII (2005-2006) a la XIX (2016-2018).<sup>4</sup>

El estudio se divide en dos capítulos. El primero está integrado por tres secciones, en éste se realiza un análisis de la asistencia de las mujeres en las diversas reuniones del foro, así como su participación dentro de las comisiones permanentes y las designaciones de los poderes judiciales para la función de coordinador nacional. En el segundo capítulo se presenta información sobre la composición<sup>5</sup> de las Cortes y Tribunales Supremos y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura que participan en este foro permanente.

## **Objetivos del Reporte**

- Visibilizar la presencia de las mujeres en la composición y funcionamiento de la Cumbre Judicial, a partir de información estadística descriptiva.
- Poner a disposición de los Miembros de la Cumbre información estadística exhaustiva y sistematizada sobre la participación de la mujer dentro del Foro.

---

<sup>4</sup> Es de señalar que la XIII edición (2005-2006) es la primera edición que se celebra bajo el formato vigente, el cual es resultado de la fusión, en junio de 2004, de dos estructuras anteriores: la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

<sup>5</sup> La información que se presenta en este apartado se obtuvo de la consulta de las páginas oficiales de las instituciones y data del primer trimestre del 2017.

- Contribuir a la incorporación de la perspectiva de género en este foro internacional.

## METODOLOGÍA

La Metodología empleada para la realización del presente estudio fue la siguiente:

1. Fuentes de información. Se utilizó principalmente la información disponible en la página web de la Cumbre Judicial Iberoamericana ([www.cumbrejudicial.org](http://www.cumbrejudicial.org)). Se encontró que sólo había información a partir de la XIII (2005-2006) edición y hasta la XIX (2016-2018). Asimismo, se analizaron documentos que se encuentran en los archivos de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de México, relativos al seguimiento que dicha Oficina realiza sobre las actividades desarrolladas en el marco de la Cumbre, como: carpetas de trabajo, informes y otros documentos.

El estudio no incluye información sobre las Terceras Reuniones Preparatorias de las ediciones XIII y XIV, en virtud de que no se encontraron datos disponibles.

2. Diseño y elaboración de la base de datos. Se identificaron las características (variables<sup>6</sup>) de interés para el estudio, tales son: edición de la Cumbre, año, tema, país, sexo, año de nacimiento, institución y cargo de las personas participantes en los talleres, asistencia a reuniones preparatorias y asambleas de la Cumbre, e integrantes de las comisiones y grupos de trabajo. Es importante mencionar que para visualizar la participación de las mujeres en la Cumbre y compararla, se observó también la participación de los hombres en el Foro.

La base de datos se elaboró en formato Excel y se compone de 5 hojas de cálculo; *i*) registro de *reuniones de cumbre*, integrada por 13 variables; *ii*) registro de candidaturas, con 12 variables; *iii*) registro de integración de comisiones, con 6 variables; *iv*) registro de coordinadores/as nacionales, con 6 variables; y, *v*) registro de poderes judiciales, con 10 variables.

---

<sup>6</sup> Variable: propiedad que tiene una variación que puede medirse u observarse. Sampieri, Roberto *et al.* *Metodología de la Investigación*. México, McGraw-Hill, 2010, pág. 93.

3. Alimentación de la base de datos. A partir de la información que se encontró en la página web de la Cumbre Judicial Iberoamericana y de aquella disponible en los archivos de la Corte mexicana, se capturó la información disponible a partir de la XIII Edición (2005-2006) y hasta la 3ª Ronda de Talleres de la XIX Edición (2017), consultándose aproximadamente 146 documentos, entre actas finales y programas de las diferentes reuniones de la Cumbre, declaratorias e informes, entre otros. En el anexo 1 se puede consultar las ediciones, los periodos que las comprenden y su eje temático.

En el proceso de investigación, recopilación, validación, análisis y revisión del Estudio participaron diez funcionarios adscritos a la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de México.

4. Con la finalidad de visualizar la participación de la mujer en la Cumbre, se estimó necesario observar también la composición de las instituciones que conforman la Cumbre. Es por ello que se analizó la información disponible en las páginas oficiales de las 23 cortes y tribunales supremos de la región y de sus consejos de la judicatura o magistratura, para obtener: nombre, apellido, sexo, año de nacimiento, país, institución y cargo de los integrantes de dichas instituciones.
5. Validación de la información. En una primera etapa diversos funcionarios capturaron la información en la base de datos, en una segunda etapa, la información fue revisada por funcionarios que no participaron en su captura, para asegurar la confiabilidad de la información sistematizada.
6. Análisis de la base de datos y generación de datos estadísticos. A partir de la información de la base de datos se generó estadística descriptiva para el análisis y presentación de resultados.
7. Elaboración del reporte con los principales hallazgos derivados del análisis.

## CAPITULO 1. CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

### 1.1. Funcionamiento de la Cumbre

La Cumbre reúne a los presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos (23 países).

Su objetivo principal es trabajar de manera conjunta y permanente en el desarrollo de proyectos y acciones de interés común en beneficio de los poderes judiciales de la región.

La Cumbre funciona a través de la elaboración de proyectos. Los miembros de la Cumbre proponen a los demás participantes proyectos que desarrollan a lo largo de una edición (dos años, aproximadamente). Una vez hecha la propuesta, las y los coordinadores nacionales la analizan y, en su caso, la aprueban. Las reuniones de las y los coordinadores nacionales en donde se proponen, analizan, aprueban y dan seguimiento a los proyectos se conocen como **Reuniones Preparatorias**.

Después de aprobarse el proyecto, se conforma un **grupo de trabajo** en el cual participan personas expertas designadas por las instituciones miembros que así lo consideren. Los integrantes del grupo trabajan el proyecto en tres talleres presenciales, conocidos como **Rondas de Talleres**, que se realizan en el lapso de dos años, independientemente del trabajo que se realice a distancia. Finalmente, el proyecto es presentado a la **Asamblea Plenaria** de Presidentas y Presidentes de Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura, máximo órgano de decisión de la Cumbre, para su discusión y aprobación final. Si las y los presidentes así lo deciden, los proyectos seguirán desarrollándose después de la Asamblea Plenaria en que fueron aprobados, pudiendo crearse para ello **comisiones permanentes**.

### 1.2. Participación de las mujeres en la Cumbre

En esta sección se hace un análisis de cómo ha sido la representación de las mujeres en la Cumbre a lo largo del tiempo. Es importante mencionar que el

análisis se hará desde el punto de vista de la representación descriptiva<sup>7</sup>, pues solamente atenderá la composición de las instituciones, en este caso, mujeres/hombres. Diferente de la representación substantiva, que atiende el estudio de cómo trabajan y qué tipo de temas e intereses son los que traen a la mesa de trabajo las mujeres. Por tanto, este análisis no pretende observar el trabajo de los participantes de la Cumbre.

El reporte muestra cómo ha sido la participación de las mujeres en los trabajos de este foro regional a lo largo del tiempo y permite al lector visualizar si se ha incrementado su presencia, disminuido o permanecido igual. Para ello se presenta un análisis estadístico de tipo descriptivo.

Los rubros que integran esta sección son tres: el primero permite mostrar la asistencia de la mujer en las reuniones de la Cumbre (talleres, reuniones preparatorias y asambleas plenarias), el segundo aborda la participación de la mujer en las Comisiones Permanentes de este foro y, el tercero, la designación que hacen las instituciones de las y los Coordinadores Nacionales.

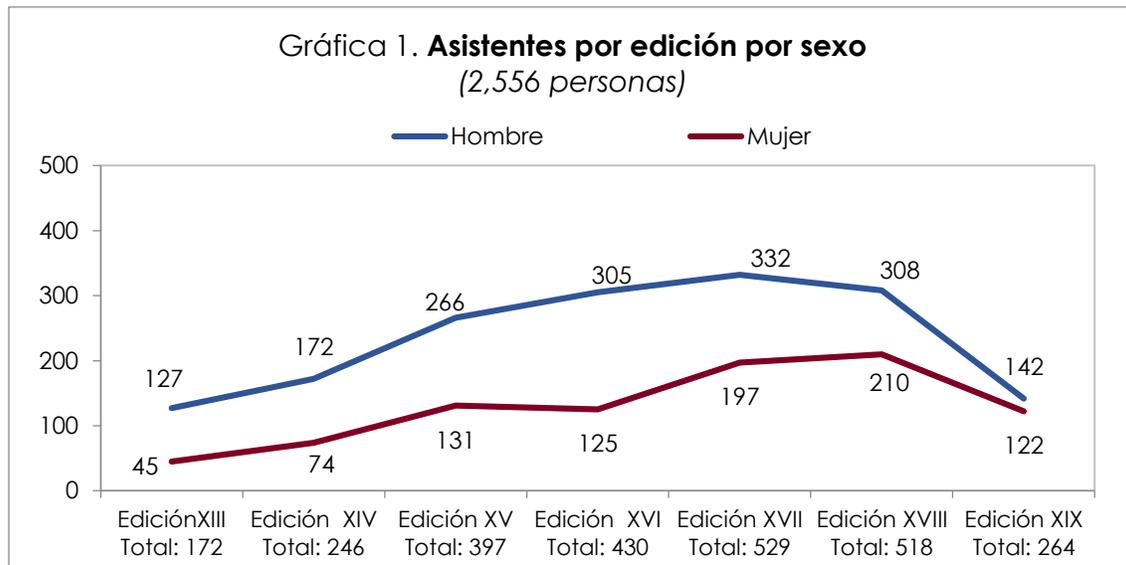
### **a) Asistencia a reuniones de trabajo**

Durante el periodo que se analizó se observó un incremento gradual en el número de servidores públicos de las instituciones miembros que han participado en las reuniones de la Cumbre, tanto de hombres como de mujeres. Un ejemplo de ello es que en la Primera Reunión Preparatoria de la XIII edición (2005) asistieron 34 representantes, y en la misma reunión de la XIX edición (2016) concurrieron 65 representantes, casi el doble. Cabe destacar que la presencia de las mujeres en reuniones preparatorias ha crecido cuatro veces, de 8 a 33.

---

<sup>7</sup> Este tipo de estudios se realizan para observar si la composición de las instituciones reflejan la diversidad de la sociedad que representan. A través de este enfoque se podría observar por ejemplo cómo está compuesto una legislatura, a partir de la diversidad cultural, étnica, racial, de género, etc. V. Pitkin, Hanna Fenichel. *El concepto de representación*, Madrid, España: Estudios Políticos, Centro de Estudios Constitucionales, 1985. 283 p.p.

En la Gráfica 1 se puede observar el aumento gradual de la asistencia<sup>8</sup> de mujeres comparativamente con los hombres, a lo largo de las diferentes ediciones de la Cumbre estudiadas:

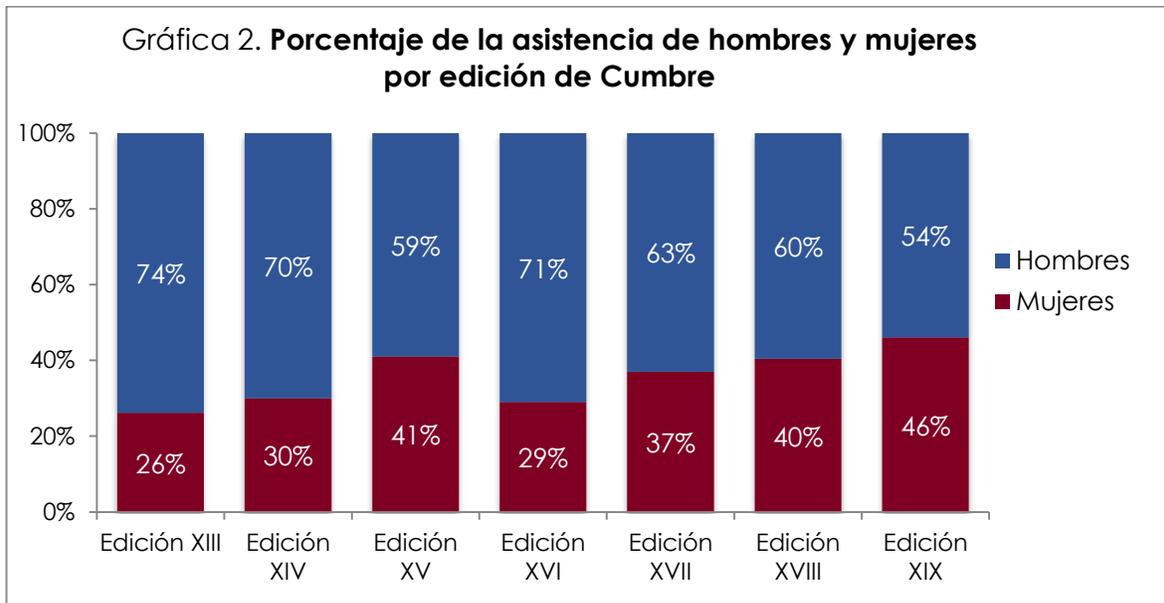


**Nota:** En la gráfica se presenta el concentrado de la asistencia a las reuniones preparatorias, rondas de talleres y asambleas plenarias celebradas por edición de Cumbre. Cabe señalar que no se encontró información disponible de los asistentes a las Terceras Reuniones Preparatorias de las ediciones XIII y XIV. La XIX edición aún se encuentra en desarrollo por lo cual, únicamente se grafican los datos de la 1ª Reunión Preparatoria y la 1ª, 2ª y 3ª Rondas de Talleres.

**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de México, a partir de la información consultada, mayo-septiembre 2017.

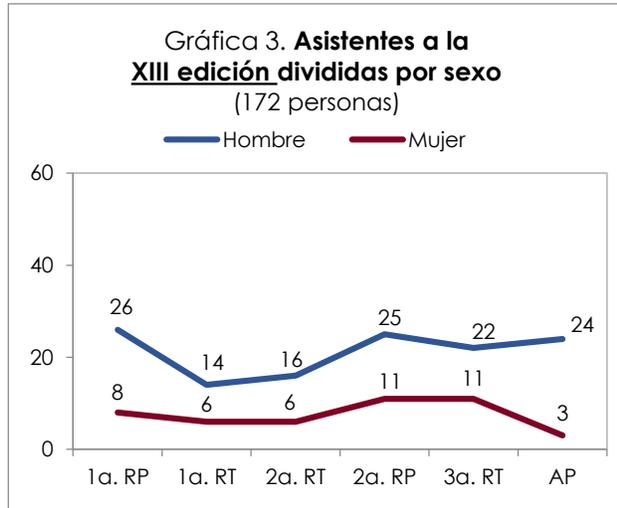
Como se observa en la gráfica 2, de 2005 a la fecha se observa que la presencia de la mujer en las reuniones preparatorias, talleres y asambleas plenarias ha ido en aumento. Los datos muestran que se ha cuadruplicado, pasando de 45 en la XIII edición, a 210 mujeres participantes en la XVIII. **La tasa de participación femenina se ha incrementado de manera progresiva**, tanto en términos absolutos como en términos relativos, desde la edición XVI, a un **ritmo de 16.6% en las últimas tres ediciones** completas, y se observa que la tendencia es a la alza.

<sup>8</sup>Al mencionar "asistencia" nos referimos a las personas que integraron las delegaciones que acudieron a cada una de las reuniones, talleres y asambleas plenarias, independientemente de los grupos de trabajo y comisiones en las que hayan participado. En tanto que al mencionar "participación", nos referimos a la actividad que una persona tuvo dentro de los grupos y comisiones, pudiendo haber participado en más de una.



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada, mayo- septiembre 2017.

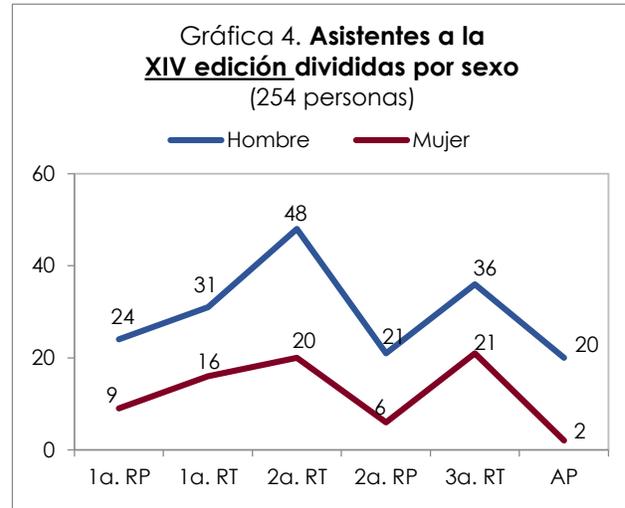
En las gráficas 3 a 9 se muestra la participación comparada de hombres y mujeres por tipo de reunión en cada edición. Como se puede observar, en las primeras ediciones la participación de la mujer era baja, principalmente en las Asambleas Plenarias de Presidentas/es. En las Rondas de Talleres, Reuniones Preparatorias y Asambleas Plenarias, la participación de las mujeres es del 39%, 33% y 28% en promedio global, respectivamente.



Periodo 2005 – 2006

En esta edición la participación promedio de la mujer fue de aproximadamente 30% respecto de los hombres, excepto en la Reunión Plenaria, donde las mujeres tuvieron un 11% de participación (3 de 27 asistentes). En esta edición no se encontró registro de los asistentes a la Tercera Reunión Preparatoria.

En toda la edición participaron **2.8 hombres por cada mujer**. Con un promedio de participación de **7.5 mujeres por reunión**.

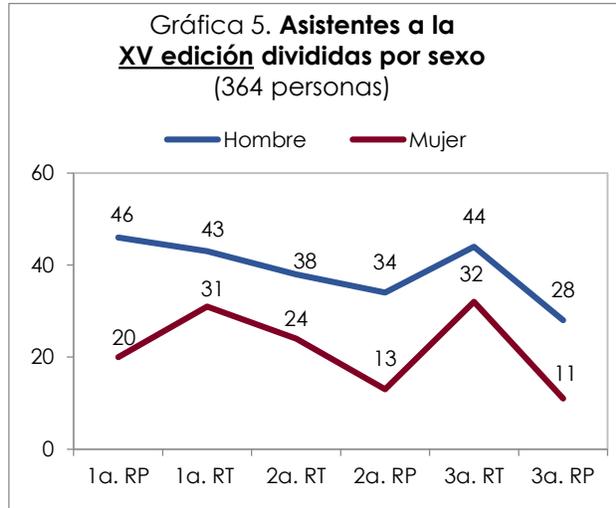


Periodo 2006 – 2008

En la edición XIV **se presentó la menor asistencia femenina en una Asamblea Plenaria (9%)** dentro de todo el periodo de estudio, pues solo asistieron dos mujeres.

En esta edición la participación de las mujeres fue baja en la 1ª y 2ª Reuniones Preparatorias, nueve y seis respectivamente. No se encontró registro de los asistentes a la Tercera Reunión Preparatoria.

En toda la edición participaron **2.3 hombres por cada mujer**. Con un promedio de participación de **12 mujeres por reunión**.

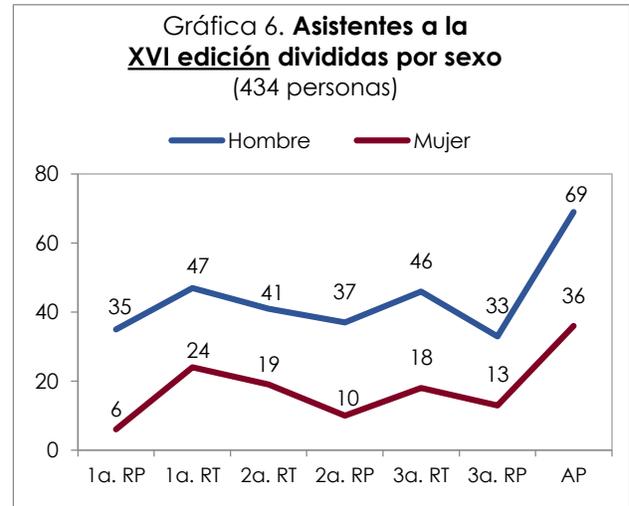


Periodo 2008 – 2010

En esta edición no se encontró registro de los asistentes a las Reuniones Preparatorias y la Asamblea Plenaria. Por ello se tomó de referencia las fotografías oficiales de las Reuniones Preparatorias.

En las tres rondas de talleres, participaron **1.4 hombres por cada mujer**, con un promedio de participación de **29 mujeres por reunión**.

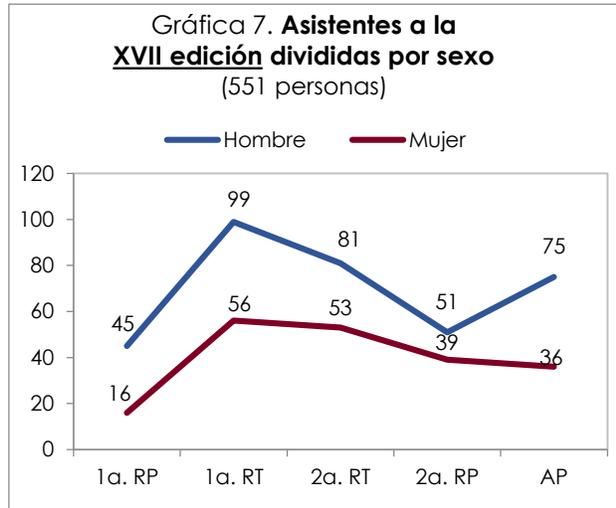
En las tres reuniones preparatorias, participaron **2.4 hombres por cada mujer**.



Periodo 2010 – 2012

En la 1ª y 2ª Reuniones Preparatorias se presentó la menor participación femenina de esta edición, con el 14% y 21%, respectivamente. En el resto de las reuniones, la brecha de participación se mantuvo equilibrada, entre 28 y 34%, incluyendo la Asamblea Plenaria.

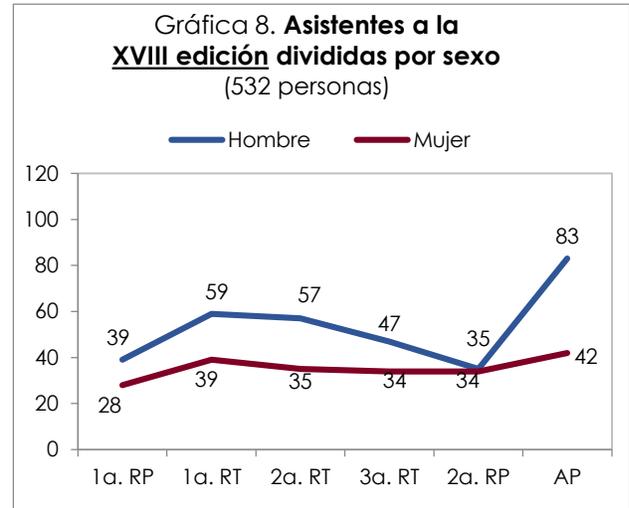
En toda la edición participaron **2.4 hombres por cada mujer**, con un promedio de participación de **18 mujeres por reunión**.



Periodo 2012 – 2014

Durante la edición en estudio, en la 1ª Reunión Preparatoria se presentó la menor participación femenina con 26%. En el resto de las reuniones, la brecha de participación se mantuvo equilibrada entre 32 y 36%.

En toda la edición,<sup>9</sup> participaron **1.6 hombres por cada mujer**. Con un promedio de **40 mujeres por reunión**.

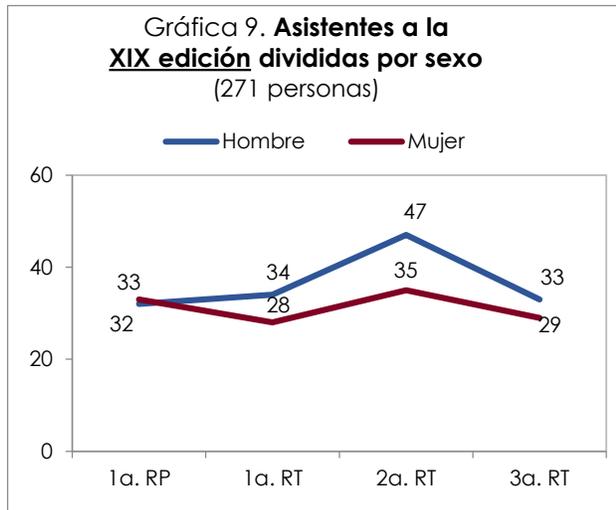


Periodo 2014 – 2016

En esta edición, la Asamblea Plenaria fue la reunión que presentó el menor porcentaje de participación femenina con un 33%. En el resto de las reuniones, la brecha de participación se mantuvo estable entre un 38 y 49%, llegando a cerrarse la brecha de participación entre hombres y mujeres en la segunda Reunión Preparatoria.

En toda la edición participaron **1.4 hombres por cada mujer**. Con un promedio de participación de **35.5 mujeres por reunión**.

<sup>9</sup> En esta edición excepcionalmente no hubo una 3ª Ronda de Talleres.



Periodo 2016 – 2018

Esta edición se encuentra en curso, por lo que se presentan los datos de las reuniones que a la fecha se han celebrado.<sup>10</sup>

En términos porcentuales, la **1ª Reunión Preparatoria de esta edición es la reunión que mayor participación femenina presenta durante todo el periodo analizado**, es decir, de 2005 a 2017. Es la primera vez que numéricamente la participación de la mujer se invierte y llega a ser mayor que la de los hombres, 33 contra 32. Las otras tres reuniones presentan una participación femenina del 42, 45 y 47%.

En las cuatro reuniones que se han celebrado para esta edición, han participado **1.2 hombres por cada mujer**. Con un promedio de **31.3 mujeres por reunión**.

**Fuente de las gráficas 3 a 9:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información consultada en la página de internet de la CJI (<http://www.cumbrejudicial.org>) mayo-septiembre 2017.

En las gráficas anteriores, se observa que en las últimas tres ediciones hubo un aumento en el número de mujeres que participaron en las reuniones de la Cumbre, llegando incluso a cerrarse la brecha entre ambos sexos. Asimismo, resalta el incremento de la participación de mujeres en las Asambleas Plenarias, pasando de 8 (edición XIII) a 42 (edición XVIII), pues constituyen las reuniones más importantes del Foro, a las que concurren las presidentas y presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura.

Finalmente, caber resaltar que en la Primera Reunión Preparatoria de la presente edición de Cumbre (XIX) asistieron más mujeres que hombres, ésta es la primera ocasión en que se invierte la asistencia femenina y masculina.

<sup>10</sup> Hasta el 26 de septiembre de 2017.

La reunión en la que hubo una mayor participación femenina fue en la Primera Ronda de Talleres de la XVII edición celebrada en Guatemala (2013) con 56 mujeres, también fue la reunión en la que más hombres han participado con 99. Por otro lado, la reunión en la que ha habido menor participación de la mujer fue la Asamblea Plenaria de la XIV edición celebrada en Brasil (2008) con 2 mujeres vs 20 hombres, y la reunión con la menor asistencia de hombres fue la Primera Ronda de Talleres de la XIII edición, con 16.

En la Tabla 1, se presenta el porcentaje de participación de mujeres por edición y la variación porcentual, tanto de los asistentes en general, como de las mujeres en particular, con respecto a la edición inmediata anterior.

Tabla 1. **Variación de asistentes respecto de la edición anterior**

| Edición            | Asistente generales |                  | Mujeres |           | Hombres |           |
|--------------------|---------------------|------------------|---------|-----------|---------|-----------|
|                    | Total               | Variación        | Total   | Variación | Total   | Variación |
| XIII <sup>11</sup> | 172                 | NA <sup>12</sup> | 45      | NA        | 127     | NA        |
| XIV <sup>13</sup>  | 246                 | 43.02%           | 74      | 64.44%    | 172     | 35.43%    |
| XV <sup>14</sup>   | 350                 | 42.28%           | 126     | 70.27%    | 224     | 30.23%    |
| XVI                | 430                 | 22.86%           | 125     | -0.79%    | 305     | 36.16%    |
| XVII               | 529                 | 23.02%           | 197     | 57.60%    | 332     | 8.85%     |
| XVIII              | 518                 | -2.08%           | 210     | 6.60%     | 308     | -7.23%    |
| XIX <sup>15</sup>  | 264                 | ----             | 122     | ----      | 142     | ----      |

**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada, mayo- septiembre 2017.

<sup>11</sup> Solo se tiene información de seis reuniones, de las siete celebradas (tres Rondas de Talleres y dos Reuniones Preparatorias y la Asamblea Plenaria).

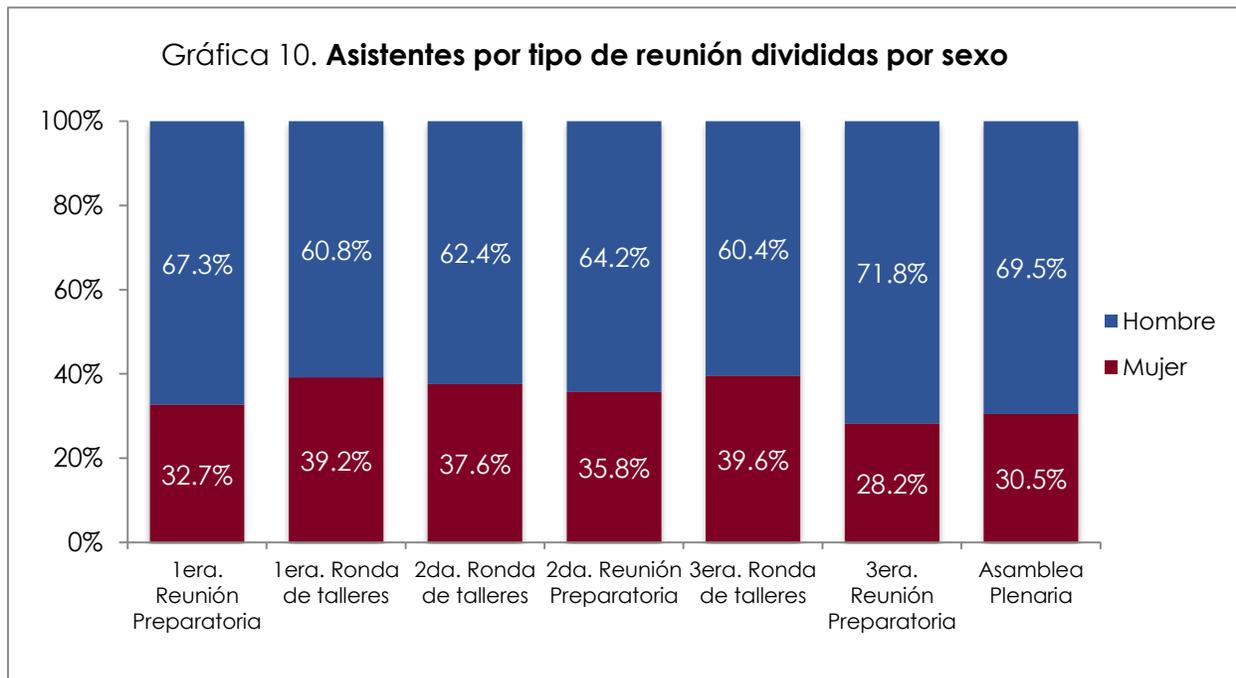
<sup>12</sup> En el campo de *Variación* se expresa con NA (no aplica).

<sup>13</sup> Solo se tiene información de seis reuniones de las siete celebradas (tres Rondas de Talleres y dos Reuniones Preparatorias y la Asamblea Plenaria).

<sup>14</sup> Solo se tiene información de seis reuniones de las siete celebradas (tres Rondas de Talleres y tres Reuniones Preparatorias).

<sup>15</sup> Esta edición está en curso, por lo que solo se tiene información de cuatro reuniones (una Reunión Preparatoria y tres Rondas de Talleres), por ello no se calculó su variación.

Como se puede observar, el crecimiento de la participación de la mujer en la Cumbre ha sido mayor en comparación con la participación de los hombres, llegando al 70% de incremento de una edición a la siguiente. El aumento en la participación de los hombres fue constante durante las primeras cuatro ediciones (30-36%), disminuyendo en los últimos cinco años. En la gráfica 10 se presenta la participación consolidada de hombres y mujeres por tipo de reunión en todo el periodo de estudio (2005-2017).



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada mayo-septiembre 2017.

Con los datos presentados, se puede observar que en las Rondas de Talleres asisten un mayor número de mujeres, cerca del 40%; a diferencia de las Asambleas Plenarias, en la que la presencia de la mujer es de un 30.5%.

## b) Integración de las Comisiones

Las Comisiones se crean por acuerdo de la Asamblea Plenaria de Presidentes para trabajar en la implementación de proyectos cuya duración es por más de una edición.

La integración de las Comisiones se renueva generalmente al inicio de cada edición. Actualmente, estas **renovaciones se hacen a través de votación secreta** y, en caso de no haber consenso, **se eligen por mayoría de votos**, teniendo **cada país dos votos**, uno por corte suprema y otro por consejo de la judicatura.

Este apartado aborda la integración de las comisiones y no de los grupos de trabajo<sup>16</sup>, en virtud de su relevancia y permanencia dentro de la estructura de la Cumbre, así como por la forma en que se eligen a sus miembros.

En la integración de las comisiones se identifican dos momentos, el primero cuando se presentan las candidaturas por parte de los poderes judiciales miembro de la Cumbre y, el segundo, cuando se eligen a través de votación en la Asamblea Plenaria.

Las Comisiones que se han conformado en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana de 2001 a la fecha son las siguientes<sup>17</sup>:

---

<sup>16</sup> El número total de asistentes a los grupos de trabajo se analizó en la sección anterior al presentar los datos de las rondas de talleres. La información desagregada hombre-mujer por grupo de trabajo se puede consultar en el anexo 2.

<sup>17</sup> Todas las Comisiones han funcionado desde la edición de su creación y hasta la XIX edición, incluso algunas tienen un mandato hasta 2020.

Tabla 2. **Comisiones de la Cumbre Judicial Iberoamericana**

| Año de creación    | Nombre de la Comisión   | Número de integrantes          |
|--------------------|---|--------------------------------|
| 2001 <sup>18</sup> | Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Altas Escuelas Judiciales (RIAEJ) | S/D                            |
| 2008               | Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia                             | 5                              |
| 2010               | Comisión Iberoamericana de Ética Judicial                                     | 10                             |
| 2010               | Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento                             | 7 <sup>19</sup>                |
| 2012               | Comisión Iberoamericana para la Calidad de la Justicia                        | 6                              |
| 2014               | Consejo Directivo del Instituto de Altos Estudios Judiciales                  | 7                              |
| 2014               | Comisión Iberoamericana de Justicia Ambiental                                 | 7                              |
| 2014               | Comisión de Género y Acceso a la Justicia                                     | 7                              |
| 2016               | Comisión Permanente MARC-TTD <sup>20</sup>                                    | 11 países suscribieron el acta |

**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, a partir de la información consultada en la página internet de la CJJ, mayo-julio 2017.

En virtud de que la integración de las comisiones depende de las candidaturas que realizan las instituciones miembro de la Cumbre, a continuación se presenta la información de éstas, a partir de la XVI edición (2010-2012), así como la elección final de las comisiones, según el sexo de las y los candidatos electos.

### **i) Candidaturas para integrar las Comisiones**

El presente apartado comprende el análisis de los datos a partir de la edición XVI (2010), pues es a partir de esta fecha que la Cumbre estableció reglas para elegir

<sup>18</sup> Esta comisión se creó durante el II Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura y la VI edición de Cumbre de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos, por Acuerdo de esta última.

<sup>19</sup> En la edición XVII (2012-2014), la Asamblea Plenaria decidió, excepcionalmente, que la comisión se integrara por diez miembros.

<sup>20</sup> Medios Alternativos de Resolución de Conflictos – Tribunales de Tratamiento de la Droga y el Alcohol.

a los integrantes de las Comisiones (envío de candidatura acompañado de un CV, votaciones, etc.)

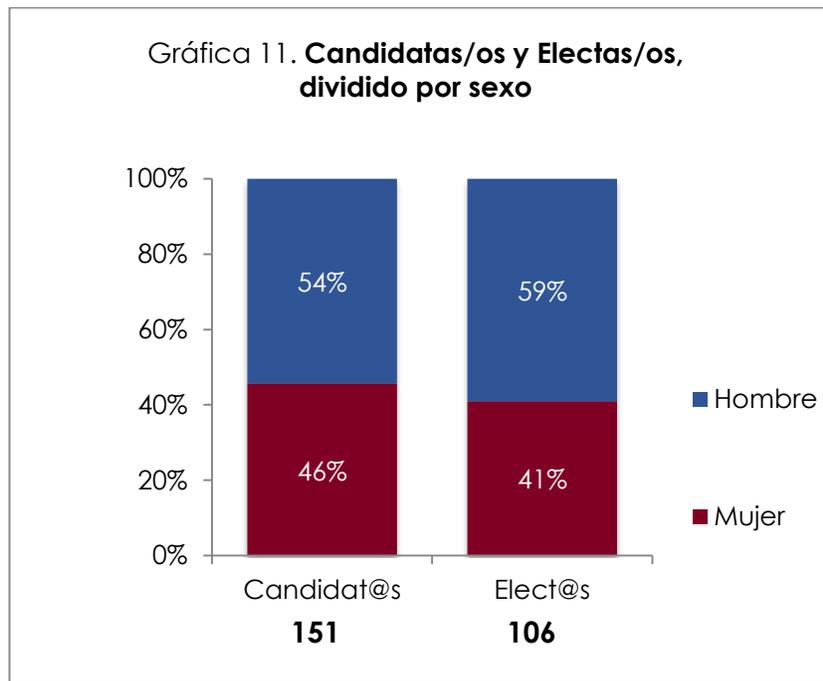
Se analizó, no solamente cómo están conformadas las comisiones, sino cómo se integraron las candidaturas de los países, para observar las candidaturas (mujeres/hombres) que postulan los Poderes Judiciales y quiénes finalmente resultan electos.

De 2010 a la fecha se han propuesto 151 candidaturas para ocupar 106 lugares en las distintas Comisiones.

Como se observa en la gráfica 11, para el 46% de las 151 candidaturas, se han postulado mujeres. Resulta importante este dato, pues ha sido del interés de los Poderes Judiciales proponer a mujeres como candidatas a ocupar espacios relevantes de participación en la Cumbre.

El resultado de las elecciones ha sido que el 41% de las 106 vacantes fue ocupado por mujeres y el 59% por hombres. La diferencia porcentual entre mujeres propuestas y mujeres electas es del 5%; y la diferencia porcentual entre hombres y mujeres electas es del cerca del 20%.

Con los datos disponibles hasta ahora, se puede observar que los Poderes Judiciales han propuesto un número equilibrado de hombres y mujeres para ocupar las vacantes en las Comisiones de la Cumbre, y que ha sido la Asamblea Plenaria la que al final ha decidido la integración de dichas comisiones en la proporción mencionada.

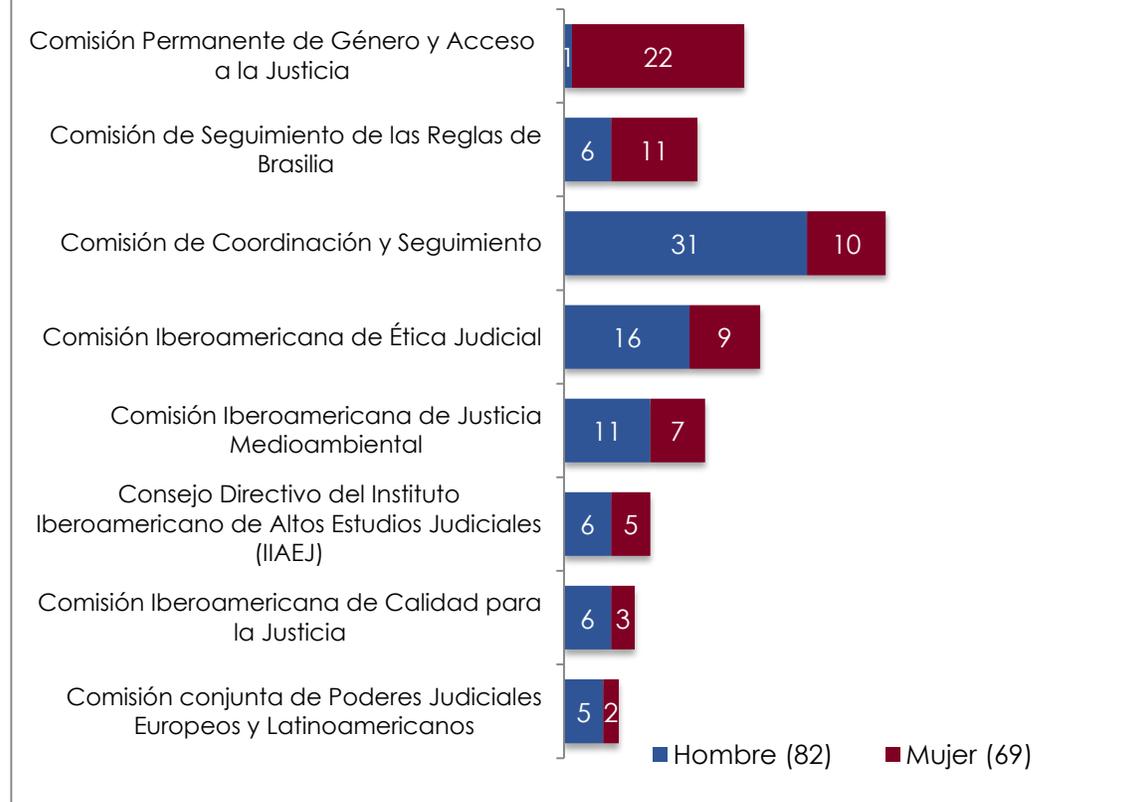


**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJI, mayo-julio 2017.

El desglose por comisión de las 151 candidaturas, 82 masculinas y 69 femeninas, se presenta en la gráfica 12. Como se puede observar, algunas comisiones tienen una tendencia hacia la candidatura masculina, como la Comisión de Coordinación y Seguimiento, que ha concentrado el 40% del total de candidaturas masculinas postuladas para integrar las diferentes Comisiones, y la de Ética Judicial, con cerca del 20% del total de candidaturas masculinas.

Por otro lado, el 32% de las candidaturas femeninas a ocupar las diferentes vacantes dentro de las Comisiones, se presentaron para la Comisión de Género y Acceso a la Justicia, en tanto el 16% fue para la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia.

Gráfica 12. **Candidaturas propuestas por comisión divididas por sexo, de la edición XVI a la XIX**  
(Total 151 casos)

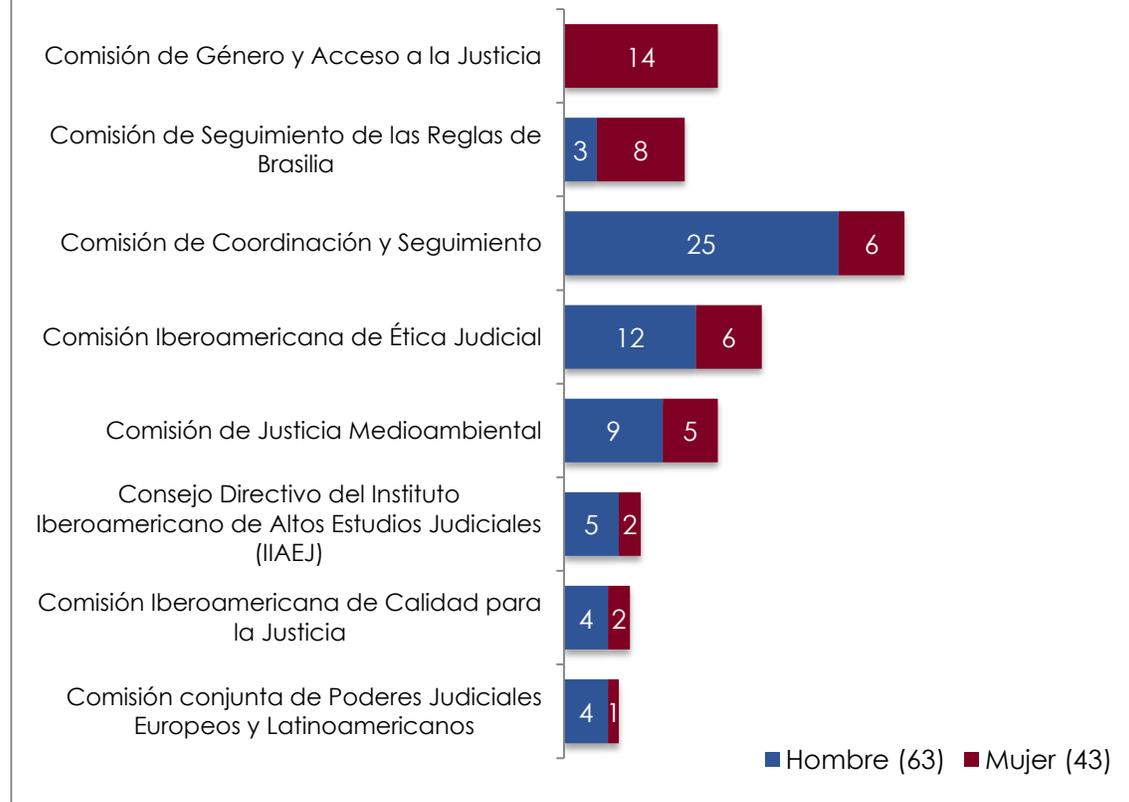


**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJJ, mayo-julio 2017.

La gráfica 13 muestra el resultado de las elecciones para la conformación de las distintas comisiones que integran la Cumbre. En ella se observa, al igual que en las candidaturas, que las dos comisiones con mayor participación masculina son la de Coordinación y Seguimiento y la de Ética Judicial. Por otro lado, las que presentan mayor participación femenina son las comisiones de Seguimiento de las Reglas de Brasilia, y de Género y Acceso a la Justicia, la cual no ha tenido un integrante hombre.

Resalta el que seis de ocho comisiones presentan una integración mayoritariamente masculina.

Gráfica 13. **Electos y Electas de las comisiones para las ediciones de la XVI a la XIX**  
(Total 106 casos)



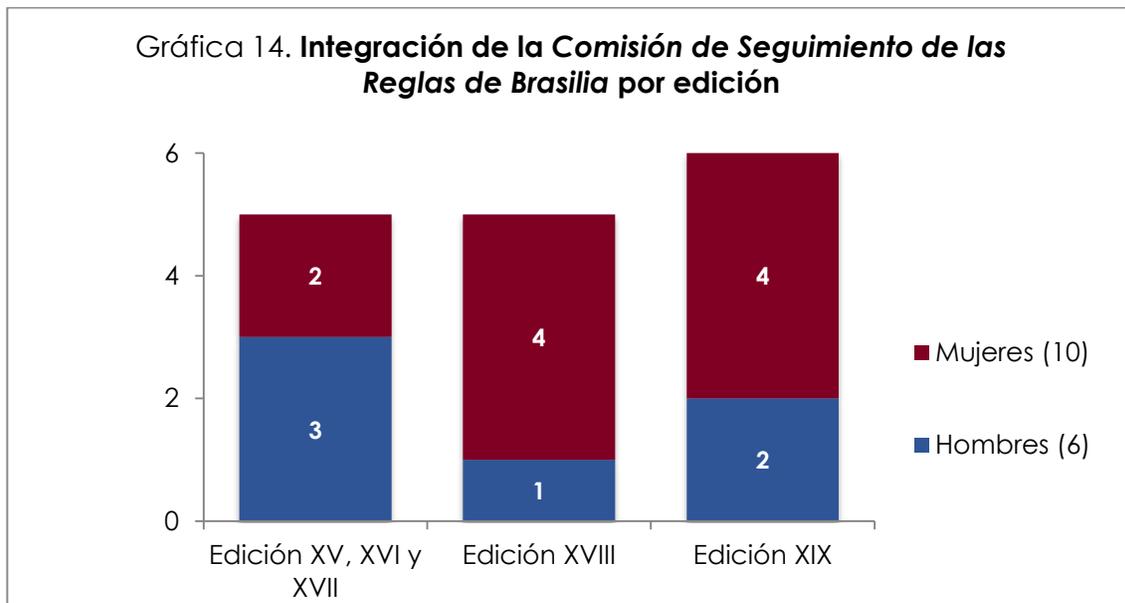
**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJI, mayo-julio 2017.

## ii) Integración de las Comisiones

En las gráficas 14 a 20, se muestra la conformación por sexo de la Comisiones permanentes, a partir de la edición de su creación. Las comisiones se presentan en el orden en que fueron creadas.

Cabe señalar que, no se incluyó la integración de la **Comisión conjunta de Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos** debido a que la última votación registrada se dio en la XVII Asamblea Plenaria de la Cumbre y, a la fecha no hay registro en la página de la Cumbre de que exista una nueva integración.

Gráfica 14. Integración de la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia por edición



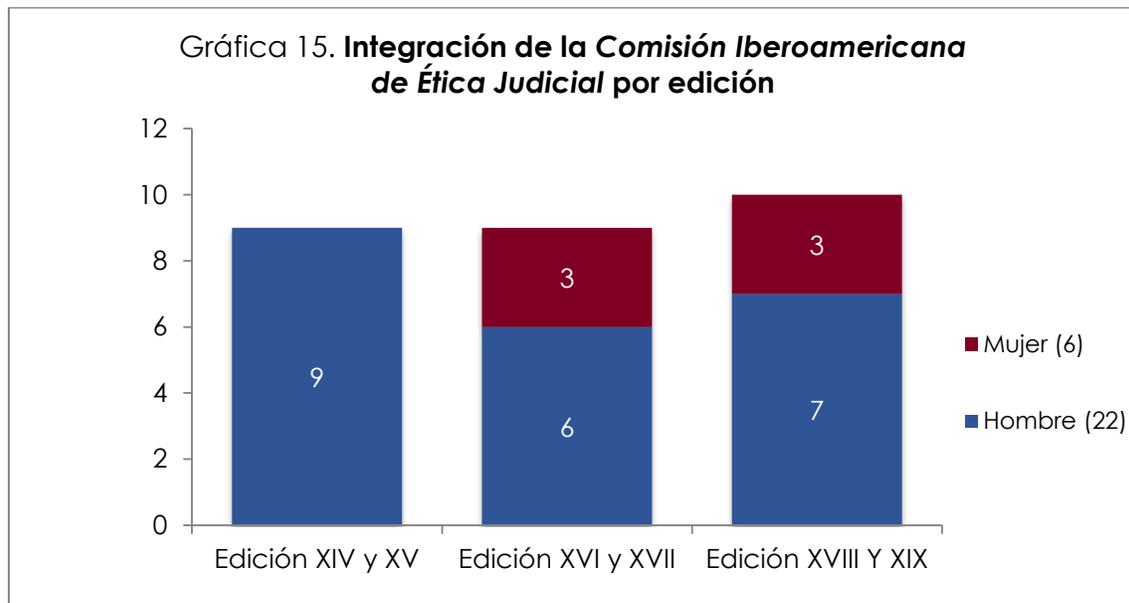
**Nota:** En la votación de la XVIII Asamblea Plenaria se presentó un empate en el quinto lugar para integrar la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia; por lo cual, la Asamblea decidió que ambos candidatos formaran parte de dicha Comisión.

**Fuente:** Informe de la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia, Asunción, Paraguay, 2016, [http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?p\\_l\\_id=1649272&folderId=1652678&name=DLFE-7616.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?p_l_id=1649272&folderId=1652678&name=DLFE-7616.pdf), julio 2017.

La primera conformación de la **Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia** abarcó tres ediciones de la Cumbre, de 2008 a 2014, con una integración de 3 hombres y 2 mujeres.

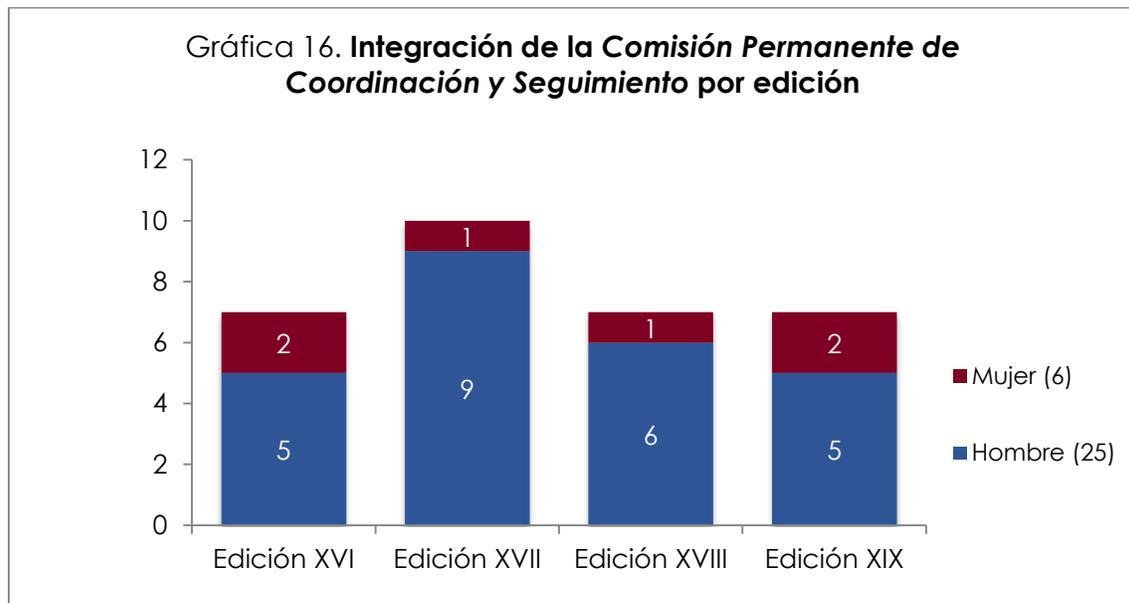
Las siguientes dos conformaciones fueron por dos años, coincidiendo con las ediciones XVIII (2014-2016) y XIX (2016-2018) de la Cumbre, con la participación de cuatro mujeres en ambas integraciones, rebasando el número de hombres participantes (1 y 2, respectivamente).

**Después de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia, ésta es la Comisión que mayor participación femenina tiene en la edición XIX (2016-2018).**



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJI, mayo-julio 2017.

La **Comisión Iberoamericana de Ética Judicial** funciona por términos de cuatro años, abarcando dos ediciones. En su primera integración (2006-2010) participaron únicamente hombres; en su segunda (2010-2014) y tercera (2014-2018) integraciones participaron tres mujeres. Esta Comisión es la segunda con mayor participación masculina.

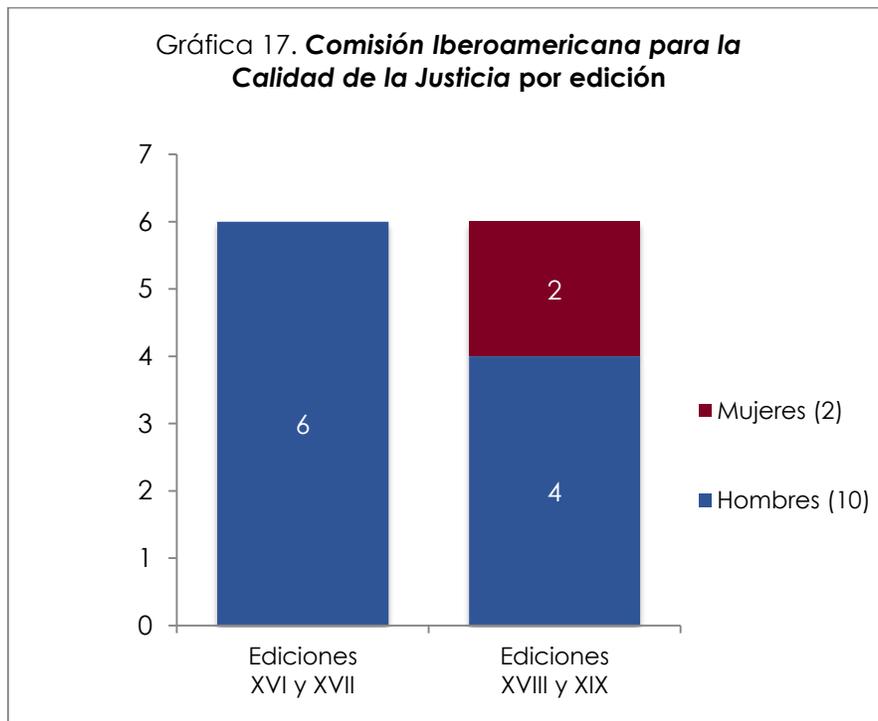


**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJI, mayo-julio 2017.

La **Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento es considerada una de las más importantes de las comisiones**, pues es en su seno donde se organiza y se toman las decisiones que habrán de orientar el trabajo de la Cumbre. Dicha Comisión **se ha compuesto mayoritariamente por hombres** en todas las ediciones, el máximo número de mujeres que ha integrado esta comisión es de dos, en las ediciones XVI (2010-2012) y XIX (2016-2018). Cuando la Comisión tuvo su conformación más grande con 10 integrantes, en la XVII (2012-2014) edición, solo una mujer formaba parte de la misma.

Sumando todas las ediciones de 2010 a la fecha, solo seis mujeres han integrado esta comisión, frente a 25 hombres, siendo la Comisión que tiene mayor participación masculina.

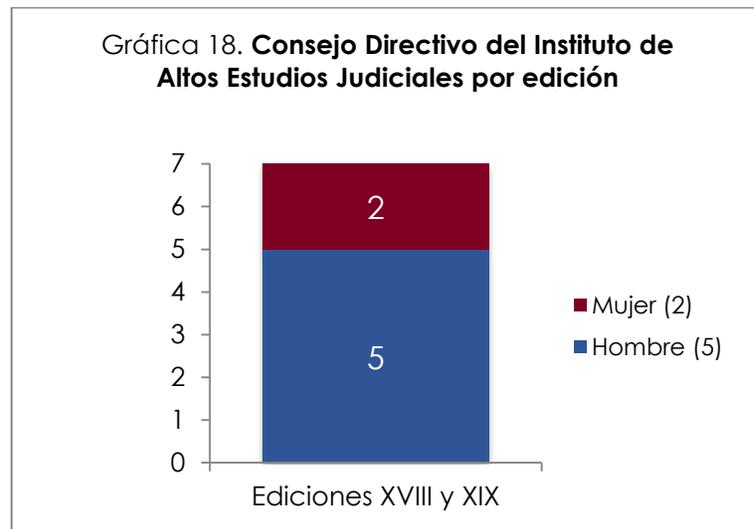
La importancia de dar una mayor representación de la mujer en la Comisión de Coordinación y Seguimiento y en reconocimiento del “carácter transversal que el tema de equidad de género tiene en los trabajos de la Cumbre Judicial Iberoamericana”, se aprobó en el numeral 94 del acta de la Asamblea Plenaria de Paraguay que “una representante de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia asista como observadora a las reuniones ordinarias y extraordinarias de dicha Comisión. Esta iniciativa pretende facilitar la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en el Foro.



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de la CJI, mayo-julio 2017.

La **Comisión Iberoamericana para la Calidad de la Justicia** funciona por términos de cuatro años, abarcando dos ediciones. En su primera integración esta comisión fue compuesta únicamente por hombres, en su segunda conformación la participación femenina fue de un tercio.

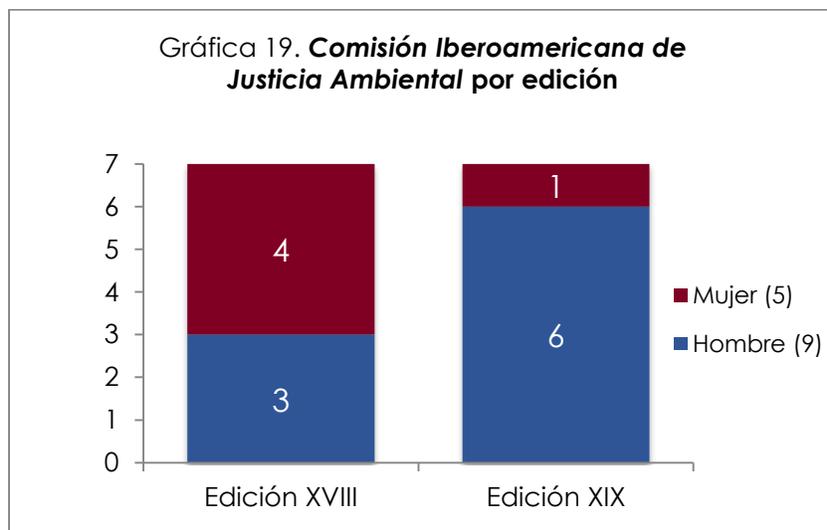
Gráfica 18. Consejo Directivo del Instituto de Altos Estudios Judiciales por edición



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada, mayo-julio 2017.

El Consejo Directivo del Instituto de Altos Estudios Judiciales es de reciente creación (2014-2018), su conformación es de 5 hombres y 2 mujeres. La participación femenina representa el 28%.

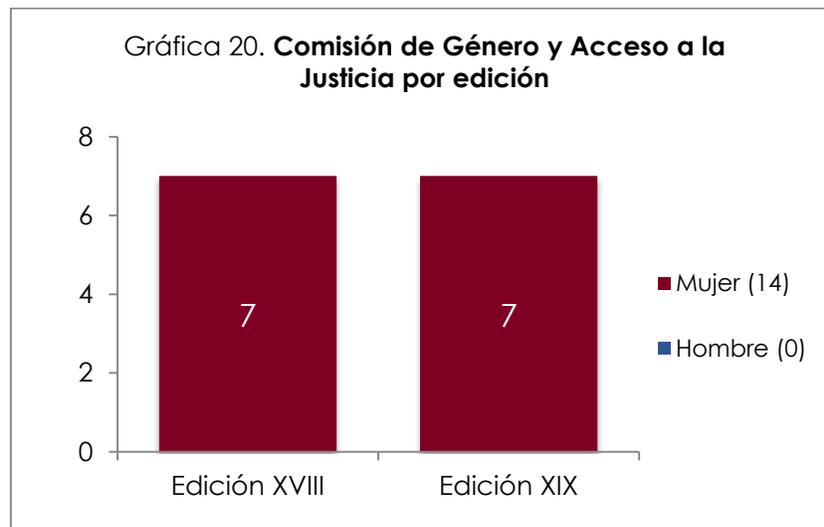
Gráfica 19. Comisión Iberoamericana de Justicia Ambiental por edición



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información consultada, mayo-julio 2017.

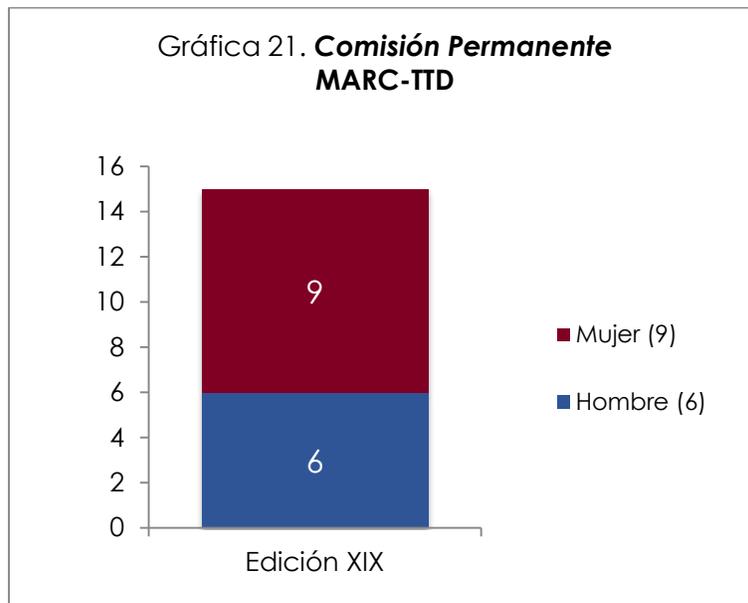
En la primera integración de la **Comisión Iberoamericana de Justicia Ambiental** había más mujeres (4) que hombres (3), representando el 57% del total. Sin embargo, para su segunda conformación, los hombres rebasaron la participación de las mujeres (6 vs 1).

Para la edición XVIII se recibieron el mismo de número de candidaturas masculinas (5) y femeninas (5), siendo electas 4 mujeres vs 3 hombres. Sin embargo, para la edición XIX se recibieron 8 candidaturas, de las cuales 2 fueron de mujeres, esto se vio reflejado en la integración.



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información consultada, en la página de la CJJ mayo-julio 2017.

Desde su creación, la **Comisión de Género y Acceso a la Justicia** ha estado compuesta únicamente por mujeres aunque, como se mostró en la gráfica 13, hubo un candidato varón para la edición XVIII.



Fuente: [http://www.marcttdstecnica.org/?page\\_id=50](http://www.marcttdstecnica.org/?page_id=50), julio 2017

La **Comisión Permanente de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol (MARC-TTD)** de reciente creación está conformada por 6 hombres y 9 mujeres. La participación femenina representa el 60%. **Es la tercer Comisión que mayor participación femenina tiene en la edición XIX.**

Con los datos desagregados por Comisión disponibles en este apartado, se observa cómo algunas comisiones son de mayor interés para los hombres, tal como la Comisión de Coordinación y Seguimiento o la de Ética Judicial; y otros temas como el Género y la protección de grupos vulnerables, lo son para las mujeres.

Esta Comisión no se incluyó en la sección de *Candidaturas* pues su creación se aprobó en la XVIII Asamblea Plenaria, los países que suscribieron el acta de conformación son Bolivia, Ecuador, Chile, España, Costa Rica, Honduras, Nicaragua, Colombia, Panamá, República Dominicana, Paraguay.

### **c) Coordinadores/as Nacionales<sup>21</sup>**

La figura de coordinador/a es básica para el funcionamiento de la Cumbre, pues es el enlace entre cada una de las instituciones miembro (Cortes y Tribunales Supremos y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura) y las secretarías Permanente y Pro Témpore.

Cada institución miembro de la Cumbre Judicial Iberoamericana designa a un servidor público que fungirá como coordinador/a. Cuando el Consejo de la magistratura o judicatura forma parte del tribunal o corte suprema, solo se designa a un coordinador nacional; en tanto que si son instituciones diferentes, se tendrán dos coordinadores.

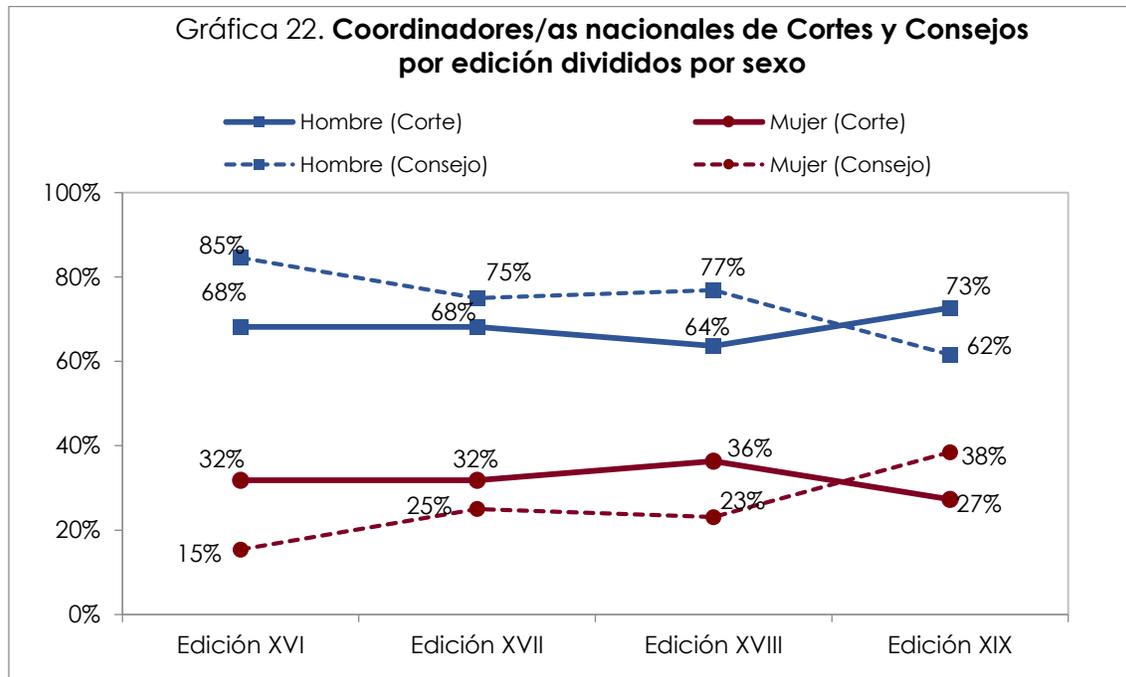
Dada la relevancia de las funciones que desempeña el coordinador/a nacional y, en virtud de que su designación depende directamente de las cortes o tribunales y consejos de la judicatura, esta sección analiza cómo se han ocupado estos cargos, a partir de la edición XVI (2010-2012).

En la gráfica 22 se presenta el total de coordinadoras y coordinadores nacionales por edición de Cumbre. En ésta se observa que la designación de mujeres para ocupar este cargo ha sido baja, aunque ha aumentado en cada edición, entre el 25% y el 32%.

De la participación de mujeres se puede resaltar que ha sido mayor en las cortes supremas que en los consejos de la judicatura o magistratura, la tendencia contraria se observa en la representación masculina, que ha sido mayor en los consejos que en las cortes. En la actual edición de Cumbre XIX, esta tendencia se invierte, pues hay más mujeres de los consejos de la judicatura como coordinadoras nacionales, y más hombres de las supremas cortes desempeñando esta responsabilidad.

---

<sup>21</sup> La información de los coordinadores/as nacionales se obtuvo de las listas de contacto que la Secretaría Permanente envió en cada edición a la Suprema Corte de Justicia de México en enero 2011, mayo 2012, junio 2015 y junio 2017, respectivamente.



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información consultada, mayo-julio 2017.

En la tabla 3 se muestra el número de coordinadoras/es que han sido designados por los poderes judiciales miembros de la Cumbre Judicial, en los últimos 7 años.

Tabla 3. **Coordinadoras y Coordinadores Nacionales por país.**  
*Datos acumulados de la edición XVI a la XIX<sup>22</sup>*

| País      | Corte  |       | Consejo |       |
|-----------|--------|-------|---------|-------|
|           | Hombre | Mujer | Hombre  | Mujer |
| Andorra   | ----   | ----  |         | 4     |
| Argentina | 3      | 1     | 2       | 2     |
| Bolivia   | 1      | 3     | 4       |       |
| Brasil    | 3      | 1     | 4       |       |
| Chile     | 4      |       | ----    | ----  |

<sup>22</sup> El conteo de mujeres y hombres que han participado como coordinadores nacionales se hace para cada edición, sin importar si alguien repite en esta función. Una persona que ha sido coordinador nacional en dos ediciones, se contabiliza como 2 y no como 1, pues estadísticamente cada dos años se tiene la misma oportunidad de nombrar a un hombre o a una mujer, y resulta relevante observar cuál ha sido la tendencia.

Tabla 3. **Coordinadoras y Coordinadores Nacionales por país.**  
*Datos acumulados de la edición XVI a la XIX<sup>22</sup>*

| País                 | Corte  |       | Consejo |       |
|----------------------|--------|-------|---------|-------|
|                      | Hombre | Mujer | Hombre  | Mujer |
| Colombia             | 3      | 1     | 3       | 1     |
| Costa Rica           | 4      |       | ----    | ----  |
| Cuba                 | 4      |       | ----    | ----  |
| Ecuador              | 3      | 1     | 3       | 1     |
| El Salvador          | 2      | 2     | 4       |       |
| España               | 4      |       | 4       |       |
| Guatemala            | 3      | 1     | 3       |       |
| Honduras             | 2      | 2     | ----    | ----  |
| México               | 1      | 3     | 3       | 1     |
| Nicaragua            | 4      |       | ----    | ----  |
| Panamá               | 2      | 2     | ----    | ----  |
| Paraguay             | 1      | 3     |         | 4     |
| Perú                 | 4      |       | 4       |       |
| Portugal             |        | 4     | 4       |       |
| Puerto Rico          | 4      |       | ----    | ----  |
| República Dominicana |        | 4     | ----    | ----  |
| Uruguay              | 4      |       | ----    | ----  |
| Venezuela            | 4      |       | ----    | ----  |
| <b>Total</b>         | 61     | 28    | 38      | 14    |

**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información consultada, mayo-julio 2017.

La tabla 3 muestra cómo ha sido la distribución de hombres y mujeres como coordinadoras nacionales a lo largo de cuatro ediciones. Los resultados se pueden clasificar en cuatro grupos:

- El primero, formado por aquellos países que **han tenido el mismo número de hombres y mujeres** desempeñando la función de coordinadores nacionales, tal es el caso de Honduras y Panamá.

Argentina tiene una representación igualitaria en el Consejo, sin embargo, en su Corte han participado mayoritariamente hombres como coordinadores; lo mismo sucede en El Salvador, en donde se ha tenido la

misma participación de hombres y mujeres en la Corte, pero su Consejo solo ha sido representado por hombres.

México y Portugal han tenido participación mayoritaria de mujeres en sus Cortes, sin embargo, se observa una tendencia contraria en sus Consejos. Si se suman a sus representantes por país, ambos poderes judiciales tienen una representación igualitaria.

- En un segundo grupo se observa a aquellos países que han tenido una **participación mayoritariamente de hombres**, tal es el caso de Brasil, Colombia, Ecuador y Guatemala.
- En un tercer grupo se incluye a los países que han tenido **participación mayoritariamente de mujeres**, tal es el caso de Paraguay (7 mujeres vs. 1 hombre); así como Andorra y República Dominicana, países que han sido representado solo por mujeres.
- Finalmente, se agrupan a aquellos países que **solo han tenido varones** como coordinadores nacionales: Chile, Costa Rica, Cuba, España, Nicaragua, Perú, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela.

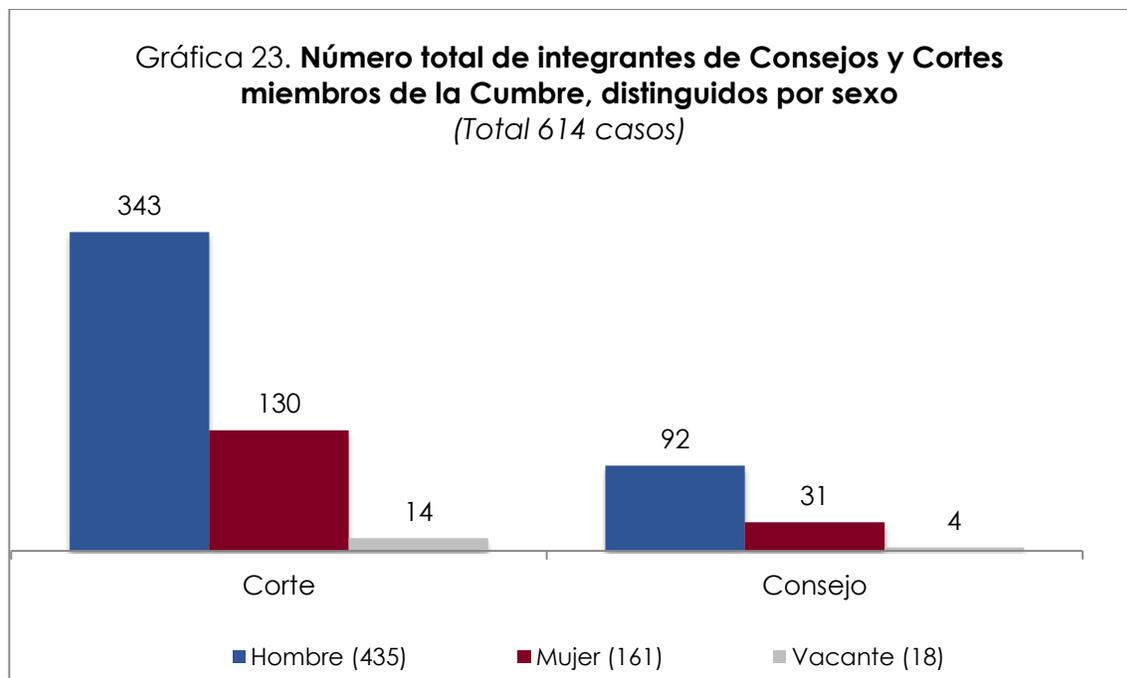
El número de coordinadoras nacionales se ha mantenido estable en las últimas tres ediciones (2012-2017) con un promedio de 12 mujeres, lo cual representa un 33% más mujeres que en la edición XVI (2010-2012). En el caso de los hombres, en las últimas tres ediciones tuvieron una participación promedio de 23 hombres, esta cifra es 11% menor a la participación masculina en la edición XVI.

De 2010 a la fecha las mujeres han participado en un 30% como coordinadoras nacionales, por debajo de los hombres que han tenido una presencia del 70%.

## CAPITULO 2. INTEGRACIÓN DE LAS INSTITUCIONES MIEMBRO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

En virtud de que la Cumbre Judicial Iberoamericana está compuesta por las Cortes y Tribunales Supremos y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de Iberoamérica, se consideró relevante observar su composición.

La información que se presenta corresponde a la **integración actual**<sup>23</sup> de los Plenos de las Cortes y Tribunales Supremos, y de los Consejos de la Judicatura y Magistraturas, por lo que solo se realiza un análisis de la integración a marzo de 2017.



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información disponible en las páginas oficiales de las instituciones miembro de la Cumbre, enero-octubre 2017.

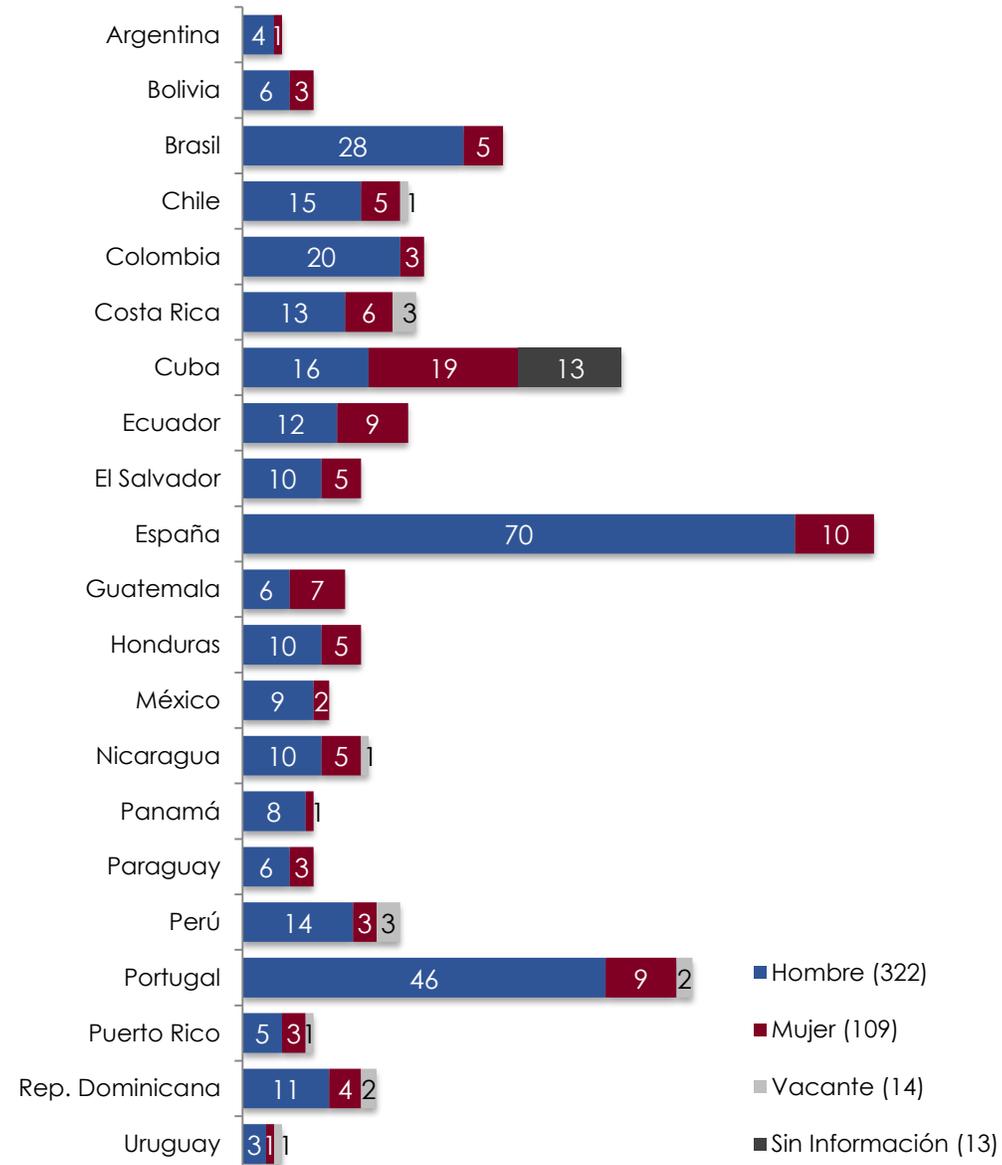
<sup>23</sup> La información que se presenta en este apartado se obtuvo de la consulta de las páginas oficiales de las instituciones y data del primer trimestre del 2017.

Las instituciones de los 23 países miembros de la Cumbre que participan en este foro permanente son: 22 Cortes y Tribunales Supremos y 15 Consejos de la Judicatura y Magistraturas. En general, la presencia de mujeres en los Plenos de las Cortes Supremas es de 27%, y en los Consejos de la Judicatura y Magistratura del 25%.

## **2.1. Cortes y Tribunales Supremos**

Las Cortes y Tribunales Supremos que integran la Cumbre son 22, se encuentran representados todos los países que integran este foro permanente, salvo Andorra que solo participa con su Consejo.

Gráfica 24. Integración de las Cortes y Tribunales Supremos por sexo  
(460 casos)



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información disponible en las páginas oficiales de las instituciones miembro de la Cumbre, enero-marzo 2017.

**Nota.** No fue posible obtener información del sitio de internet del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, por lo cual la integración de éste no se presenta en el estudio.

En todas las Cortes y Tribunales Supremos existe al menos una mujer dentro de su integración.

Como se observa en la gráfica 24, la Corte Suprema de Guatemala es el único tribunal compuesto por más mujeres que hombres 54 %, seguida por la Corte de Ecuador, con un 43 % de participación femenina.

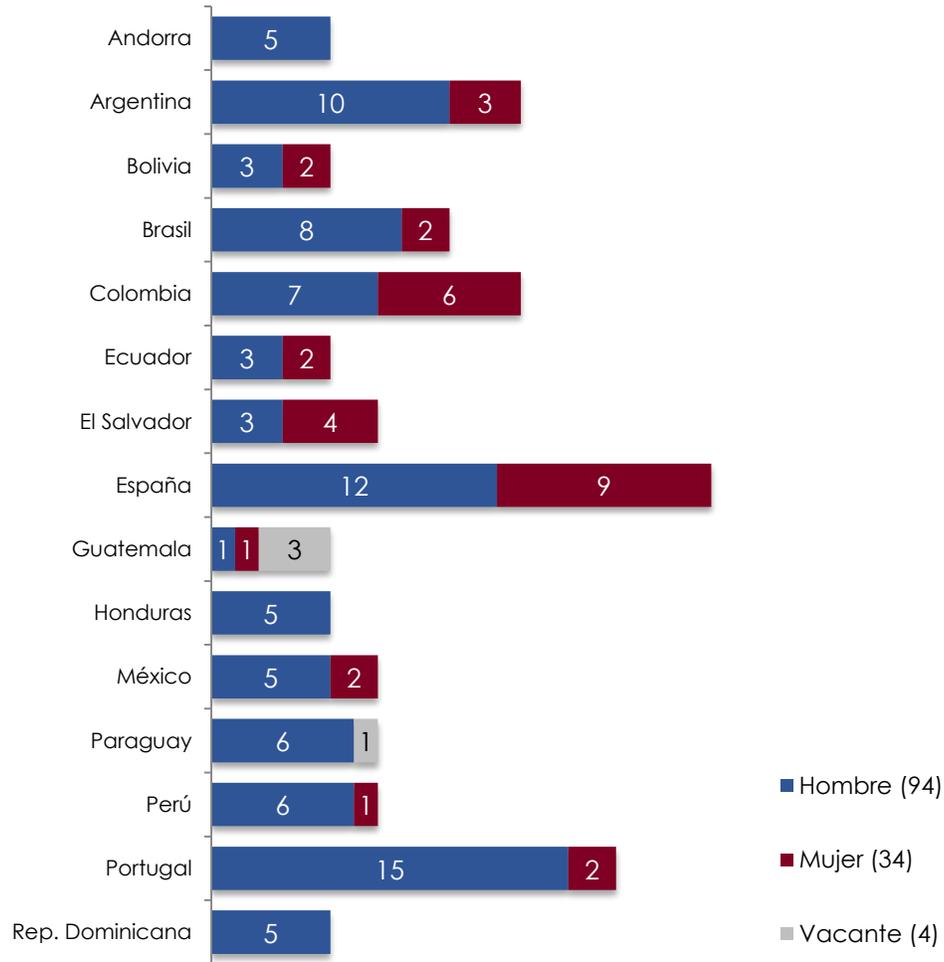
En las Cortes de Bolivia, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Puerto Rico la participación femenina está entre el 31 y 33 %. En tanto que, en las cortes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, España, México, Panamá, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay es donde menor participación femenina se observa, entre el 13 y el 27 %.

## **2.2. Consejos de la Judicatura o Magistraturas**

Enseguida se muestra la integración de los 15 consejos de la judicatura o magistratura en Iberoamérica por sexo.

En el caso de Guatemala, el Consejo de la Carrera Judicial se encuentra en reestructuración, por lo cual aún están pendientes 3 nombramientos.

Gráfica 25. Integración por sexo de los Consejos de la Judicatura o Magistratura (132 casos)



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información disponible en las páginas oficiales de las instituciones miembro de la Cumbre, enero-marzo 2017.

De la gráfica anterior podemos observar que:

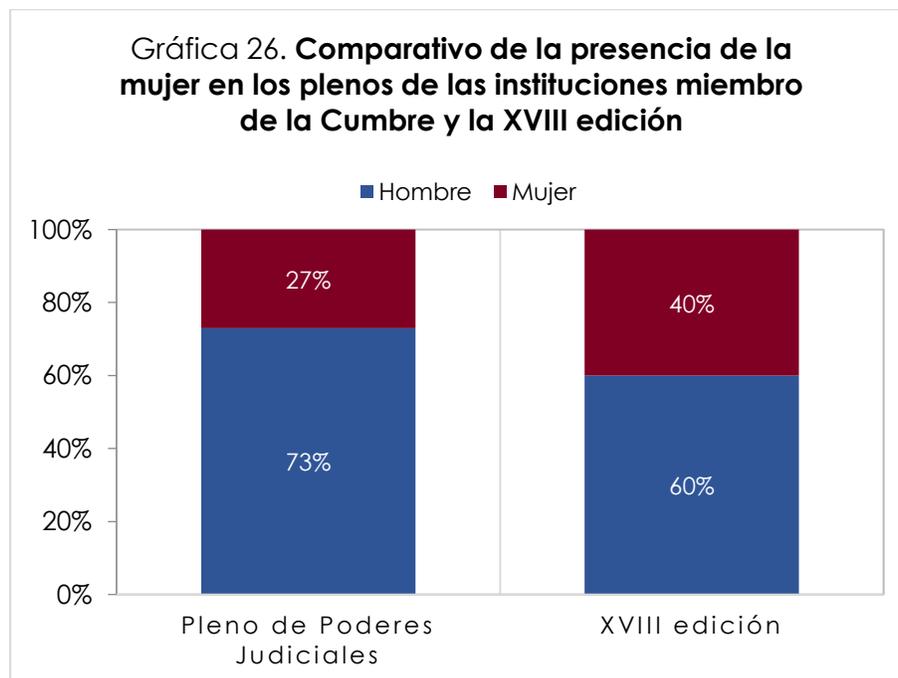
- El Consejo de El Salvador es el único que tiene en su mayoría mujeres (57%).
- Bolivia, Colombia, Ecuador y España están logrando un equilibrio en su integración, cerca del 50 % para cada sexo. Es de señalar que la integración del Consejo de España difiere de la integración de su Tribunal

Supremo, ya que este último solo tiene una participación del 13% de mujeres, en tanto que en el Consejo es del 43%.

- Por su parte, los Consejos de Andorra, Honduras, Paraguay y República Dominicana están integrados exclusivamente por hombres.

En el caso de República Dominicana, en cuyo Consejo no hay mujeres, su Corte está integrada en su 24% por mujeres. De igual forma, en los Consejos de Honduras y Paraguay no hay representación femenina, sin embargo, sus Cortes están compuestas por el 33% de mujeres.

En la gráfica 26 se observa que la representación total de la mujer en los Plenos las Cortes y los Consejos de Iberoamérica es del 27%, y si lo comparamos con la representación de la mujer en las diversas reuniones de la edición de la Cumbre inmediata anterior, la XVIII<sup>24</sup>, observamos que la representación de la mujer en las reuniones de la Cumbre es mayor (40%) que su representación real en los Plenos de estos tribunales.



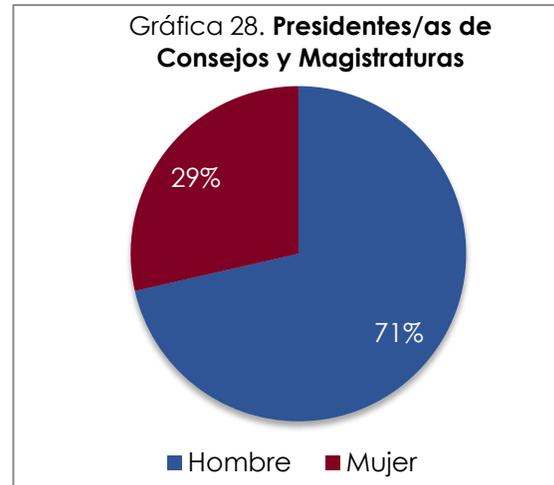
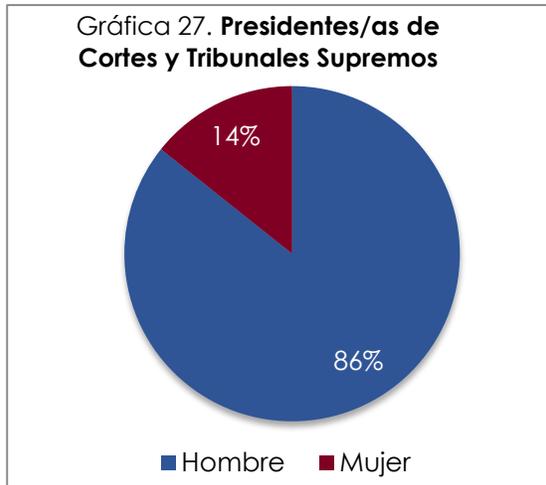
<sup>24</sup> Se toman los datos de la edición anterior, es decir, la XVIII, en virtud de que la XIX edición aún se encuentra en curso y no se podría hacer dicha comparación.

**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información disponible en las páginas oficiales de las instituciones miembro de la Cumbre, enero-marzo 2017.

### 2.3. Presidencias

En esta sección se presenta información sobre las presidencias de los poderes judiciales miembros de la Cumbre Judicial. Esto es relevante ya que **son las y los titulares de las instituciones que integran la Cumbre quienes participan con voz y voto en las Asambleas Plenarias, principales reuniones en donde se toman las decisiones más importantes del Foro** (integración de comisiones, designación de coordinadores/ras nacionales, etc.)

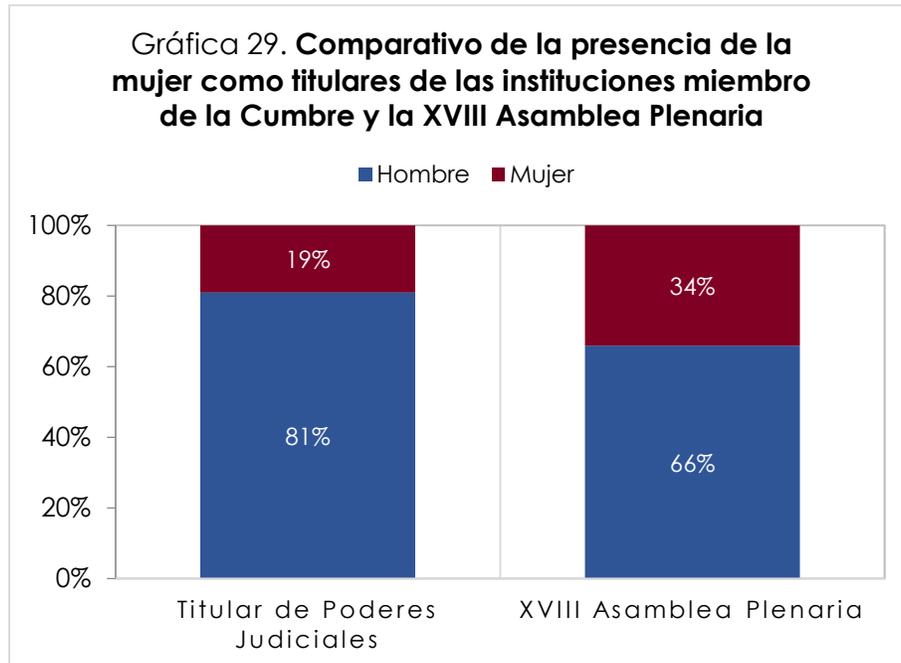
Como se puede observar en las gráficas 27 y 28, la representación de las mujeres como titulares de los poderes judiciales aún es baja. Resalta que es en los consejos de la judicatura o magistratura en donde se tienen más mujeres en este cargo, con cerca de un tercio.



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información disponible en las páginas oficiales de las instituciones miembro de la Cumbre, enero-marzo 2017.

La gráfica 29 presenta el comparativo de las mujeres que ocupan las presidencias en las Cortes y Consejos (19%) que son miembros de la Cumbre, con la representación de la mujer en la Asamblea Plenaria inmediata anterior, es decir, la de Paraguay (XVIII), que representó el 34%. Se podría concluir que a la

Asambleas Plenaria asistieron todas las presidentas y que en la conformación de las delegaciones de algunos países, se incluyó a alguna mujer.



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información disponible en las páginas oficiales de las instituciones miembro de la Cumbre, enero-marzo 2017.

## HALLAZGOS DEL ESTUDIO

1. De 2005 a la fecha se observa que la presencia de la mujer en las reuniones preparatorias, talleres y asambleas plenarios ha ido en aumento. Los datos muestran que el número de mujeres asistentes se ha cuadruplicado, pasando de 45 en la XIII edición, a 210 mujeres participantes en la XVIII.
2. En las últimas tres ediciones de Cumbre la participación de mujeres creció a un ritmo de 16.6%, y se observa que la tendencia es a la alza. Destaca que durante la Primera Reunión Preparatoria de la presente edición (XIX) asistieron más mujeres que hombres. Ésta es la primera ocasión en que se invierte la asistencia femenina y masculina en una reunión de Cumbre.
3. A partir de 2010 (edición XVI) la Cumbre estableció reglas para elegir a las y los integrantes de las Comisiones Permanentes. Si bien los poderes judiciales han postulado a un 46% de mujeres para ocupar dichos espacios, al momento de la elección en Asamblea Plenaria, se ha elegido a un 40% de mujeres, frente a un 60% de hombres.
4. La integración actual del total de comisiones de trabajo (permanentes y no permanentes) es de 43 mujeres (41%) y 63 hombres (59%). Los datos anteriores contrastan con la presencia mayoritaria de hombres en seis (75%) de las ocho comisiones, frente a la participación mayoritaria de mujeres en dos (25%) de dichos órganos.
5. Algunas comisiones permanentes tienen una tendencia hacia la participación femenina, como la Comisión de Género y Acceso a la Justicia (M=14/ H=0), y la de Seguimiento de las Reglas de Brasilia (M=8/ H=3); y otras hacia la participación masculina, como la Comisión de Coordinación y Seguimiento (M=6/ H=25), y la de Ética Judicial (M=6/ H=6).
6. La integración de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, considerada la más relevante de las comisiones, pues en ella se discuten y toman decisiones orientadoras de la Cumbre, ha estado **siempre representada mayoritariamente por hombres**. El máximo número de mujeres que ha integrado esta comisión es de dos, en 2010 (edición XVI) y 2016 (edición XIX)

- y, sumando todas las ediciones de 2010 a la fecha, solo cinco mujeres la han integrado, frente a 26 hombres. Es por ello que cobra relevancia la propuesta de la Comisión de Género aprobada en la Asamblea Plenaria de Paraguay<sup>25</sup>, que propuso la integración de una de sus representantes a la Comisión de Coordinación y Seguimiento en calidad de observadora, para facilitar la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en el Foro.
7. De 2010 a la fecha las mujeres han participado en un 30% como coordinadoras nacionales, por debajo de los hombres que han tenido una presencia del 70%. La figura del coordinador nacional es de gran relevancia para el buen funcionamiento de la Cumbre, pues constituye un enlace entre las instituciones miembro y los órganos de representación de este Foro. En el periodo que cubre el Estudio, **9 de los 23 países miembros no han designado coordinadores nacionales mujeres.**
  8. La presencia de mujeres en los Plenos de las Cortes Supremas es de 27% y en los Consejos de la Judicatura y Magistratura del 25%. En todas las Cortes y Tribunales Supremos existe al menos una mujer dentro de su integración, a diferencia de los Consejos de la Judicatura donde **cuatro instituciones están integradas exclusivamente por hombres.**
  9. Las Cortes Supremas de Guatemala y Ecuador son las instituciones que más se han acercado a la paridad en su integración de Pleno; de igual forma lo han hecho los Consejos de la Judicatura y Magistratura de Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador y España.
  10. La representación de la mujer en las reuniones de las dos últimas ediciones de Cumbre (XVII y XVIII)<sup>26</sup> es del 37% y 40%, respectivamente, es decir, mayor que su representación real en los Plenos de estas instituciones nacionales que es del 27%.

---

<sup>25</sup> Numeral 94 del acta final de la Asamblea Plenaria de la XVIII edición de Cumbre.

<sup>26</sup> Se toma el periodo inmediato anterior, en virtud de que la edición XIX se encuentra en curso y no se podría hacer la comparación.

## Comisiones y estructuras permanentes de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Nombre de la Comisión / Estructura Permanente:

**COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA**

### **Informe sobre los siguientes puntos:**

#### **a.1. Objetivos.**

La Cumbre Judicial Iberoamericana en su XVII Asamblea Plenaria celebrada en Santiago de Chile en abril de 2014, acordó la creación de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, estableciéndole como objetivo: ***dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana.***

Las Normas de Funcionamiento de la Comisión plasman este objetivo en términos de instar a los Poderes Judiciales a promover políticas de igualdad de género; desarrollar proyectos y propuestas que permitan la incorporación de la perspectiva de género al interior de los mismos, así como apoyar la creación de espacios virtuales o presenciales que permitan el intercambio y la difusión de buenas prácticas en materia de justicia de género.

Con fundamento en lo señalado, la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana fijó dos objetivos fundamentales:

- I. Establecer y fortalecer políticas de igualdad en la Cumbre Judicial Iberoamericana;
- II. Incorporar la perspectiva de género en el quehacer de impartición de justicia.

De estos objetivos fundamentales derivaron, a su vez, objetivos específicos que se insertaron en cuatro Ejes de trabajo enfocados no sólo a ampliar y reforzar lo ya desarrollado en el aspecto conceptual, sino especial y principalmente, a dar énfasis a su concreción en los ámbitos de políticas de igualdad en la Cumbre y los Poderes Judiciales que la integran, así como en la impartición de justicia con perspectiva de género.

Estos objetivos específicos son los siguientes:

**EJE A). En la organización de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

Objetivo: Contribuir a que la estructura organizativa de la Cumbre Judicial Iberoamericana se fortalezca como un espacio de igualdad.

**EJE B). En los órganos de impartición de justicia de los Estados integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

Objetivo: Con total y absoluto respeto a la independencia y autonomía de cada uno de los Poderes Judiciales, incentivar la igualdad de oportunidades en la carrera judicial para hombres y mujeres.

**EJE C). Fortalecer la aplicación de la perspectiva de género en la labor de impartición de justicia de los órganos jurisdiccionales de la Cumbre Judicial Iberoamericana**

Objetivo: Apoyar el acceso a la justicia de las mujeres en condiciones de igualdad, para impulsar y fortalecer la vigencia plena de la ley y el Estado de Derecho; así como el fortalecimiento de la cohesión y la paz social.

**EJE D). Diseño y desarrollo de acciones motivacionales que alienten y fortalezcan un cambio cultural de igualdad de género.**

Objetivo: Sensibilizar y motivar el cambio cultural hacia la igualdad de género.

***b.2. Países coordinadores***

**MÉXICO:** Margarita Beatriz Luna Ramos. (Presidencia).  
Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación de México.

***c.3. Países integrantes***

**ARGENTINA:** Dra. Elena Inés Highton de Nolasco  
Ministra Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

**CHILE:** Andrea Muñoz Sánchez  
Ministra de la Corte Suprema de Justicia. Poder Judicial de Chile.

**ECUADOR:** Gladys Edilma Terán Sierra  
Jueza Nacional de la Corte Nacional de Justicia.

**ESPAÑA:** Clara Martínez de Careaga y García  
Vocal del Consejo General del Poder Judicial y Magistrada del Tribunal Supremo.

**MÉXICO:** Margarita Beatriz Luna Ramos  
Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación de México.

**NICARAGUA:** Alba Luz Ramos Vanegas  
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia. Poder Judicial de Nicaragua.

**REPÚBLICA DOMINICANA:** Esther Elisa Agelán Casasnovas  
Magistrada del Consejo del Poder Judicial y Jueza de la Sala Penal de la Suprema Corte de Justicia.

**d.4. Descripción del plan de trabajo de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia para la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.**

**Plan de Trabajo 2016-2018 de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia y fundamento. (CARPETA<sup>1</sup> d.4.).**

El Plan de Trabajo 2016-2018 de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia (Anexo d.4.1.), aprobado en la I Reunión Preparatoria de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Panamá en agosto de 2016, contiene los objetivos fundamentales y específicos, las acciones a desarrollar, y los productos programados, enfocados a impulsar y fortalecer la igualdad de género al interior de la Cumbre y en los Poderes Judiciales que la integran, así como la impartición de justicia con perspectiva de género que haga realidad el acceso igualitario a la justicia; todo ello a través de desarrollos que, en la práctica,

---

<sup>1</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta d.4.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

concreticen aspectos normativos y conceptuales. Esto fue incorporado en cuatro Ejes de trabajo:

**EJE A). En la organización de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

|         |   |
|---------|---|
| Acción: | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión del marco normativo de la Cumbre Judicial Iberoamericana.</li> <li>▪ Compilación estadística de la integración de la Cumbre Judicial Iberoamericana.</li> </ul> |
|---------|---|

**EJE B). En los órganos de impartición de justicia de los Estados integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

|         |  |
|---------|--|
| Acción: | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Encuesta para determinar el número de hombres y de mujeres que ocupan los cargos de impartidoras e impartidores de justicia.</li> <li>▪ Intercambio de programas y propuestas que incentiven la igualdad.</li> <li>▪ Favorecer el establecimiento de un marco de colaboración y coordinación con las diversas instancias de la Cumbre, para un diseño transversal de capacitación, tanto <i>in situ</i>, como por vía remota.</li> <li>▪ Integración de un equipo de Replicadoras y Replicadores de los países iberoamericanos en temas relevantes de igualdad de género, con el apoyo y coordinación de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación Argentina.</li> <li>▪ Recopilación de estadísticas de femicidios/feminicidios (En colaboración con la República Argentina).</li> </ul> |
|---------|--|

**EJE C). Fortalecer la aplicación de la perspectiva de género en la labor de impartición de justicia de los órganos jurisdiccionales de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

|         |   |
|---------|---|
| Acción: | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Talleres de análisis de sentencias a través de reuniones nacionales e internacionales.</li> <li>▪ Integración del portal de sentencias.</li> <li>▪ Clasificación de sentencias con perspectiva de género.</li> <li>▪ Herramientas para incorporar la perspectiva de género en las sentencias.</li> </ul> |
|---------|---|

**EJE D). Diseño y desarrollo de acciones motivacionales que alienten y fortalezcan un cambio cultural de igualdad de género:**

|         |   |
|---------|---|
| Acción: | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conferencias.</li> <li>▪ Publicaciones.</li> <li>▪ Concursos.</li> <li>▪ Foros televisivos.</li> <li>▪ Creación y actualización del sitio o página de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en el portal de la Cumbre Judicial Iberoamericana.</li> <li>▪ Encuentros y foros nacionales e internacionales enfocados a juzgar con perspectiva de género.</li> </ul> |
|---------|---|

Fundamento del Plan de Trabajo 2016-2018 son acuerdos y convenciones internacionales relevantes en la materia, entre ellos, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará); la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas; y, desde luego, los principios, postulados y acuerdos de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en especial, la Declaración de Canarias de 2001, la Declaración de Cancún de 2002, la Declaración de Santiago de Chile de 2014 y la Declaración de Asunción-Paraguay de 2016 (Anexo d.4.2.).

**e.5. Reuniones presenciales o virtuales realizadas.**  
**(Indicar las fechas y el lugar de realización para las reuniones presenciales. Adjuntar las actas).**

**Reuniones de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en 2016-2017 (CARPETA<sup>2</sup> e.5.).**

- 5.1. I REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA.** 14 y 15 de junio de 2016. Ciudad de México, México (Anexo e.5.1.).
- 5.2. II REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA.** 26 de noviembre de 2016. Ciudad de México, México (Anexo e.5.2).
- 5.3. III REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA.** 23 al 25 de agosto de 2017. Santiago de Chile (Anexo e.5.3).

En adición, en los meses de julio y agosto de 2017, previo a la celebración de la III Reunión de la Comisión Permanente celebrada en Santiago de Chile, se llevaron a cabo dos reuniones virtuales de preparación para la presentación, por parte de las Secretarías Técnicas responsables, de los avances de los productos acordados. En ellas participaron las representantes de Argentina, Chile, México, Nicaragua y República Dominicana; habiéndose recibido disculpas de los países que no pudieron participar.

---

<sup>2</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta e.5.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

## **f.6. Productos presentados.**

### **6.1. EJE A). En la organización de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

#### **Producto 6.1.1. *Propuestas de reformas normativas* (CARPETA<sup>3</sup> f.6.1.1.).**

- 6.1.1.1. Punto 95 de la Declaración de Asunción, Paraguay (Anexo f.6.1.1.1.). (Se envió la propuesta a las Secretarías Permanente y Pro Témpore el 13 de septiembre de 2017. Se remite de nuevo).
- 6.1.1.2. Modificación de la Segunda Norma de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana (Anexo f.6.1.1.2.). (Se envió la propuesta a las Secretarías Permanente y Pro Témpore el 13 de septiembre de 2017. Se remite de nuevo).
- 6.1.1.3. Propuesta-solicitud de utilización de lenguaje incluyente en los nuevos documentos que se generen en la Cumbre (Anexo f.6.1.1.3.). (Se envió la propuesta a las Secretarías Permanente y Pro Témpore el 13 de septiembre de 2017. Se remite de nuevo).
- 6.1.1.4. Ejemplo de incorporación de lenguaje incluyente en los documentos normativos vigentes en la Cumbre Judicial Iberoamericana (Anexo f.6.1.1.4.).

#### **Producto 6.1.2. *Estadísticas de integración de mujeres en la organización de la Cumbre Judicial Iberoamericana* (CARPETA<sup>4</sup> f.6.1.2.).**

---

<sup>3</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta f.6.1.1.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

<sup>4</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta f.6.1.2.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

- 6.1.2.1. **Oficio que solicita la incorporación del estudio como producto y su inclusión en la página web de la Comisión del sitio de la Cumbre** (Anexo f.6.1.2.1.).
- 6.1.2.2. **Resumen ejecutivo mujeres en la Cumbre** (Anexo f.6.1.2.2.).
- 6.1.2.3. **Reporte estadístico mujeres en la Cumbre** (Anexo f.6.1.2.3.).

**Producto 6.1.3. Informe de la participación de representantes de la Comisión Permanente de Género en Grupos de Trabajo de la Cumbre Judicial Iberoamericana.**  
(CARPETA<sup>5</sup> f.6.1.3.).

- 6.1.3.1. **Informe general.** (Anexo f.6.1.3.1.).
- 6.1.3.2. **I Ronda de Talleres.** (Anexo f.6.1.3.2.).
- 6.1.3.3. **II Ronda de Talleres.** (Anexo f.6.1.3.3.).
- 6.1.3.4. **III Ronda de Talleres.** (Anexo f.6.1.3.4.).

**Producto 6.1.4. Nota Conceptual sobre incorporación de la perspectiva de igualdad de género en los proyectos de los Grupos de Trabajo de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana** (Anexo f.6.1.4).

**6.2. EJE B) En los órganos de impartición de justicia de los Estados integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

**Producto 6.2.1. Mapa de Género de los sistemas judiciales de la Región Iberoamericana** (CARPETA<sup>6</sup> f.6.2.1.).

---

<sup>5</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta f.6.1.3.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

<sup>6</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta f.6.2.1.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

- 6.2.1.1. **Instructivo.** (Anexo f.6.2.1.1.).
- 6.2.1.2. **Breviario de instrucciones.** (Anexo f.6.2.1.2.).
- 6.2.1.3. **Preguntas frecuentes.** (Anexo f.6.2.1.3.).
- 6.2.1.4. **Mapa regional conjunto.** (Anexo f.6.2.1.4.).
- 6.2.1.5. **Países de la Cumbre en el Mapa Regional.** (Anexo f.6.2.1.5.).
- 6.2.1.6. **Oficio solicitud de incluir el Mapa de Género como producto de la Comisión y el link en el sitio de la Comisión dentro de la página web de la Cumbre.** (Anexo f.6.2.1.6.).

**Producto 6.2.2. Diagnóstico sobre la igualdad de género en un poder judicial. Guía Metodológica** (Anexo f.6.2.2.).

**Producto 6.2.3. Catálogo de oportunidades de capacitación, y profesionalización de los países de la Comisión de Género** (CARPETA<sup>7</sup> f.6.2.3.).

- 6.2.3.1. **Catálogo Argentina** (Anexo f.6.2.3.1.).
- 6.2.3.2. **Catálogo Chile** (Anexo f.6.2.3.2.).
- 6.2.3.3. **Catálogo México** (Anexo f.6.2.3.3.).
- 6.2.3.4. **Catálogo Nicaragua** (Anexo f.6.2.3.4.).
- 6.2.3.5. **Catálogo República Dominicana** (Anexo f.6.2.3.5.).

**Producto 6.2.4. Incorporación de la perspectiva de género en las decisiones judiciales** (Anexo f.6.2.4.).

---

<sup>7</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta f.6.2.3.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

**Producto 6.2.5. *Impartición y réplica de Talleres de perspectiva de género, trata de personas con fines de explotación sexual y violencia doméstica***  
(CARPETA<sup>8</sup> f.6.2.5.).

- 6.2.5.1. **Informe sobre entrenamiento de replicadoras(es)**  
(Anexo f.6.2.5.1.).
- 6.2.5.2. **Réplicas Chile** (Anexo f.6.2.5.2.).
- 6.2.5.3. **Réplicas México** (Anexo f.6.2.5.3.).
- 6.2.5.4. **Réplicas Nicaragua** (Anexo f.6.2.5.4.).
- 6.2.5.5. **Oficio Talleres Replicadoras** (Anexo f.6.2.5.5.).

**Producto 6.2.6. Registro Iberoamericano de Femicidios/Feminicidios** (CARPETA<sup>9</sup> f.6.2.6.).

- 6.2.6.1. **Registro Iberoamericano de Feminicidios** (Anexo f.6.2.6.1.).
- 6.2.6.2. **Manual de variables e indicadores de feminicidios**  
(Anexo f.6.2.6.2.).
- 6.2.6.3. **Oficio-solicitud para que el Registro se considere como producto y se incorpore el link a la página de la Cumbre** (Anexo f.6.2.6.3.).

**6.3. EJE C) Fortalecer la aplicación de la perspectiva de género en la labor de impartición de justicia de los órganos jurisdiccionales de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

---

<sup>8</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta* f.6.2.5., que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

<sup>9</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta* f.6.2.6., que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

**Producto 6.3.1. Portal de sentencias. Recopilación, clasificación y sistematización de sentencias con perspectiva de género.**

**Producto 6.3.2. Diagnóstico sobre clasificación de sentencias (CARPETA<sup>10</sup> f.6.3.2.).**

- 6.3.2.1. **Cuestionario de diagnóstico de clasificación de sentencias con perspectiva de género (Anexo. f.6.3.2.1.).**
- 6.3.2.2. **Nota conceptual sobre clasificación de sentencias con perspectiva de género (Anexo f.6.3.2.2.).**
- 6.3.2.3. **Cuestionario de diagnóstico de clasificación de sentencias con perspectiva de género Argentina (Anexo. f.6.3.2.3.).**
- 6.3.2.4. **Cuestionario de diagnóstico de clasificación de sentencias con perspectiva de género Chile (Anexo. f.6.3.2.4.).**
- 6.3.2.5. **Cuestionario de diagnóstico de clasificación de sentencias con perspectiva de género México (Anexo. f.6.3.2.5.).**
- 6.3.2.6. **Cuestionario de diagnóstico de clasificación de sentencias con perspectiva de género Nicaragua (Anexo. f.6.3.2.6.).**
- 6.3.2.7. **Cuestionario de diagnóstico de clasificación de sentencias con perspectiva de género República Dominicana (Anexo. f.6.3.2.7.).**

---

<sup>10</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpetas* f.6.3.2., que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

**Producto 6.3.3. Guía Interactiva de Estándares Internacionales sobre Derechos de las Mujeres.** (Anexo f.6.3.3.).

**6.4. EJE D) Diseño y desarrollo de acciones motivacionales que alienten y fortalezcan un cambio cultural de igualdad de género.**

**Producto 6.4.1. Informe por país sobre actividades de género con fines de sensibilización y motivación en materia de perspectiva de género** (CARPETA<sup>11</sup> f.6.4.1.).

6.4.1.1. Informe país Argentina (Anexo f.6.4.1.1.).

6.4.1.2. Informe país Chile (Anexo f.6.4.1.2.).

6.4.1.3. Informe país México (Anexo f.6.4.1.3.).

6.4.1.4. Informe país Nicaragua (Anexo f.6.4.1.4.).

6.4.1.5. Informe país República Dominicana (Anexo f.6.4.1.5.).

**Producto 6.4.2. Calendario de efemérides** (Anexo f.6.4.2.).

**Producto 6.4.3. Relación de sitios de Unidades de Igualdad de Género de los países de la Cumbre Judicial Iberoamericana** (Anexo f.6.4.3.).

## **g.7. Descripción de los productos presentados.**

**7.1. EJE A). En la organización de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

---

<sup>11</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpetas* f.6.4.1., que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

**Producto 7. 1. 1. *Propuestas de reformas normativas***  
(CARPETA<sup>12</sup> f.6.1.1.).

**7.1.1.1. Punto 95 de la Declaración de Asunción-Paraguay**  
(Anexo f.6.1.1.1.). (Se envió la propuesta a las Secretarías Permanente y Pro Témpore el 13 de septiembre de 2017. Se remite de nuevo).

Se presenta el oficio-solicitud que fue enviado a las Secretarías Permanente y Pro Témpore para que, en términos del punto 95 de la Declaración de Asunción-Paraguay y en cumplimiento a lo instruido por la Comisión de Coordinación y Seguimiento se incluya en la agenda de la II Reunión Preparatoria de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana a celebrarse en España en diciembre de 2017 la propuesta normativa que permita viabilizar que una integrante de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia integre permanentemente la Comisión de Coordinación y Seguimiento, con plenos derechos, a fin de que dicha propuesta pueda ser evaluada por las y los Coordinadores Nacionales y, en su momento, presentada ante la XIX Asamblea Plenaria.

No se omite informar que a la fecha la Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua ha participado en calidad de observadora en tres reuniones de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, al haber sido designada la representante de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia.

**7.1.1.2. Modificación de la Segunda Norma de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana** (Anexo f.6.1.1.2.). (Se envió la propuesta a las Secretarías Permanente y Pro Témpore el 13 de septiembre de 2017. Se envía de nuevo).

Se presenta el oficio-solicitud que fue enviado a las Secretarías Permanente y Pro Témpore para que se someta a consideración de

---

<sup>12</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpetas f.6.1.1.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

la XIX Asamblea Plenaria la modificación de la Segunda Norma de las Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, dando al inciso “n” el siguiente contenido: “*n) Promover el desarrollo de políticas que tiendan y conduzcan al logro de la igualdad de género y plena vigencia de los derechos humanos de las mujeres*”; consecuentemente, el actual inciso “n” pasaría a ser el inciso “ñ”.

**7.1.1.3. Ejemplo de incorporación de lenguaje incluyente en los documentos normativos vigentes en la Cumbre Judicial Iberoamericana y propuesta-solicitud de su empleo en los nuevos documentos que se generen en la Cumbre (Anexo f.6.1.1.3.).** (Se envió la propuesta a las Secretarías Permanente y Pro Témporte el 13 de septiembre de 2017. Se envía de nuevo).

**7.1.1.4. Ejemplo de incorporación de lenguaje incluyente en los documentos normativos vigentes en la Cumbre Judicial Iberoamericana (Anexo f.6.1.1.4.).**

Se presenta el oficio-solicitud que fue enviado a las Secretarías Permanente y Pro Témporte para que se proponga a todos los órganos e instancias de la Cumbre que, en los documentos que generen el lenguaje sea siempre incluyente y no discriminatorio.

La petición se acompaña, a manera de ejemplo, del estudio realizado por México a diversas normas vigentes en la Cumbre Judicial, en las cuales se incorporó el lenguaje inclusivo y no discriminatorio.

El contenido de estos documentos responde a diversos postulados, principios y acuerdos de diversas instancias internacionales, en las que se reconoce la necesidad de promover la igualdad de género como una política institucional transversal, en todas las áreas, en todos los niveles y en todos los ámbitos.

En particular, en lo relativo a las decisiones de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se apega al propósito de incrementar los espacios de

participación en igualdad de condiciones, tanto en el proceso preparatorio como durante la celebración de la Cumbre y, de ser necesario, propiciar las modificaciones que faciliten la inclusión de las mujeres en la estructura de la Cumbre.

Por lo que hace a la propuesta de incorporar lenguaje incluyente en los documentos que se generen en la Cumbre, responde a la finalidad de contribuir a lograr la igualdad, permitiendo que, a través del lenguaje inclusivo, hombres y mujeres se visibilicen por igual, sin discriminación alguna.

Con todo ello, se contribuye a dar cumplimiento al objetivo de esta Comisión de Género relativo a propiciar y apoyar la transversalización de la perspectiva de género al interior de la Cumbre Judicial Iberoamericana y en los Poderes Judiciales que la integran.

**Producto 7.1.2. Estadísticas de integración de mujeres en la organización de la Cumbre Judicial Iberoamericana** (CARPETA<sup>13</sup> f.6.1.2.).

**7.1.2.1. Oficio que solicita la incorporación del estudio como producto y su inclusión en la página web de la Comisión del sitio de la Cumbre** (Anexo f.6.1.2.1.).

Oficio-solicitud en el que se requiere que el estudio estadístico y el reporte ejecutivo del mismo que se envían a las Secretarías Permanente y Pro Témporte, se incluyan tanto en el listado de productos de esta Comisión de Género, como en el sitio web de la misma dentro de la página de la Cumbre, ya que a través de ellos, con datos estadísticos recopilados de la XIII a la XIX edición, se permite visibilizar la presencia de las mujeres en la organización y funcionamiento de la Cumbre y contar con bases objetivas para el diseño de políticas que permitan aprovechar áreas de oportunidad

---

<sup>13</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpetas* f.6.1.2., que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

para el logro de la efectiva transversalización de la perspectiva de género en este foro judicial.

#### **7.1.2.2. Resumen ejecutivo mujeres en la Cumbre (Anexo f. 6.1.2.2.).**

El resumen ejecutivo contiene los principales resultados del *Estudio Estadístico sobre la Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana*, solicitado por el pleno de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en noviembre de 2016.

El estudio se divide en dos capítulos. En el primero, se identifica y muestra con estadística descriptiva la participación de la mujer dentro de los múltiples espacios de la Cumbre Judicial Iberoamericana; y en el segundo, se observa la integración de los Plenos de las Cortes y Tribunales Supremos y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de la región para mostrar cómo están representadas las mujeres en las instituciones que conforman el Foro. En ambos casos el objetivo es presentar información, confiable y sistematizada, que visibilice la presencia de la mujer y que sirva de base para guiar esfuerzos encaminados a la incorporación de la perspectiva de género en este foro regional.

#### **7.1.2.3. Reporte estadístico mujeres en la Cumbre (Anexo f.6.1.2.3.).**

El Estudio Estadístico sobre la Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana busca mostrar, a partir del análisis de la información disponible en la página de la Cumbre (ediciones XIII-XIX), la historia y evolución de la participación de la mujer en la composición y funcionamiento de este foro judicial internacional. Los resultados se presentan a través de información estadística descriptiva y pretenden contribuir a la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer de la Cumbre. Su elaboración fue solicitada en noviembre de 2016, y aprobada por el pleno de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en septiembre de 2017.

Así, en atención al objetivo establecido a la Comisión en la Asamblea Plenaria de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana de: *...dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana...*, se elaboró el “Estudio Estadístico sobre la Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana”, que visibiliza de manera objetiva, través del seguimiento cronológico-estadístico, su presencia en la organización de la Cumbre y sirve de apoyo para guiar esfuerzos hacia la inclusión efectiva de la perspectiva de género al interior de la Cumbre.

**Producto 7.1.3. Informe de la participación de representantes de la Comisión Permanente de Género en Grupos de Trabajo de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CARPETA<sup>14</sup> f.6.1.3.).**

En términos de lo acordado en Panamá en la Primera Reunión Preparatoria de la XIX Cumbre Judicial en la que además de la aprobación del Plan de Trabajo de esta Comisión, también se aprobó que representantes de la misma, participaran en los Grupos de Trabajo durante las Rondas de Talleres, para... *favorecer el desarrollo de una perspectiva transversal en materia de igualdad de género dentro de la Cumbre Judicial Iberoamericana*, la Comisión tuvo representación en las tres Rondas de Talleres en los grupos de: Justicia Abierta, Desafíos de la Formación Judicial, Nuevas Tecnologías e Innovaciones procesales.

Se presentan en este apartado los informes de dichas participaciones en las que se analizaron aspectos relativos a lenguaje incluyente, así como visibilización de la situación de desigualdad y discriminación de las mujeres, con medidas que promueven su eliminación.

Durante la Tercera Ronda de Talleres se repartió la *Nota Conceptual sobre incorporación de la perspectiva de igualdad de género en los*

---

<sup>14</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpetas f.6.1.3.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

*Grupos de Trabajo de la XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se presenta en el Anexo 5 de esta Matriz.*

**7.1.3.1. Informe general. (Anexo f.6. 1.3. 1).**

Señala, entre otros, a las representantes designadas por la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia para participar como observadoras en cada una de las Rondas de Talleres de la XIX edición de la Cumbre:

- **Grupo Justicia Abierta:** María Soledad Granados, Secretaria Técnica de Chile. Participó de manera presencial en la I y III Rondas de Talleres.
- **Grupo Desafíos de la Formación Judicial,** Ángela Rosa Acevedo, Secretaria Técnica de Nicaragua. Participó de manera presencial en la I, II y III Rondas de Talleres.
- **Grupo Nuevas Tecnologías,** la Magistrada Esther Elisa Agelán Casasnovas, Comisionada de República Dominicana. Participó de manera presencial en la II Ronda de Talleres y la Secretaria Técnica de Chile participó en una de las sesiones de la III Ronda de Talleres.
- **Grupo Innovaciones Procesales,** María Delia Castañares Secretaria Técnica de Argentina. Participó de manera presencial en la III Ronda de Talleres.

Se incluyen, asimismo los positivos resultados de esta participación que se resumen en:

- i. Se incorporó el lenguaje incluyente en la mayoría de los documentos emitidos por los Grupos de trabajo.
- ii. Fue visibilizada la situación de desigualdad y discriminación que puede afectar particularmente a las mujeres, en las discusiones respecto de los proyectos promovidos en cada uno de los grupos de trabajo.
- iii. Los productos aprobados por los cuatro grupos de trabajo, esto es, Desafíos de la Formación judicial, Justicia Abierta, Nuevas Tecnologías e Innovaciones Procesales, incorporan algunas acciones que promueven, la igualdad y no discriminación de género en el ámbito de acción de los Poderes Judiciales de Iberoamérica

Se informa de la distribución durante la III Ronda de Talleres, de la *Nota conceptual sobre incorporación de la perspectiva de igualdad de género en los proyectos de los Grupos de Trabajo de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana Justicia*.

**7.1.3.2. Informe I Ronda de Talleres.** Lima, Perú, diciembre 2016 (Anexo f.6.1.3.2)

Se presenta el informe relativo resultante de la participación como observadoras de las representantes de la Comisión: María Soledad Granados Zambrano Secretaria Técnica de Chile y Ángela Rosa Acevedo Vázquez Secretaria Técnica de Nicaragua.

**7.1.3.3. Informe II Ronda de Talleres.** Ciudad de Guatemala, Guatemala, mayo 2017 (Anexo f.6.1.3.3.).

Se presenta el informe relativo resultante de la participación como observadoras de las representantes de la Comisión: Magistrada Esther Elisa Agelán Casanovas, Comisionada de República Dominicana y Ángela Rosa Acevedo Vázquez, Secretaria Técnica de Nicaragua.

**7.1.3.4. Informe III Ronda de Talleres.** Managua, Nicaragua, septiembre 2017 (Anexo f.6.1.3.4.).

Se presenta el informe relativo resultante de la participación como observadoras de las representantes de la Comisión: María Soledad Granados Zambrano, Secretaria Técnica de Chile; Ángela Rosa Acevedo Vázquez, Secretaria Técnica de Nicaragua; y, María Delia Castañares, Secretaria Técnica de Argentina.

**Producto 7.1.4. Nota Conceptual sobre incorporación de la perspectiva de igualdad de género en los proyectos de los Grupos de Trabajo de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana.** (Anexo f.6.1.4.).

La Nota Conceptual sobre incorporación de la perspectiva de igualdad de género en los proyectos de los Grupos de Trabajo de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana, contiene un marco teórico básico con claras explicaciones así como guías sencillas para la transversalización de la perspectiva de género, con

recomendaciones específicas para que, los Grupos de Trabajo que así lo determinen, incorporen esta perspectiva en sus proyectos.

La Nota Conceptual recoge principios, definiciones, conceptos e importancia del empleo de un lenguaje sencillo e inclusivo y la manera de transversalizar la perspectiva de género. Está dirigida en lo particular, a los integrantes de los Grupos de Trabajo, con lo que se refuerza el sentido de la contribución de las representantes de la Comisión en los mismos, y se cubre el ámbito de aquellos en los que no se tuvo participación.

Fue elaborada por Nicaragua y presentada en el marco de la III Reunión de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia celebrada en Chile entre el 25 y 27 de agosto de 2017, la cual fue aprobada; fue implementada a partir de la III Ronda de Talleres celebrada en septiembre de 2017 en Nicaragua.

## **7.2. EJE B) En los órganos de impartición de justicia de los Estados integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

### **Producto 7.2.1. Mapa de Género de los sistemas judiciales de la Región Iberoamericana** (CARPETA<sup>15</sup> f.6.2.1.).

El Mapa de Género de los sistemas judiciales de la Región Iberoamericana es una iniciativa de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, en el cual, cada país a través de un link registra la información relativa a la composición de su estructura judicial dividida en hombres y mujeres en los diferentes cargos.

Este apartado permite consultar tanto la información para llevar a cabo el registro como el resultado, que es el Mapa regional de género por país y en conjunto, con lo cual de manera objetiva se

---

<sup>15</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta f.6.2.1.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

puede visibilizar la situación de asimetría de las mujeres dentro de los poderes judiciales de la región al observar las diferencias en la participación en cargos de decisión y de operación.

De los documentos que se presentan en el anexo de este punto se formula atenta solicitud a las Secretarías Permanente y Pro Témpore de que se incorpore el Mapa de Género en la página de la Cumbre como producto de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, a fin de que pueda ser consultado; así mismo, se agradecerá la invitación que a través de esas H. Secretarías se formule a las naciones iberoamericanas para que se sumen a este esfuerzo, que contribuye a uno de los propósitos más sensibles de la Cumbre Judicial Iberoamericana, largamente anhelado que es el de propiciar la creación de un sistema de información estadística cualitativa y cuantitativa, con enfoque de género, que haga posible obtener indicadores y evaluar resultados objetivos que sustenten el diseño de políticas públicas en materia de igualdad de género.

La Comisión invita a todos los países miembros de la Cumbre a sumarse a este proyecto a través del ingreso a la página: <http://www.csjn.gov.ar/om/mgr/index.html>; o bien, al link construido específicamente para los productos de la Comisión de Género en el sitio: <https://csjn48.csjn.gov.ar:8080/om/>.

La información que se integra en este punto es la que a continuación se relaciona y figura en el Anexo f.6.2.1.:

- 7.2.1.1. **Instructivo** (Anexo f.6.2.1.1).
- 7.2.1.2. **Breviario de instrucciones** (Anexo f.6.2.1.2).
- 7.2.1.3. **Preguntas frecuentes** (Anexo f.6.2.1.3).
- 7.2.1.4. **Mapa regional conjunto.** (Anexo f.6.2.1.4.).
- 7.2.1.5. **Países de la Cumbre en el Mapa Regional** (Anexo f.6.2.1.5.).
- 7.2.1.6. **Oficio solicitud de incluir el Mapa de Género como producto de la Comisión y el link en el sitio de la Comisión dentro de la página web de la Cumbre** (Anexo f.6.2.1.6.).

**Producto 7.2.2. Diagnóstico sobre la igualdad de género en un poder judicial. Guía Metodológica** (Anexo f.6.2.2.).

Esta Guía Metodológica es una aportación de Chile, la cual combina fundamentos conceptuales y metodológicos con pasos claves para determinar dentro de un poder judicial cuál es su situación en materia de igualdad de género, la que puede ser utilizada por aquellos poderes judiciales que así lo decidan. Permite detectar áreas de oportunidad en el esfuerzo de transversalización de la perspectiva de género al interior de cada uno de los poderes judiciales, por ser un instrumento que hace visibles las desigualdades tanto cuantitativas como cualitativas que se observan en las estructuras y funcionamiento interno.

El modelo se pone a disposición de los Poderes Judiciales que consideren les puede servir de apoyo en esta tarea.

Se refuerza con esta contribución el propósito de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de apoyar con herramientas útiles la transversalización de la perspectiva de género al interior de los Poderes Judiciales que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana, manteniendo siempre el respeto a su autonomía.

**Producto 7.2.3. Catálogo de oportunidades de capacitación, y profesionalización de los países de la Comisión de Género** (CARPETA<sup>16</sup> f.6.2.3.).

Con el propósito de compartir los esfuerzos que en materia de capacitación y profesionalización llevan a cabo los países integrantes de la Comisión en materia de capacitación y profesionalización, así como en materia de perspectiva de género, se integraron los catálogos que acompañan a la presente Matriz en los que se

---

<sup>16</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta f.6.2.3.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

muestran los cursos que se imparten, niveles, en algunos contenidos y número de participantes.

De esta forma la Comisión busca impulsar la difusión de buenas prácticas en materia de igualdad de oportunidades y reforzar los conocimientos sobre derecho con perspectiva de género, a través del desarrollo de programas de capacitación y profesionalización permanentes y la cooperación internacional para la configuración y desarrollo de estas acciones. Se presentan en el anexo correspondiente los informes de:

- 7.2.3.1. **Catálogo Argentina** (Anexo f.6.2.3.1.).
- 7.2.3.2. **Catálogo Chile** (Anexo f.6.2.3.2.).
- 7.2.3.3. **Catálogo México** (Anexo f.6.2.3.3.).
- 7.2.3.4. **Catálogo Nicaragua** (Anexo f.6.2.3.4.).
- 7.2.3.5. **Catálogo República Dominicana** (Anexo f.6.2.3.5.).

**Producto 7.2.4. Incorporación de la perspectiva de género en las decisiones judiciales** (Anexo f.6.2.4.).

Se presenta el contenido del Taller de Incorporación de la perspectiva de género en las decisiones judiciales que la Escuela Nacional de la Judicatura de República Dominicana, que tiene incorporado como módulo en las maestrías que imparte, el cual se enfoca a apoyar a las y los juzgadores en esta tarea a través del análisis de casos jurisdiccionales, el intercambio de experiencias y el apoyo académico, que los dote de herramientas para el logro de buenas prácticas en materia de impartición de justicia con perspectiva de género.

**Producto 7.2.5. Impartición y réplica de Talleres de perspectiva de género, trata de personas con fines de explotación sexual y violencia doméstica** (CARPETA<sup>17</sup> f.6.2.5).

---

<sup>17</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpetas* f.6.2.5., que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina ha desarrollado una serie de talleres que imparte durante tres días, los cuales son Talleres de Perspectiva de Género, Trata de Personas con fines de explotación sexual y Violencia Doméstica, en los que a través de diversos ejercicios prácticos que se intercalan con conceptos académicos se sensibiliza a las y los participantes en la problemática que enfrentan las mujeres en estos ámbitos.

La finalidad es que quienes participan repliquen, a su vez, lo aprendido para lo cual se proporciona asesoría y todo el material visto durante los talleres; ampliándose así el radio de difusión de esta sensibilización y visibilización del trato desigual y en ocasiones discriminatorio y violento contra la mujer.

En este punto se presenta la información sobre los talleres así como el reporte de algunas de las réplicas que hicieron países de la Comisión de Género que participaron en la emisión de marzo de 2017.

- 7.2.5.1. Informe sobre entrenamiento de replicadoras(es)**  
(Anexo f.6.2.5.1)
- 7.2.5.2. Réplicas Chile** (Anexo f.6.2.5.2.).
- 7.2.5.3. Réplicas México** (Anexo f.6.2.5.3.).
- 7.2.5.4. Réplicas Nicaragua 6** (Anexo f.6.2.5.4.).
- 7.2.5.5. Oficio solicitud de incorporación de los Talleres como producto de la Comisión** (Anexo f.6.2.5.5.).

**Producto 7.2.6. Registro Iberoamericano de Femicidios/Feminicidios** (CARPETA<sup>18</sup> f.6.2.6.).

La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina (OM-CSJN), encabeza este proyecto que consiste en la construcción de una plataforma digital en la que se incorporan los

---

<sup>18</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta f.6.2.6.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento

datos de los que cada país disponga en dos vertientes: la tipificación del delito de femicidio/feminicidio que permita visualizar en su dimensión jurídica esta problemática y, la vertiente cuantitativa/cualitativa con los datos de los casos registrados, el vínculo con el victimario, los familiares que resultan afectados, entre otros datos.

El reto de construir esta base de datos en los que la mayoría de los países de la Comisión ha participado en un plan piloto, se ha topado con la dificultad de los registros de feminicidios que dependen de múltiples instancias (policías, ministerios públicos, jueces de primera instancia y otras instituciones) y que no son fácilmente asequibles. Sin embargo se logró ya la construcción de una plantilla tipo para la recolección de datos relevantes y se cuenta con la información del ámbito normativo de la mayoría de los países de la Comisión.

Por la gravedad del problema y su tendencia, la Comisión acogió el proyecto como propio y lo presenta como producto de esta integración, solicitando el apoyo de las Secretarías Permanente y Pro Témpore para su difusión a través de la página de la Cumbre en el sitio de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, con la información relativa a:

- 7.2.6.1. **Registro Iberoamericano de Feminicidios** (Anexo f.6.2.6.1.).
- 7.2.6.2. **Manual de variables e indicadores de feminicidios** (Anexo f.6.2.6.2.).
- 7.2.6.3. **Oficio-solicitud para que el Registro se considere como producto y se suba el link a la página de la Cumbre** (Anexo f.6.2.6.3.).

Así, en un esfuerzo por contribuir al avance en esta base de datos la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, con el apoyo de la experiencia y conducción de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina (OM-CSJN), se ha sumado al trabajo de este país por construir una plataforma que permita visualizar el femicidio/feminicidio tanto en su dimensión jurídica como en su contexto real; como una forma de favorecer el impulso de políticas públicas que basadas en datos y realidades

objetivas, prevengan y eviten el surgimiento y crecimiento de esta situación. Las contribuciones de la mayoría de los países de la Comisión se presentan aquí, junto con la invitación y material para que otros países de la Cumbre se sumen a esta relevante tarea.

### **7.3. EJE C) Fortalecer la aplicación de la perspectiva de género en la labor de impartición de justicia de los órganos jurisdiccionales de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

#### **Producto 7.3.1. Portal de sentencias. Recopilación, clasificación y sistematización de sentencias con perspectiva de género.**

Con el propósito de apoyar en la difusión de sentencias con perspectiva de género que permitan compartir experiencias de buenas prácticas en la impartición de justicia de género, la Comisión acogió la iniciativa de recopilar sentencias con perspectiva de género que puedan ser consultadas en sus respectivos sitios, algunas de las cuales están incluso comentadas por juzgadores y juzgadoras que las analizan en diversos foros que buscan en la práctica servir de referencia en la importante labor sustantiva de impartición de justicia con perspectiva de género.

#### **Producto 7.3.2. Diagnóstico sobre clasificación de sentencias** (CARPETA<sup>19</sup> f.6.3.2.).

Se elaboró un cuestionario para el diagnóstico sobre clasificación y sistematización de sentencias con perspectiva de género (Anexo f.6.3.2.1.) cuya finalidad es establecer criterios y parámetros que se consideran apropiados para estos fines.

---

<sup>19</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpetas* f.6.3.2., que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

También, se integró una Nota conceptual (Anexo f.6.3.2.2.) en la que se señalan algunos conceptos relevantes sobre perspectiva e igualdad de género, así como la importancia de contar con un registro clasificado de las resoluciones judiciales y de aplicar esta metodología por parte de las y los impartidores de justicia.

Se acompañan las respuestas al Cuestionario de Diagnóstico de Argentina (Anexo f.6.3.2.3.); Chile (Anexo f.6.3.2.4.); México (Anexo f.6.3.2.5.); Nicaragua (Anexo f.6.3.2.6.); y República Dominicana (Anexo f.6.3.2.7.); como una primera contribución a este esfuerzo.

Por conducto de las Secretarías Permanente y Pro Témpore se invita a los países de la Cumbre a participar en esta tarea de importancia elevada para el avance en la impartición de justicia con perspectiva de género.

También se agradecerá se contemple como producto de esta Comisión la información que se presenta en anexo y se suba a la página de la Cumbre en el apartado correspondiente a esta Comisión.

Cabe señalar que estas tareas fueron aprobadas en el seno de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia, en su Tercera Reunión, celebrada del 23 al 25 de agosto de 2017 en la Ciudad de Santiago de Chile, en lo relativo al “Cuestionario para la elaboración del Diagnóstico sobre la identificación y sistematización de resoluciones que contengan derechos de la mujer” y su remisión a los demás miembros de la Cumbre, junto con una nota conceptual que explique en qué consiste la aplicación de la perspectiva de género en las resoluciones jurisdiccionales, que facilite su llenado.

El apoyo de esas H. Secretarías permitirá el avance en esta materia, al lograrse la valiosa colaboración de los miembros de la Cumbre.

**Producto 7.3.3. *Guía Interactiva de Estándares Internacionales sobre Derechos de las Mujeres*** (Anexo f.6.3.3.).

La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de la República Argentina, desarrolló la “Guía interactiva de estándares internacionales sobre derechos de las mujeres”, la cual opera digitalmente y contiene una categorización amplia de los derechos de las mujeres, misma que conduce a subcategorías más específicas en las que se pueden consultar, de manera accesible y rápida las normas o estándares internacionales sobre un determinado tema; guía que se pone a disposición de todos los países interesados a través del link correspondiente.

Así, en un afán de sumar y compartir buenas prácticas en materia de impartición de justicia con perspectiva de género, las integrantes de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia han compartido sus experiencias y ponen a disposición de los países integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana aquellos esfuerzos individuales y conjuntos que consideran de utilidad en esta importante tarea, por medio de herramientas útiles, ágiles y de fácil acceso que haga posible profundizar en la consulta, análisis y comprensión de los derechos humanos vinculados a las mujeres, que han sido adoptados dentro de las normas internacionales y regionales.

Se solicita a esas H. Secretarías considerar esta Guía dentro de los productos de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia y su valioso apoyo en la difusión de la misma a través de su incorporación a la página de la Cumbre Judicial Iberoamericana en el sitio de esta Comisión.

#### **7.4. EJE D). Fortalecimiento de acciones motivacionales que alienten y fortalezcan un cambio cultural de igualdad de género.**

**Producto 7.4.1. Informe por país sobre actividades de género con fines de sensibilización y motivación en materia de perspectiva de género** (CARPETA<sup>20</sup> f.6.4.1.).

---

<sup>20</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpetas* f.6.4.1., que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento

Con el propósito de compartir experiencias que puedan servir para la visibilización y motivación en materia de igualdad de género, en este punto se presentan las acciones desarrolladas por la mayoría de los países de la Comisión, entre las cuales se cuentan, actividades de capacitación, difusión, eventos para la práctica de impartición de justicia con perspectiva de género, creación de redes de intercambio y colaboración de juzgadoras y juzgadores, acciones motivacionales.

La información que se proporciona corresponde a:

- 7.4.1.1. **Informe país Argentina** (Anexo f.6.4.1.1.).
- 7.4.1.2. **Informe país Chile** (Anexo f.6.4.1.2.).
- 7.4.1.3. **Informe país México** (Anexo f.6.4.1.3.).
- 7.4.1.4. **Informe país Nicaragua** (Anexo f.6.4.1.4.).
- 7.4.1.5. **Informe país República Dominicana** (Anexo f.6.4.1.5.).

***Producto 7.4.2. Calendario de efemérides*** (Anexo f.6.4.2.).

A fin de contribuir a la difusión de fechas internacionales relevantes en materia de género, y apoyar así la motivación y sensibilización en la materia, México elaboró un calendario de efemérides el cual tiene ilustraciones de los Murales del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de ese país, el cual puede ser consultado digitalmente; solicitando atentamente a las Secretarías Permanente y Pro Témprore se incluya como producto de la Comisión dentro del sitio correspondiente de la página de la Cumbre.

***Producto 7.4.3. Relación de sitios de Unidades de Igualdad de Género de los países de la Cumbre Judicial Iberoamericana*** (Anexo f.6.4.3.).

Se identificaron los países que cuentan con sitios de Igualdad de Género mismos que se presentan con sus respectivos links, a fin de

fomentar la comunicación e intercambio de información y apoyos entre las respectivas unidades de igualdad de género.

Asimismo comedidamente se exhorta, en términos de los principios y propósitos externados por la Cumbre en sus diversos foros, a la creación de esta Unidades en aquellos países que aún no disponen de una.

### **h.8. Identificación de requerimientos de cooperación.**

Se solicita el apoyo y colaboración de las Secretarías Permanente y Pro Témpore para las siguientes acciones:

- Actualizar y mantener actualizado el sitio de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en la página web de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
- Establecer un acceso directo en la página de la Cumbre a los productos e información que correspondan a cada una sus integraciones.
- Destacar dentro del sitio de la Comisión los links que en esta Matriz se presentan, en particular los relativos a:
  - a. Guía de estándares internacionales de derechos de las mujeres;
  - b. Mapa de género de la región;
  - c. Registro Iberoamericano de Femicidios/Feminicidios;
  - d. Talleres de Replicadoras;
  - e. Sitios de Unidades de Igualdad de Género de países integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
  - f. Así como todos los productos que se integran en esta Matriz.

- Exhortar a los países de la Cumbre Judicial Iberoamericana a contribuir con sus aportaciones e información a la concreción y consolidación de las bases de datos e instrumentos a que se refiere el contenido de esta matriz, a fin de que se cuente con una información actualizada y confiable que apoye el sustento y desarrollo de políticas públicas que permitan logros sustanciales en la igualdad de género.

**ATENTAMENTE**

**MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE MÉXICO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO Y  
ACCESO A LA JUSTICIA  
XIX EDICIÓN DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA**

12 de octubre de 2017

**Asunto:** ESTUDIO ESTADÍSTICO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

**MINISTRO JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE URUGUAY Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA PERMANENTE DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

**DR. GUSTAVO JALKH RÖBEN**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ECUADOR Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA PRO TÉMPORE DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

**Presentes**

Estimados Representantes de las Secretarías Permanente y Pro Témpore.

En abril de 2014 **LA DECLARACIÓN DE SANTIAGO DE CHILE** de la Asamblea Plenaria de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, acordó en su punto 13 la constitución de una Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, "... cuyo **objetivo es dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana**".



La Asamblea Plenaria de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en abril de 2016, en **LA DECLARACIÓN DE ASUNCIÓN-PARAGUAY**, en el apartado denominado **“Informe Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia”**, específicamente en el punto 14, reiteró: *“La necesidad de dar seguimiento a la perspectiva de género, de velar por la igualdad de género como realidad en la estructura y organización de la Cumbre y de impulsarla por los distintos Poderes Judiciales de los Estados Miembros”*.

Asimismo, en el apartado de **“Mociones Extraordinarias”**, en el punto 95 de dicha Declaración reconoció: *“... el carácter transversal que el tema de equidad de género tiene en los trabajos de la Cumbre Judicial Iberoamericana...”*

Súmense a esta postura el Objetivo 5: *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas* de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas aprobada en septiembre de 2015, que en su aspecto de inclusión social, particularmente en lo relativo a mujeres establece en su punto 5.5. *Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.*

Asimismo, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: *Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas*, indica en especial: 16.7 *Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades y, 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.*

En consideración a lo señalado, en atención a su mandato y con el propósito de reforzar el aspecto conceptual y hacerlo efectivo en aspectos concretos, la actual integración de la Comisión Permanente de Género y

Acceso a la Justicia se propuso llevar a cabo acciones que, de manera objetiva, hagan visibles situaciones en las que los principios señalados muestran áreas de oportunidad.

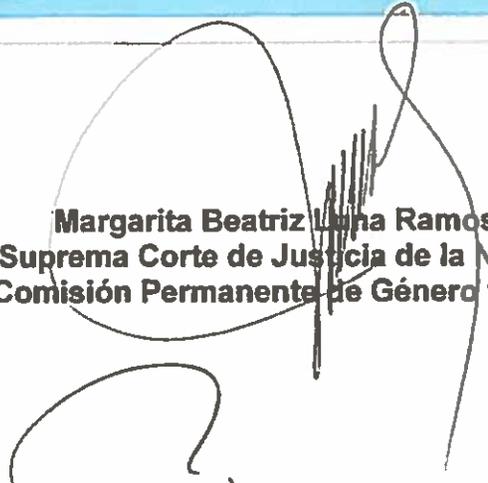
De esta forma, con el apoyo de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México que tiene la representación de la Coordinación Nacional ante la Cumbre Judicial, se llevó a cabo el “Estudio Estadístico sobre la Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana”, en cumplimiento del Plan de Trabajo 2016-2018 de la Comisión, en lo relativo a la inclusión de la perspectiva de género en la Cumbre, con lo se buscó visibilizar la presencia de las mujeres en la organización y funcionamiento de la Cumbre y sentar bases objetivas para la toma de decisiones de políticas, en este ámbito, al interior de la Cumbre.

Por la trascendencia de los resultados de este Estudio, durante la III Reunión Ordinaria de esta Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia celebrada en agosto de 2017 en Santiago de Chile, se acordó requerir a esas H. Secretarías Permanente y Pro Témpore, la inclusión del mismo en el apartado de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia del sitio web de la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como en el listado de productos de la Comisión, lo cual por este medio de manera respetuosa se solicita.

Su atención a esta amable petición es de antemano reconocida, porque su conocimiento se constituye en una herramienta útil para guiar los esfuerzos que para transversalizar la perspectiva de género se lleven a cabo dentro de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Reciban la expresión de nuestra distinguida consideración a través de un respetuoso y cordial saludo.

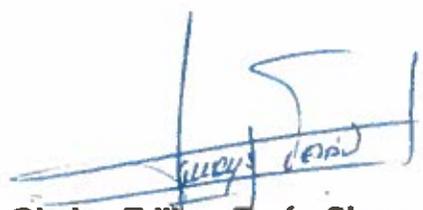
Atentamente,



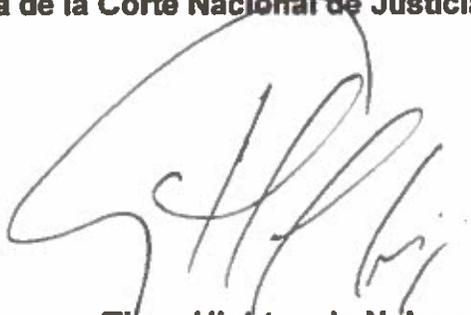
**Margarita Beatriz Luna Ramos**  
**Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México y**  
**Presidenta de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia**



**Alba Luz Ramos Vanegas**  
**Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua**



**Gladys Edilma Terán Sierra**  
**Jueza de la Corte Nacional de Justicia de Ecuador**



**Elena Highton de Nolasco**  
**Ministra Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de Argentina**



CORTE JUDICIAL  
INTERAMERICANA



XIX  
CONFERENCIA INTERAMERICANA  
DE AMÉRICA  
ECUADOR 2018

**Esther Elisa Agelán Casasnovas**  
**Jueza de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana**

**Andrea Muñoz Sánchez**  
**Ministra de la Corte Suprema de Justicia de Chile**



**XIX  
CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA  
ECUADOR 2018**



**CUMBRE JUDICIAL  
IBEROAMERICANA**

# **ESTUDIO ESTADÍSTICO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA**

(Ediciones XIII a XIX)

## **RESUMEN EJECUTIVO**

**AGOSTO 2017**

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente resumen ejecutivo contiene los principales resultados del *Estudio Estadístico sobre la Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana*, solicitado por el pleno de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en noviembre de 2016.

El estudio se divide en dos capítulos. En el primero, se identifica y muestra con estadística descriptiva la participación de la mujer dentro de los múltiples espacios de la Cumbre Judicial Iberoamericana; y en el segundo, se observa la integración de los Plenos de las Cortes y Tribunales Supremos y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de la región para mostrar cómo están representadas las mujeres en las instituciones que conforman el Foro. En ambos casos el objetivo es presentar información, confiable y sistematizada, que visibilice la presencia de la mujer y que sirva de base para guiar esfuerzos encaminados a la incorporación de la perspectiva de género en este foro regional.

El estudio se elaboró, principalmente, a partir de la información disponible en la página de internet de la Cumbre Judicial Iberoamericana [www.cumbrejudicial.org](http://www.cumbrejudicial.org) así como de los archivos disponibles en la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México. Es importante mencionar que la información disponible en línea no es uniforme y, en algunos casos, resulta incompleta<sup>1</sup>.

Se elaboró una base de datos en la que se capturó la información de la XIII a la XIX (2005-2017) edición de Cumbre, contenida en cerca de 140 documentos. En una primera etapa diversos funcionarios alimentaron la base de datos, en una segunda etapa, la información fue revisada por personas que no participaron en su captura, para asegurar la confiabilidad de la información sistematizada.

El estudio fue elaborado por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, oficina que tiene la representación de la Coordinación Nacional ante la Cumbre Judicial Iberoamericana. A continuación se muestran los principales hallazgos que se encontraron.

---

<sup>1</sup> No incluye información sobre las Terceras Reuniones Preparatorias de las ediciones XIII y XIV.

## Hallazgos del Estudio

1. De 2005 a la fecha se observa que **la presencia de la mujer** en las reuniones preparatorias, talleres y asambleas plenarias ha ido en aumento. Los datos muestran que el número de mujeres asistentes **se ha cuadruplicado**, pasando de 45 en la XIII edición, a 210 mujeres participantes en la XVIII.
2. En las últimas tres ediciones de Cumbre la participación de mujeres creció a un ritmo de 16.6%, y se observa que la tendencia es a la alza. Destaca que durante la Primera Reunión Preparatoria de la presente edición (XIX) asistieron más mujeres que hombres. Ésta es la primera ocasión en que se invierte la asistencia femenina y masculina en una reunión de Cumbre.
3. A partir de 2010 (edición XVI) la Cumbre estableció reglas para elegir a las y los integrantes de las Comisiones Permanentes. Si bien los poderes judiciales han postulado a un 46% de mujeres para ocupar dichos espacios, al momento de la elección en Asamblea Plenaria, se ha elegido a un 41% de mujeres, frente a un 59% de hombres.
4. La integración actual del total de comisiones de trabajo es de 43 mujeres (41%) y 63 hombres (59%). Los datos anteriores contrastan con la presencia mayoritaria de hombres en seis (75%) de las ocho comisiones, frente a la participación mayoritaria de mujeres en dos (25%) de dichos órganos.
5. Algunas comisiones permanentes tienen una tendencia hacia la participación femenina, como la Comisión de Género y Acceso a la Justicia (M=14/ H=0), y la de Seguimiento de las Reglas de Brasilia (M=8/ H=3); y otras hacia la participación masculina, como la Comisión de Coordinación y Seguimiento (M=6/ H=25), y la de Ética Judicial (M=6/ H=6).
6. La integración de **la Comisión de Coordinación y Seguimiento**, considerada la más relevante de las comisiones, pues en ella se discuten y toman decisiones orientadoras de la Cumbre, ha estado siempre **representada mayoritariamente por hombres**. El máximo número de mujeres que ha integrado esta comisión es de dos, en 2010 (edición XVI) y 2016 (edición XIX) y, sumando todas las ediciones de 2010 a la fecha, solo seis mujeres la han integrado, frente a 25 hombres. Es por ello que cobra relevancia la propuesta

- de la Comisión de Género aprobada en la Asamblea Plenaria de Paraguay<sup>2</sup>, que propuso la integración de una de sus representantes a la Comisión de Coordinación y Seguimiento en calidad de observadora, para facilitar la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en el Foro.
7. De 2010 a la fecha las mujeres han participado en un 30% como coordinadoras nacionales, por debajo de los hombres que han tenido una presencia del 70%. La figura del coordinador nacional es de gran relevancia para el buen funcionamiento de la Cumbre, pues constituye un enlace entre las instituciones miembro y los órganos de representación de este Foro. En el periodo que cubre el Estudio, **9 de los 23 países miembros no han designado coordinadores nacionales mujeres.**
  8. La presencia de mujeres en los Plenos de las Cortes Supremas es de 27% y en los Consejos de la Judicatura y Magistratura del 25%. En todas las Cortes y Tribunales Supremos existe al menos una mujer dentro de su integración, a diferencia de los Consejos de la Judicatura donde **cuatro instituciones están integradas exclusivamente por hombres.**
  9. Las Cortes Supremas de Guatemala y Ecuador son las instituciones que más se han acercado a la paridad en su integración de Pleno; de igual forma lo han hecho los Consejos de la Judicatura y Magistratura de Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador y España.
  10. La representación de la mujer en las reuniones de las dos últimas ediciones de Cumbre (XVII y XVIII)<sup>3</sup> es del 37% y 40%, respectivamente, es decir, mayor que su representación real en los Plenos de estas instituciones nacionales que es del 27%.

---

<sup>2</sup> Numeral 94 del acta final de la Asamblea Plenaria de la XVIII edición de Cumbre.

<sup>3</sup> Se toma el periodo inmediato anterior, en virtud de que la edición XIX se encuentra en curso y no se podría hacer la comparación.



CUMBRE JUDICIAL  
IBEROAMERICANA

# ESTUDIO ESTADÍSTICO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

## (EDICIONES XIII A XIX)

OCTUBRE, 2017

## Contenido

|  |           |
|--|-----------|
| <b>PRESENTACIÓN .....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>METODOLOGÍA.....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>CAPITULO 1. CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA .....</b>  | <b>7</b>  |
| 1.1. Funcionamiento de la Cumbre .....   | 7         |
| 1.2. Participación de las mujeres en la Cumbre .....   | 7         |
| a) Asistencia a reuniones de trabajo.....  | 8         |
| b) Integración de las Comisiones .....   | 17        |
| c) Coordinadores/as Nacionales .....   | 30        |
| <b>CAPITULO 2. INTEGRACIÓN DE LAS INSTITUCIONES MIEMBRO DE LA<br/>CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA .....</b>       | <b>34</b> |
| 2.1. Cortes y Tribunales Supremos.....   | 35        |
| 2.2. Consejos de la Judicatura o Magistraturas.....  | 37        |
| 2.3. Presidencias .....  | 40        |
| <b>HALLAZGOS DEL ESTUDIO.....</b>  | <b>42</b> |
| <b>ÍNDICE DE GRÁFICAS Y TABLAS.....</b>  | <b>45</b> |
| <b>ANEXO 1.</b> Años y ejes temáticos de las ediciones de la Cumbre<br>Judicial Iberoamericana objeto de estudio |           |
| <b>ANEXO 2.</b> Grupos de trabajo de las ediciones XV a XIX (2005-2017)  |           |

## PRESENTACIÓN

Uno de los objetivos de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, creada por la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana en abril de 2014, consiste en dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de este foro judicial multilateral.<sup>1</sup>

Un presupuesto necesario para la buena implementación de dicho proceso es una mayor participación de mujeres en la Cumbre. En este sentido, en el Plan de Trabajo 2016 – 2018 de la Comisión se prevé que ésta busque *“contribuir a que la estructura organizativa de la Cumbre se fortalezca como un espacio de igualdad”*. Es por ello que el 26 de noviembre de 2016, en la Ciudad de México, la Comisión de Género solicitara el apoyo a la Coordinadora Nacional de la Suprema Corte de Justicia de México, para proporcionar información estadística de la *“historia de la presencia de la mujer en la organización y órganos de la Cumbre (delegaciones, grupos de trabajo, coordinaciones nacionales, delegaciones, etc.) con el objeto de contar con datos fidedignos que visibilicen la evolución de la participación de la mujer y sustenten los esfuerzos hacia la participación en términos igualitarios de hombres y mujeres”* (Acuerdo V, del apartado II correspondiente al eje A del Plan de trabajo, del Acta de la II Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia).

Cabe mencionar que la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana acordó el 1º de junio de 2017, instar “a los grupos de trabajo<sup>2</sup> de esta edición de Cumbre a que incorporen referencias al Programa 2030 de la ONU en sus respectivos documentos de sustentación cuando ello sea posible”,<sup>3</sup> ante lo cual es pertinente mencionar que el presente estudio busca contribuir al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible no. 16 denominado *“Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo*

---

<sup>1</sup> Norma 1 de las Normas de Funcionamiento de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia.

<sup>2</sup> La Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia interpreta que este acuerdo de la Comisión de Coordinación y Seguimiento aplica también a las comisiones permanentes de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

<sup>3</sup> Cita tomada de la última parte del acuerdo Quinto del Acta de la reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento del 1º de junio de 2017.

*sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”, en cuanto a la meta que establece: “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”.*

Es la primera vez que se realiza un estudio de esta naturaleza en la Cumbre que permita observar la participación de la mujer en su composición y funcionamiento. Pretende contribuir a la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de este Foro mediante la presentación de los datos disponibles sobre el número de mujeres que han participado en las rondas de talleres, reuniones preparatorias, asambleas plenarias y comisiones permanentes de la edición XIII (2005-2006) a la XIX (2016-2018).<sup>4</sup>

El estudio se divide en dos capítulos. El primero está integrado por tres secciones, en éste se realiza un análisis de la asistencia de las mujeres en las diversas reuniones del foro, así como su participación dentro de las comisiones permanentes y las designaciones de los poderes judiciales para la función de coordinador nacional. En el segundo capítulo se presenta información sobre la composición<sup>5</sup> de las Cortes y Tribunales Supremos y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura que participan en este foro permanente.

## **Objetivos del Reporte**

- Visibilizar la presencia de las mujeres en la composición y funcionamiento de la Cumbre Judicial, a partir de información estadística descriptiva.
- Poner a disposición de los Miembros de la Cumbre información estadística exhaustiva y sistematizada sobre la participación de la mujer dentro del Foro.

---

<sup>4</sup> Es de señalar que la XIII edición (2005-2006) es la primera edición que se celebra bajo el formato vigente, el cual es resultado de la fusión, en junio de 2004, de dos estructuras anteriores: la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

<sup>5</sup> La información que se presenta en este apartado se obtuvo de la consulta de las páginas oficiales de las instituciones y data del primer trimestre del 2017.

- Contribuir a la incorporación de la perspectiva de género en este foro internacional.

## METODOLOGÍA

La Metodología empleada para la realización del presente estudio fue la siguiente:

1. Fuentes de información. Se utilizó principalmente la información disponible en la página web de la Cumbre Judicial Iberoamericana ([www.cumbrejudicial.org](http://www.cumbrejudicial.org)). Se encontró que sólo había información a partir de la XIII (2005-2006) edición y hasta la XIX (2016-2018). Asimismo, se analizaron documentos que se encuentran en los archivos de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de México, relativos al seguimiento que dicha Oficina realiza sobre las actividades desarrolladas en el marco de la Cumbre, como: carpetas de trabajo, informes y otros documentos.

El estudio no incluye información sobre las Terceras Reuniones Preparatorias de las ediciones XIII y XIV, en virtud de que no se encontraron datos disponibles.

2. Diseño y elaboración de la base de datos. Se identificaron las características (variables<sup>6</sup>) de interés para el estudio, tales son: edición de la Cumbre, año, tema, país, sexo, año de nacimiento, institución y cargo de las personas participantes en los talleres, asistencia a reuniones preparatorias y asambleas de la Cumbre, e integrantes de las comisiones y grupos de trabajo. Es importante mencionar que para visualizar la participación de las mujeres en la Cumbre y compararla, se observó también la participación de los hombres en el Foro.

La base de datos se elaboró en formato Excel y se compone de 5 hojas de cálculo; i) registro de *reuniones de cumbre*, integrada por 13 variables; ii) registro de candidaturas, con 12 variables; iii) registro de integración de comisiones, con 6 variables; iv) registro de coordinadores/as nacionales, con 6 variables; y, v) registro de poderes judiciales, con 10 variables.

---

<sup>6</sup> Variable: propiedad que tiene una variación que puede medirse u observarse. Sampieri, Roberto *et al.* *Metodología de la Investigación*. México, McGraw-Hill, 2010, pág. 93.

3. Alimentación de la base de datos. A partir de la información que se encontró en la página web de la Cumbre Judicial Iberoamericana y de aquella disponible en los archivos de la Corte mexicana, se capturó la información disponible a partir de la XIII Edición (2005-2006) y hasta la 3ª Ronda de Talleres de la XIX Edición (2017), consultándose aproximadamente 146 documentos, entre actas finales y programas de las diferentes reuniones de la Cumbre, declaratorias e informes, entre otros. En el anexo 1 se puede consultar las ediciones, los periodos que las comprenden y su eje temático.

En el proceso de investigación, recopilación, validación, análisis y revisión del Estudio participaron diez funcionarios adscritos a la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de México.

4. Con la finalidad de visualizar la participación de la mujer en la Cumbre, se estimó necesario observar también la composición de las instituciones que conforman la Cumbre. Es por ello que se analizó la información disponible en las páginas oficiales de las 23 cortes y tribunales supremos de la región y de sus consejos de la judicatura o magistratura, para obtener: nombre, apellido, sexo, año de nacimiento, país, institución y cargo de los integrantes de dichas instituciones.
5. Validación de la información. En una primera etapa diversos funcionarios capturaron la información en la base de datos, en una segunda etapa, la información fue revisada por funcionarios que no participaron en su captura, para asegurar la confiabilidad de la información sistematizada.
6. Análisis de la base de datos y generación de datos estadísticos. A partir de la información de la base de datos se generó estadística descriptiva para el análisis y presentación de resultados.
7. Elaboración del reporte con los principales hallazgos derivados del análisis.

## CAPITULO 1. CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

### 1.1. Funcionamiento de la Cumbre

La Cumbre reúne a los presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos (23 países).

Su objetivo principal es trabajar de manera conjunta y permanente en el desarrollo de proyectos y acciones de interés común en beneficio de los poderes judiciales de la región.

La Cumbre funciona a través de la elaboración de proyectos. Los miembros de la Cumbre proponen a los demás participantes proyectos que desarrollan a lo largo de una edición (dos años, aproximadamente). Una vez hecha la propuesta, las y los coordinadores nacionales la analizan y, en su caso, la aprueban. Las reuniones de las y los coordinadores nacionales en donde se proponen, analizan, aprueban y dan seguimiento a los proyectos se conocen como **Reuniones Preparatorias**.

Después de aprobarse el proyecto, se conforma un **grupo de trabajo** en el cual participan personas expertas designadas por las instituciones miembros que así lo consideren. Los integrantes del grupo trabajan el proyecto en tres talleres presenciales, conocidos como **Rondas de Talleres**, que se realizan en el lapso de dos años, independientemente del trabajo que se realice a distancia. Finalmente, el proyecto es presentado a la **Asamblea Plenaria** de Presidentas y Presidentes de Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura, máximo órgano de decisión de la Cumbre, para su discusión y aprobación final. Si las y los presidentes así lo deciden, los proyectos seguirán desarrollándose después de la Asamblea Plenaria en que fueron aprobados, pudiendo crearse para ello **comisiones permanentes**.

### 1.2. Participación de las mujeres en la Cumbre

En esta sección se hace un análisis de cómo ha sido la representación de las mujeres en la Cumbre a lo largo del tiempo. Es importante mencionar que el

análisis se hará desde el punto de vista de la representación descriptiva<sup>7</sup>, pues solamente atenderá la composición de las instituciones, en este caso, mujeres/hombres. Diferente de la representación substantiva, que atiende el estudio de cómo trabajan y qué tipo de temas e intereses son los que traen a la mesa de trabajo las mujeres. Por tanto, este análisis no pretende observar el trabajo de los participantes de la Cumbre.

El reporte muestra cómo ha sido la participación de las mujeres en los trabajos de este foro regional a lo largo del tiempo y permite al lector visualizar si se ha incrementado su presencia, disminuido o permanecido igual. Para ello se presenta un análisis estadístico de tipo descriptivo.

Los rubros que integran esta sección son tres: el primero permite mostrar la asistencia de la mujer en las reuniones de la Cumbre (talleres, reuniones preparatorias y asambleas plenarias), el segundo aborda la participación de la mujer en las Comisiones Permanentes de este foro y, el tercero, la designación que hacen las instituciones de las y los Coordinadores Nacionales.

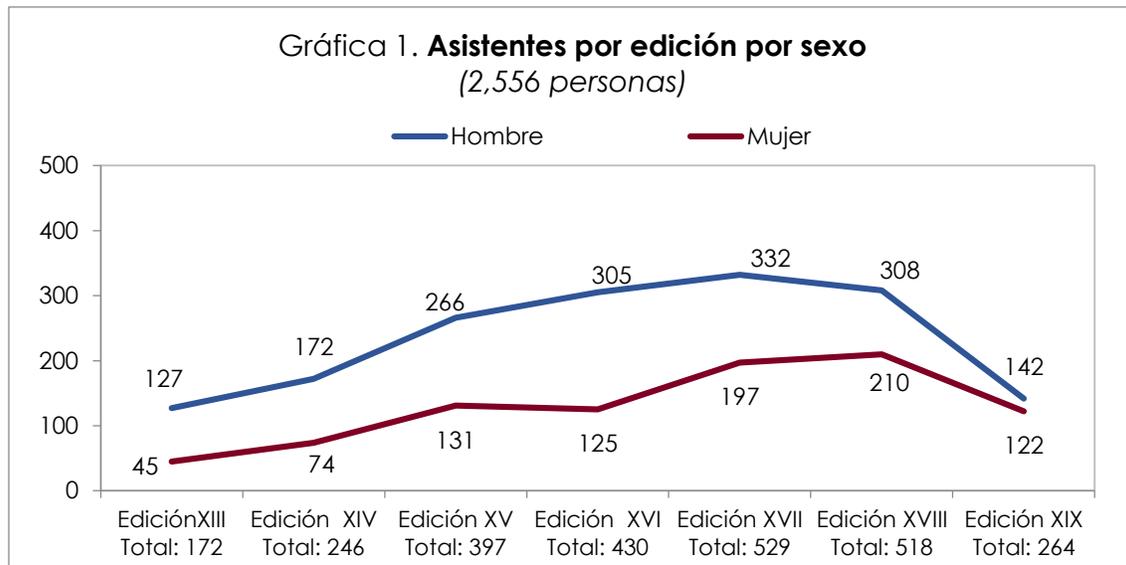
### **a) Asistencia a reuniones de trabajo**

Durante el periodo que se analizó se observó un incremento gradual en el número de servidores públicos de las instituciones miembros que han participado en las reuniones de la Cumbre, tanto de hombres como de mujeres. Un ejemplo de ello es que en la Primera Reunión Preparatoria de la XIII edición (2005) asistieron 34 representantes, y en la misma reunión de la XIX edición (2016) concurrieron 65 representantes, casi el doble. Cabe destacar que la presencia de las mujeres en reuniones preparatorias ha crecido cuatro veces, de 8 a 33.

---

<sup>7</sup> Este tipo de estudios se realizan para observar si la composición de las instituciones reflejan la diversidad de la sociedad que representan. A través de este enfoque se podría observar por ejemplo cómo está compuesto una legislatura, a partir de la diversidad cultural, étnica, racial, de género, etc. V. Pitkin, Hanna Fenichel. *El concepto de representación*, Madrid, España: Estudios Políticos, Centro de Estudios Constitucionales, 1985. 283 p.p.

En la Gráfica 1 se puede observar el aumento gradual de la asistencia<sup>8</sup> de mujeres comparativamente con los hombres, a lo largo de las diferentes ediciones de la Cumbre estudiadas:

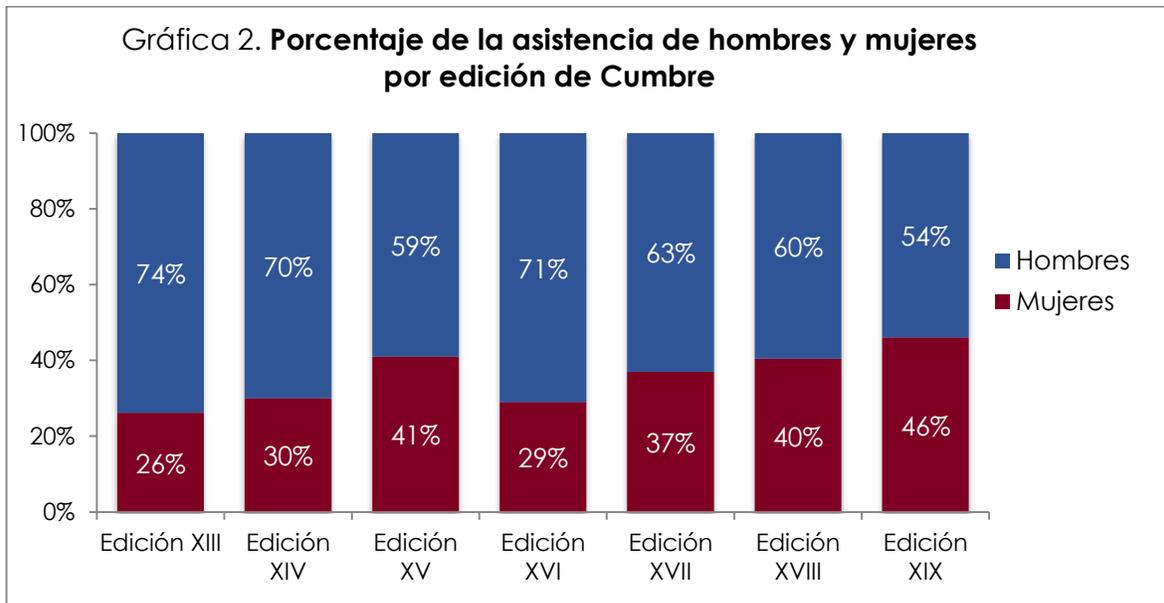


**Nota:** En la gráfica se presenta el concentrado de la asistencia a las reuniones preparatorias, rondas de talleres y asambleas plenarias celebradas por edición de Cumbre. Cabe señalar que no se encontró información disponible de los asistentes a las Terceras Reuniones Preparatorias de las ediciones XIII y XIV. La XIX edición aún se encuentra en desarrollo por lo cual, únicamente se grafican los datos de la 1ª Reunión Preparatoria y la 1ª, 2ª y 3ª Rondas de Talleres.

**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de México, a partir de la información consultada, mayo-septiembre 2017.

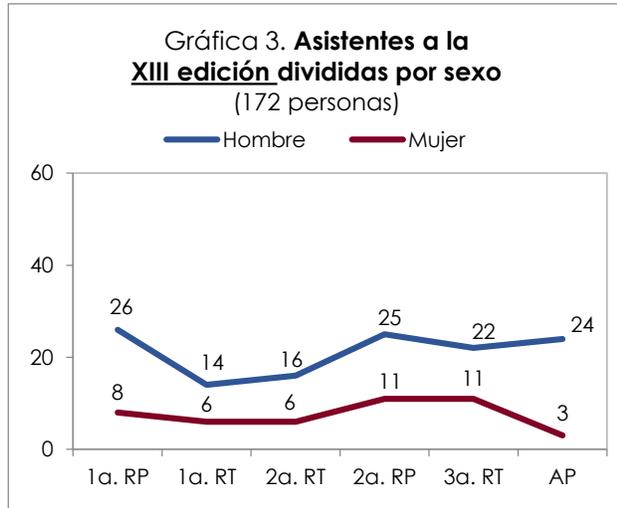
Como se observa en la gráfica 2, de 2005 a la fecha se observa que la presencia de la mujer en las reuniones preparatorias, talleres y asambleas plenarias ha ido en aumento. Los datos muestran que se ha cuadruplicado, pasando de 45 en la XIII edición, a 210 mujeres participantes en la XVIII. **La tasa de participación femenina se ha incrementado de manera progresiva**, tanto en términos absolutos como en términos relativos, desde la edición XVI, a un **ritmo de 16.6% en las últimas tres ediciones** completas, y se observa que la tendencia es a la alza.

<sup>8</sup>Al mencionar "asistencia" nos referimos a las personas que integraron las delegaciones que acudieron a cada una de las reuniones, talleres y asambleas plenarias, independientemente de los grupos de trabajo y comisiones en las que hayan participado. En tanto que al mencionar "participación", nos referimos a la actividad que una persona tuvo dentro de los grupos y comisiones, pudiendo haber participado en más de una.



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada, mayo- septiembre 2017.

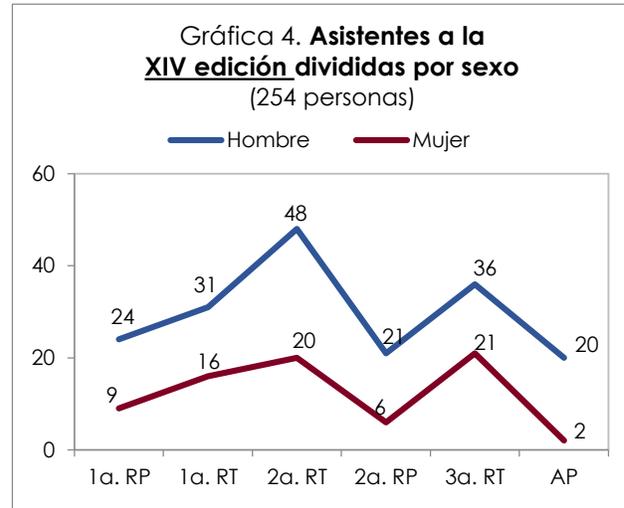
En las gráficas 3 a 9 se muestra la participación comparada de hombres y mujeres por tipo de reunión en cada edición. Como se puede observar, en las primeras ediciones la participación de la mujer era baja, principalmente en las Asambleas Plenarias de Presidentas/es. En las Rondas de Talleres, Reuniones Preparatorias y Asambleas Plenarias, la participación de las mujeres es del 39%, 33% y 28% en promedio global, respectivamente.



Periodo 2005 – 2006

En esta edición la participación promedio de la mujer fue de aproximadamente 30% respecto de los hombres, excepto en la Reunión Plenaria, donde las mujeres tuvieron un 11% de participación (3 de 27 asistentes). En esta edición no se encontró registro de los asistentes a la Tercera Reunión Preparatoria.

En toda la edición participaron **2.8 hombres por cada mujer**. Con un promedio de participación de **7.5 mujeres por reunión**.

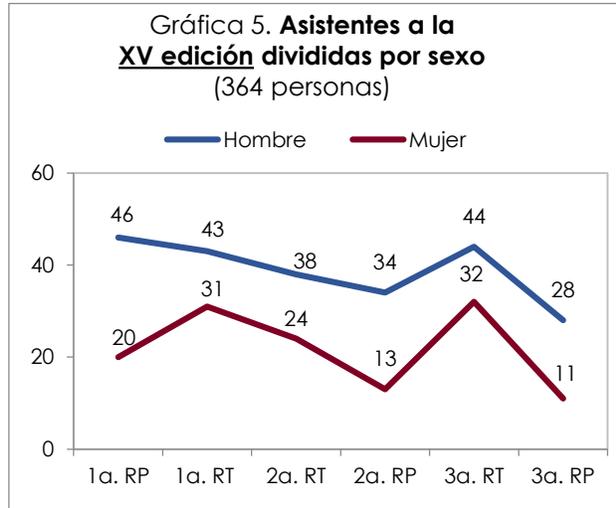


Periodo 2006 – 2008

En la edición XIV **se presentó la menor asistencia femenina en una Asamblea Plenaria (9%)** dentro de todo el periodo de estudio, pues solo asistieron dos mujeres.

En esta edición la participación de las mujeres fue baja en la 1ª y 2ª Reuniones Preparatorias, nueve y seis respectivamente. No se encontró registro de los asistentes a la Tercera Reunión Preparatoria.

En toda la edición participaron **2.3 hombres por cada mujer**. Con un promedio de participación de **12 mujeres por reunión**.

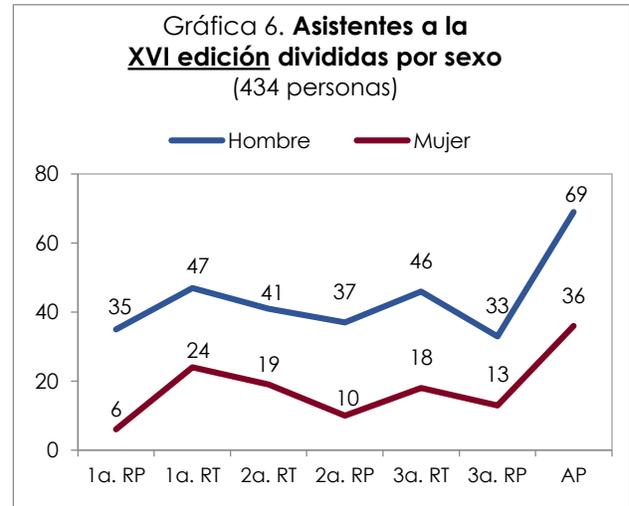


Periodo 2008 – 2010

En esta edición no se encontró registro de los asistentes a las Reuniones Preparatorias y la Asamblea Plenaria. Por ello se tomó de referencia las fotografías oficiales de las Reuniones Preparatorias.

En las tres rondas de talleres, participaron **1.4 hombres por cada mujer**, con un promedio de participación de **29 mujeres por reunión**.

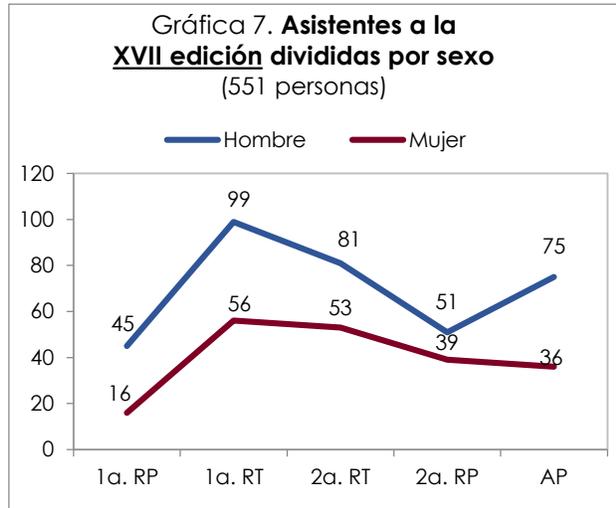
En las tres reuniones preparatorias, participaron **2.4 hombres por cada mujer**.



Periodo 2010 – 2012

En la 1ª y 2ª Reuniones Preparatorias se presentó la menor participación femenina de esta edición, con el 14% y 21%, respectivamente. En el resto de las reuniones, la brecha de participación se mantuvo equilibrada, entre 28 y 34%, incluyendo la Asamblea Plenaria.

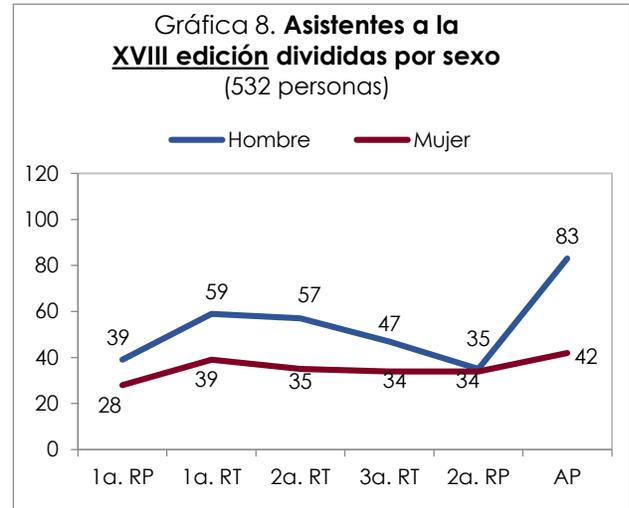
En toda la edición participaron **2.4 hombres por cada mujer**, con un promedio de participación de **18 mujeres por reunión**.



Periodo 2012 – 2014

Durante la edición en estudio, en la 1ª Reunión Preparatoria se presentó la menor participación femenina con 26%. En el resto de las reuniones, la brecha de participación se mantuvo equilibrada entre 32 y 36%.

En toda la edición,<sup>9</sup> participaron **1.6 hombres por cada mujer**. Con un promedio de **40 mujeres por reunión**.

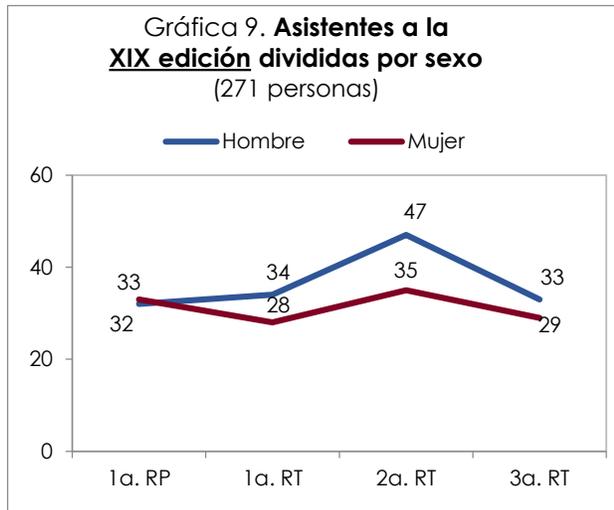


Periodo 2014 – 2016

En esta edición, la Asamblea Plenaria fue la reunión que presentó el menor porcentaje de participación femenina con un 33%. En el resto de las reuniones, la brecha de participación se mantuvo estable entre un 38 y 49%, llegando a cerrarse la brecha de participación entre hombres y mujeres en la segunda Reunión Preparatoria.

En toda la edición participaron **1.4 hombres por cada mujer**. Con un promedio de participación de **35.5 mujeres por reunión**.

<sup>9</sup> En esta edición excepcionalmente no hubo una 3ª Ronda de Talleres.



Periodo 2016 – 2018

Esta edición se encuentra en curso, por lo que se presentan los datos de las reuniones que a la fecha se han celebrado.<sup>10</sup>

En términos porcentuales, la **1ª Reunión Preparatoria de esta edición es la reunión que mayor participación femenina presenta durante todo el periodo analizado**, es decir, de 2005 a 2017. Es la primera vez que numéricamente la participación de la mujer se invierte y llega a ser mayor que la de los hombres, 33 contra 32. Las otras tres reuniones presentan una participación femenina del 42, 45 y 47%.

En las cuatro reuniones que se han celebrado para esta edición, han participado **1.2 hombres por cada mujer**. Con un promedio de **31.3 mujeres por reunión**.

**Fuente de las gráficas 3 a 9:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información consultada en la página de internet de la CJI (<http://www.cumbrejudicial.org>) mayo-septiembre 2017.

En las gráficas anteriores, se observa que en las últimas tres ediciones hubo un aumento en el número de mujeres que participaron en las reuniones de la Cumbre, llegando incluso a cerrarse la brecha entre ambos sexos. Asimismo, resalta el incremento de la participación de mujeres en las Asambleas Plenarias, pasando de 8 (edición XIII) a 42 (edición XVIII), pues constituyen las reuniones más importantes del Foro, a las que concurren las presidentas y presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura.

Finalmente, caber resaltar que en la Primera Reunión Preparatoria de la presente edición de Cumbre (XIX) asistieron más mujeres que hombres, ésta es la primera ocasión en que se invierte la asistencia femenina y masculina.

<sup>10</sup> Hasta el 26 de septiembre de 2017.

La reunión en la que hubo una mayor participación femenina fue en la Primera Ronda de Talleres de la XVII edición celebrada en Guatemala (2013) con 56 mujeres, también fue la reunión en la que más hombres han participado con 99. Por otro lado, la reunión en la que ha habido menor participación de la mujer fue la Asamblea Plenaria de la XIV edición celebrada en Brasil (2008) con 2 mujeres vs 20 hombres, y la reunión con la menor asistencia de hombres fue la Primera Ronda de Talleres de la XIII edición, con 16.

En la Tabla 1, se presenta el porcentaje de participación de mujeres por edición y la variación porcentual, tanto de los asistentes en general, como de las mujeres en particular, con respecto a la edición inmediata anterior.

Tabla 1. **Variación de asistentes respecto de la edición anterior**

| Edición            | Asistente generales |                  | Mujeres |           | Hombres |           |
|--------------------|---------------------|------------------|---------|-----------|---------|-----------|
|                    | Total               | Variación        | Total   | Variación | Total   | Variación |
| XIII <sup>11</sup> | 172                 | NA <sup>12</sup> | 45      | NA        | 127     | NA        |
| XIV <sup>13</sup>  | 246                 | 43.02%           | 74      | 64.44%    | 172     | 35.43%    |
| XV <sup>14</sup>   | 350                 | 42.28%           | 126     | 70.27%    | 224     | 30.23%    |
| XVI                | 430                 | 22.86%           | 125     | -0.79%    | 305     | 36.16%    |
| XVII               | 529                 | 23.02%           | 197     | 57.60%    | 332     | 8.85%     |
| XVIII              | 518                 | -2.08%           | 210     | 6.60%     | 308     | -7.23%    |
| XIX <sup>15</sup>  | 264                 | ----             | 122     | ----      | 142     | ----      |

**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada, mayo- septiembre 2017.

<sup>11</sup> Solo se tiene información de seis reuniones, de las siete celebradas (tres Rondas de Talleres y dos Reuniones Preparatorias y la Asamblea Plenaria).

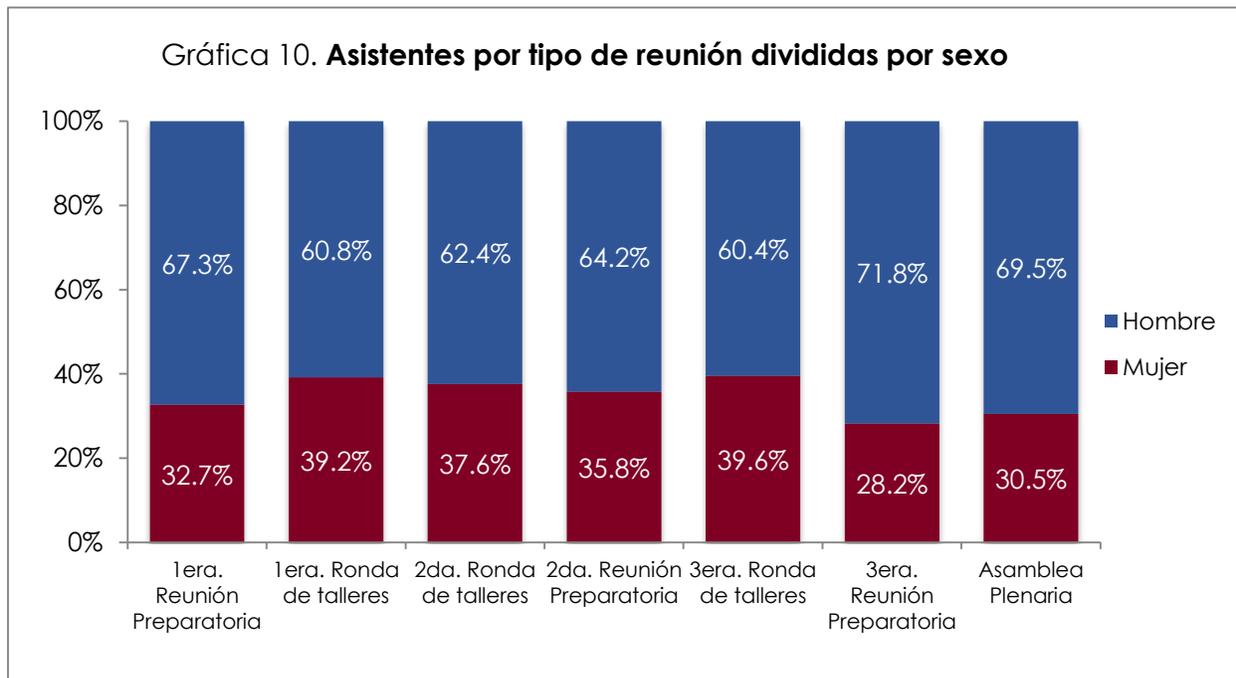
<sup>12</sup> En el campo de *Variación* se expresa con NA (no aplica).

<sup>13</sup> Solo se tiene información de seis reuniones de las siete celebradas (tres Rondas de Talleres y dos Reuniones Preparatorias y la Asamblea Plenaria).

<sup>14</sup> Solo se tiene información de seis reuniones de las siete celebradas (tres Rondas de Talleres y tres Reuniones Preparatorias).

<sup>15</sup> Esta edición está en curso, por lo que solo se tiene información de cuatro reuniones (una Reunión Preparatoria y tres Rondas de Talleres), por ello no se calculó su variación.

Como se puede observar, el crecimiento de la participación de la mujer en la Cumbre ha sido mayor en comparación con la participación de los hombres, llegando al 70% de incremento de una edición a la siguiente. El aumento en la participación de los hombres fue constante durante las primeras cuatro ediciones (30-36%), disminuyendo en los últimos cinco años. En la gráfica 10 se presenta la participación consolidada de hombres y mujeres por tipo de reunión en todo el periodo de estudio (2005-2017).



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada mayo-septiembre 2017.

Con los datos presentados, se puede observar que en las Rondas de Talleres asisten un mayor número de mujeres, cerca del 40%; a diferencia de las Asambleas Plenarias, en la que la presencia de la mujer es de un 30.5%.

## b) Integración de las Comisiones

Las Comisiones se crean por acuerdo de la Asamblea Plenaria de Presidentes para trabajar en la implementación de proyectos cuya duración es por más de una edición.

La integración de las Comisiones se renueva generalmente al inicio de cada edición. Actualmente, estas **renovaciones se hacen a través de votación secreta** y, en caso de no haber consenso, **se eligen por mayoría de votos**, teniendo **cada país dos votos**, uno por corte suprema y otro por consejo de la judicatura.

Este apartado aborda la integración de las comisiones y no de los grupos de trabajo<sup>16</sup>, en virtud de su relevancia y permanencia dentro de la estructura de la Cumbre, así como por la forma en que se eligen a sus miembros.

En la integración de las comisiones se identifican dos momentos, el primero cuando se presentan las candidaturas por parte de los poderes judiciales miembro de la Cumbre y, el segundo, cuando se eligen a través de votación en la Asamblea Plenaria.

Las Comisiones que se han conformado en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana de 2001 a la fecha son las siguientes<sup>17</sup>:

---

<sup>16</sup> El número total de asistentes a los grupos de trabajo se analizó en la sección anterior al presentar los datos de las rondas de talleres. La información desagregada hombre-mujer por grupo de trabajo se puede consultar en el anexo 2.

<sup>17</sup> Todas las Comisiones han funcionado desde la edición de su creación y hasta la XIX edición, incluso algunas tienen un mandato hasta 2020.

Tabla 2. **Comisiones de la Cumbre Judicial Iberoamericana**

| Año de creación    | Nombre de la Comisión   | Número de integrantes          |
|--------------------|---|--------------------------------|
| 2001 <sup>18</sup> | Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Altas Escuelas Judiciales (RIAEJ) | S/D                            |
| 2008               | Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia                             | 5                              |
| 2010               | Comisión Iberoamericana de Ética Judicial                                     | 10                             |
| 2010               | Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento                             | 7 <sup>19</sup>                |
| 2012               | Comisión Iberoamericana para la Calidad de la Justicia                        | 6                              |
| 2014               | Consejo Directivo del Instituto de Altos Estudios Judiciales                  | 7                              |
| 2014               | Comisión Iberoamericana de Justicia Ambiental                                 | 7                              |
| 2014               | Comisión de Género y Acceso a la Justicia                                     | 7                              |
| 2016               | Comisión Permanente MARC-TTD <sup>20</sup>                                    | 11 países suscribieron el acta |

**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, a partir de la información consultada en la página internet de la CJJ, mayo-julio 2017.

En virtud de que la integración de las comisiones depende de las candidaturas que realizan las instituciones miembro de la Cumbre, a continuación se presenta la información de éstas, a partir de la XVI edición (2010-2012), así como la elección final de las comisiones, según el sexo de las y los candidatos electos.

### **i) Candidaturas para integrar las Comisiones**

El presente apartado comprende el análisis de los datos a partir de la edición XVI (2010), pues es a partir de esta fecha que la Cumbre estableció reglas para elegir

<sup>18</sup> Esta comisión se creó durante el II Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura y la VI edición de Cumbre de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos, por Acuerdo de esta última.

<sup>19</sup> En la edición XVII (2012-2014), la Asamblea Plenaria decidió, excepcionalmente, que la comisión se integrara por diez miembros.

<sup>20</sup> Medios Alternativos de Resolución de Conflictos – Tribunales de Tratamiento de la Droga y el Alcohol.

a los integrantes de las Comisiones (envío de candidatura acompañado de un CV, votaciones, etc.)

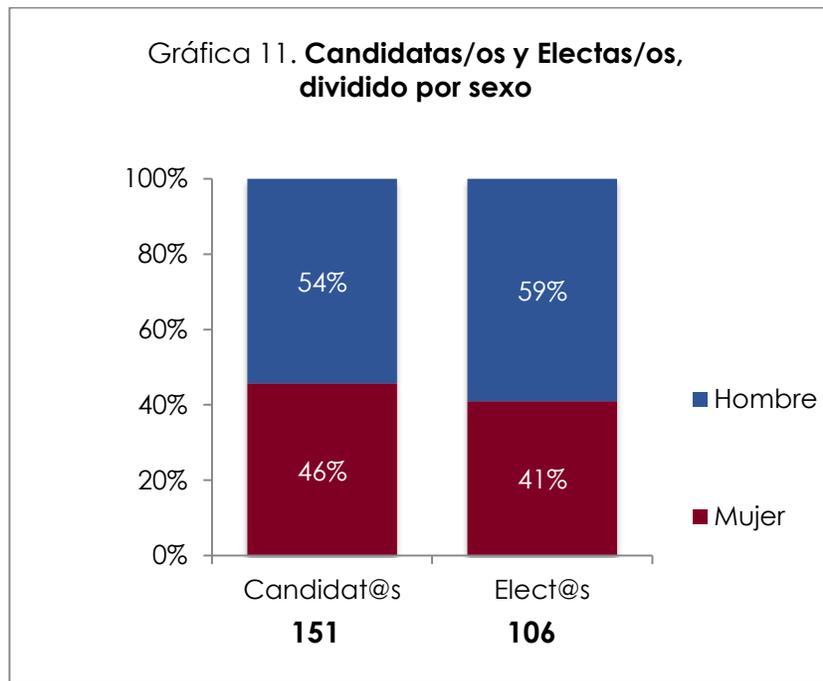
Se analizó, no solamente cómo están conformadas las comisiones, sino cómo se integraron las candidaturas de los países, para observar las candidaturas (mujeres/hombres) que postulan los Poderes Judiciales y quiénes finalmente resultan electos.

De 2010 a la fecha se han propuesto 151 candidaturas para ocupar 106 lugares en las distintas Comisiones.

Como se observa en la gráfica 11, para el 46% de las 151 candidaturas, se han postulado mujeres. Resulta importante este dato, pues ha sido del interés de los Poderes Judiciales proponer a mujeres como candidatas a ocupar espacios relevantes de participación en la Cumbre.

El resultado de las elecciones ha sido que el 41% de las 106 vacantes fue ocupado por mujeres y el 59% por hombres. La diferencia porcentual entre mujeres propuestas y mujeres electas es del 5%; y la diferencia porcentual entre hombres y mujeres electas es del cerca del 20%.

Con los datos disponibles hasta ahora, se puede observar que los Poderes Judiciales han propuesto un número equilibrado de hombres y mujeres para ocupar las vacantes en las Comisiones de la Cumbre, y que ha sido la Asamblea Plenaria la que al final ha decidido la integración de dichas comisiones en la proporción mencionada.

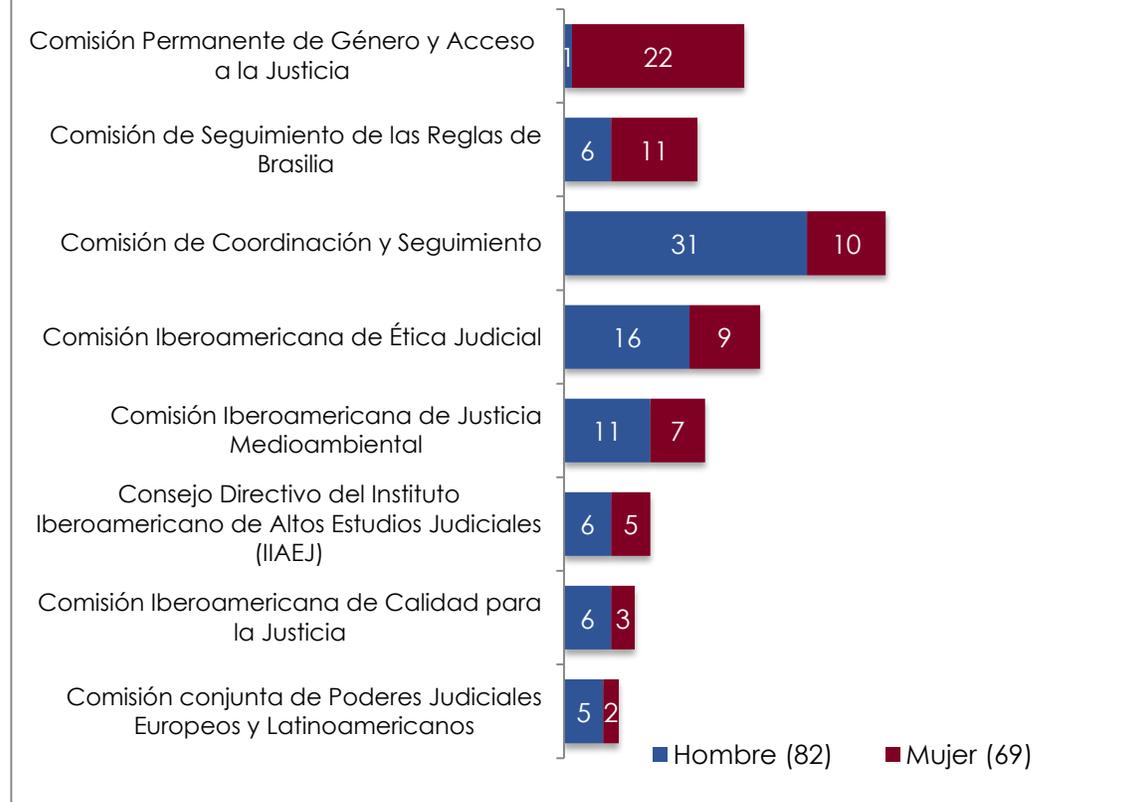


**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJI, mayo-julio 2017.

El desglose por comisión de las 151 candidaturas, 82 masculinas y 69 femeninas, se presenta en la gráfica 12. Como se puede observar, algunas comisiones tienen una tendencia hacia la candidatura masculina, como la Comisión de Coordinación y Seguimiento, que ha concentrado el 40% del total de candidaturas masculinas postuladas para integrar las diferentes Comisiones, y la de Ética Judicial, con cerca del 20% del total de candidaturas masculinas.

Por otro lado, el 32% de las candidaturas femeninas a ocupar las diferentes vacantes dentro de las Comisiones, se presentaron para la Comisión de Género y Acceso a la Justicia, en tanto el 16% fue para la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia.

Gráfica 12. **Candidaturas propuestas por comisión divididas por sexo, de la edición XVI a la XIX**  
(Total 151 casos)

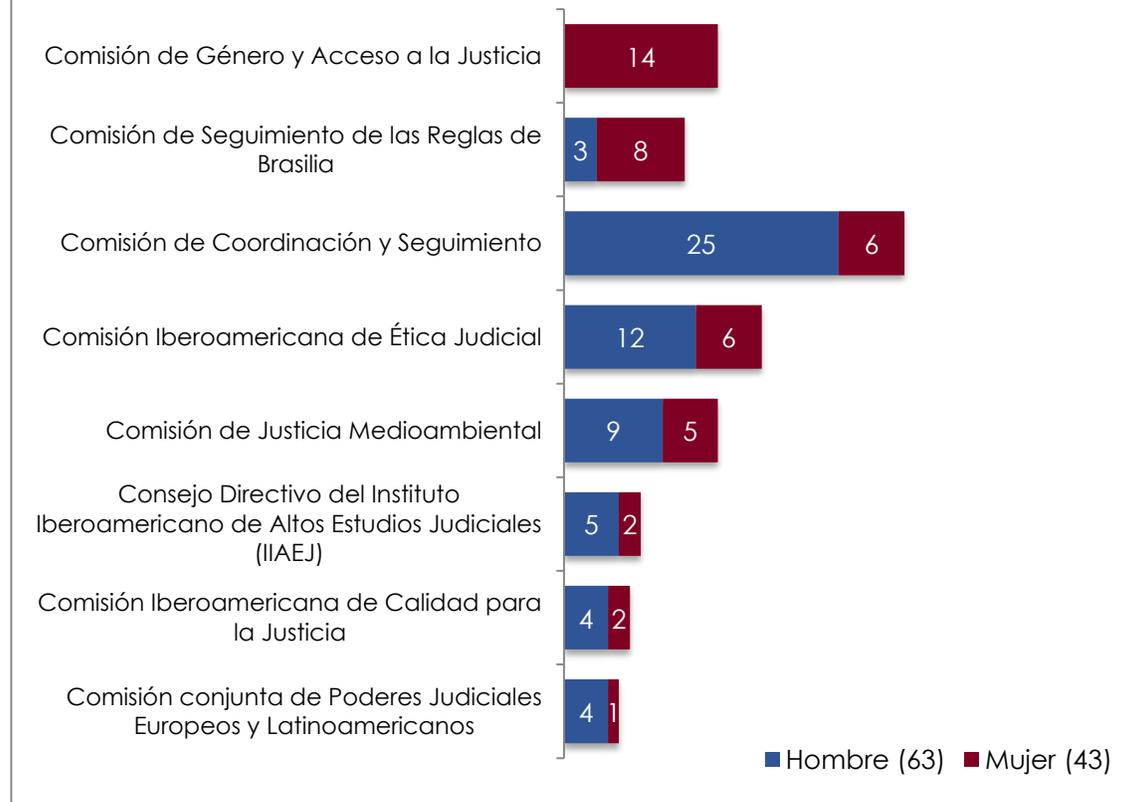


**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJI, mayo-julio 2017.

La gráfica 13 muestra el resultado de las elecciones para la conformación de las distintas comisiones que integran la Cumbre. En ella se observa, al igual que en las candidaturas, que las dos comisiones con mayor participación masculina son la de Coordinación y Seguimiento y la de Ética Judicial. Por otro lado, las que presentan mayor participación femenina son las comisiones de Seguimiento de las Reglas de Brasilia, y de Género y Acceso a la Justicia, la cual no ha tenido un integrante hombre.

Resalta el que seis de ocho comisiones presentan una integración mayoritariamente masculina.

Gráfica 13. **Electos y Electas de las comisiones para las ediciones de la XVI a la XIX**  
(Total 106 casos)



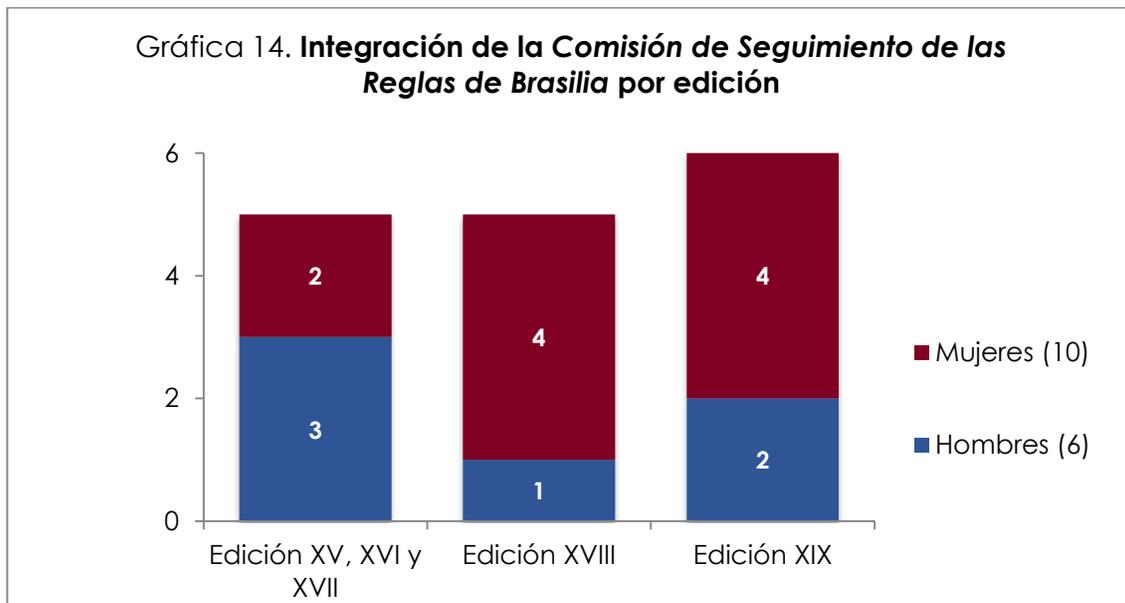
**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJI, mayo-julio 2017.

## ii) Integración de las Comisiones

En las gráficas 14 a 20, se muestra la conformación por sexo de la Comisiones permanentes, a partir de la edición de su creación. Las comisiones se presentan en el orden en que fueron creadas.

Cabe señalar que, no se incluyó la integración de la **Comisión conjunta de Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos** debido a que la última votación registrada se dio en la XVII Asamblea Plenaria de la Cumbre y, a la fecha no hay registro en la página de la Cumbre de que exista una nueva integración.

Gráfica 14. Integración de la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia por edición



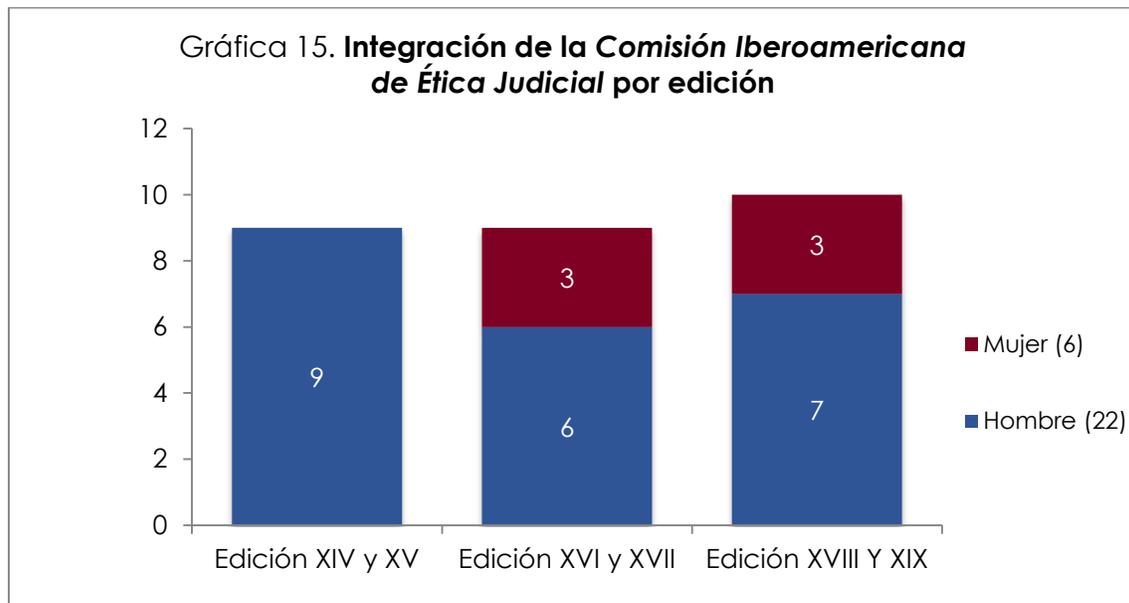
**Nota:** En la votación de la XVIII Asamblea Plenaria se presentó un empate en el quinto lugar para integrar la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia; por lo cual, la Asamblea decidió que ambos candidatos formaran parte de dicha Comisión.

**Fuente:** Informe de la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia, Asunción, Paraguay, 2016, [http://www.cumbrejudicial.org/c/document\\_library/get\\_file?p\\_l\\_id=1649272&folderId=1652678&name=DLFE-7616.pdf](http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?p_l_id=1649272&folderId=1652678&name=DLFE-7616.pdf), julio 2017.

La primera conformación de la **Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia** abarcó tres ediciones de la Cumbre, de 2008 a 2014, con una integración de 3 hombres y 2 mujeres.

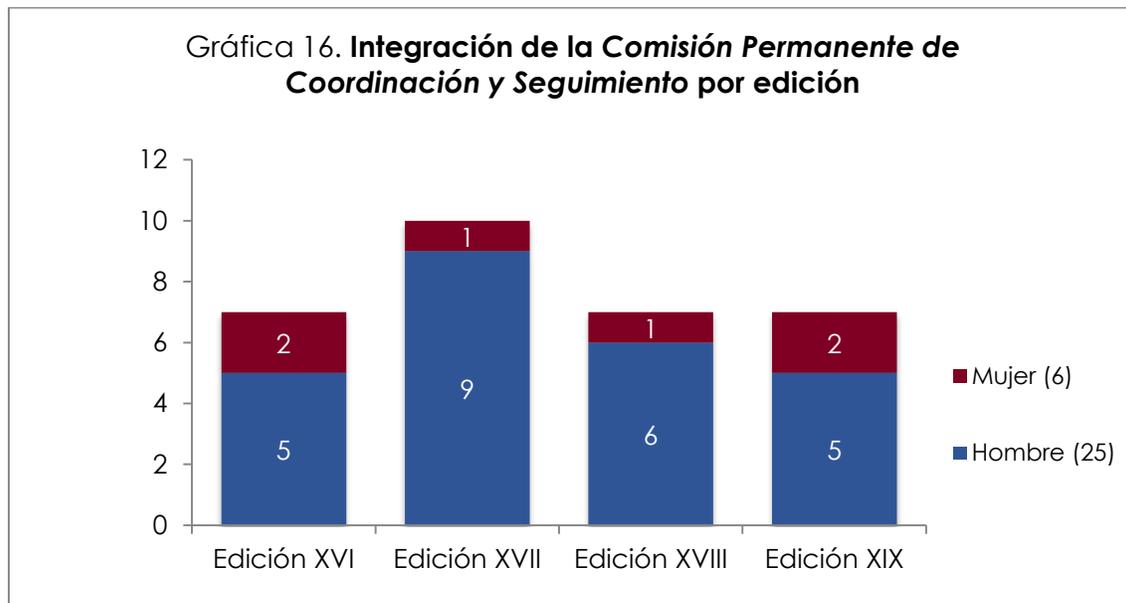
Las siguientes dos conformaciones fueron por dos años, coincidiendo con las ediciones XVIII (2014-2016) y XIX (2016-2018) de la Cumbre, con la participación de cuatro mujeres en ambas integraciones, rebasando el número de hombres participantes (1 y 2, respectivamente).

**Después de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia, ésta es la Comisión que mayor participación femenina tiene en la edición XIX (2016-2018).**



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJI, mayo-julio 2017.

La **Comisión Iberoamericana de Ética Judicial** funciona por términos de cuatro años, abarcando dos ediciones. En su primera integración (2006-2010) participaron únicamente hombres; en su segunda (2010-2014) y tercera (2014-2018) integraciones participaron tres mujeres. Esta Comisión es la segunda con mayor participación masculina.

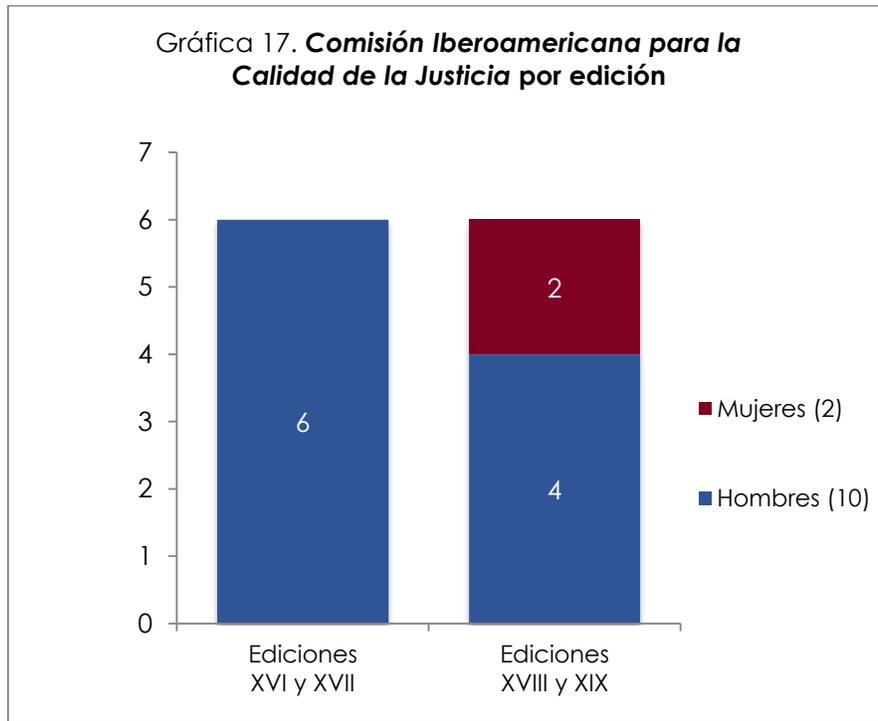


**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJI, mayo-julio 2017.

La **Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento es considerada una de las más importantes de las comisiones**, pues es en su seno donde se organiza y se toman las decisiones que habrán de orientar el trabajo de la Cumbre. Dicha Comisión **se ha compuesto mayoritariamente por hombres** en todas las ediciones, el máximo número de mujeres que ha integrado esta comisión es de dos, en las ediciones XVI (2010-2012) y XIX (2016-2018). Cuando la Comisión tuvo su conformación más grande con 10 integrantes, en la XVII (2012-2014) edición, solo una mujer formaba parte de la misma.

Sumando todas las ediciones de 2010 a la fecha, solo seis mujeres han integrado esta comisión, frente a 25 hombres, siendo la Comisión que tiene mayor participación masculina.

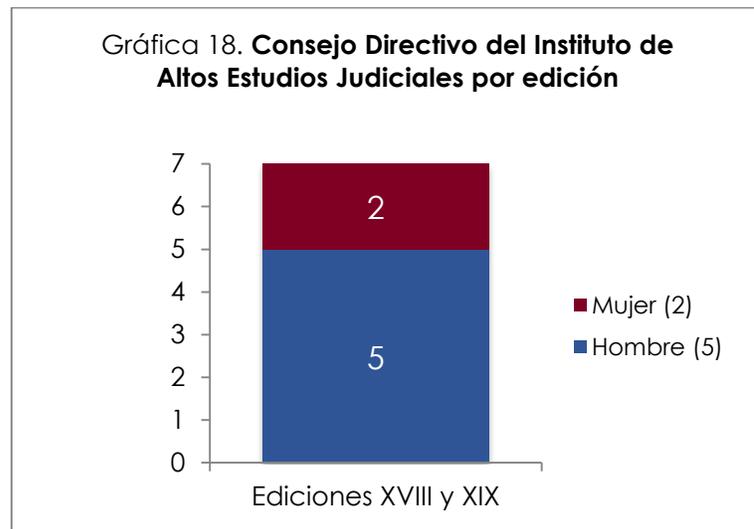
La importancia de dar una mayor representación de la mujer en la Comisión de Coordinación y Seguimiento y en reconocimiento del “carácter transversal que el tema de equidad de género tiene en los trabajos de la Cumbre Judicial Iberoamericana”, se aprobó en el numeral 94 del acta de la Asamblea Plenaria de Paraguay que “una representante de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia asista como observadora a las reuniones ordinarias y extraordinarias de dicha Comisión. Esta iniciativa pretende facilitar la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en el Foro.



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de la CJI, mayo-julio 2017.

La **Comisión Iberoamericana para la Calidad de la Justicia** funciona por términos de cuatro años, abarcando dos ediciones. En su primera integración esta comisión fue compuesta únicamente por hombres, en su segunda conformación la participación femenina fue de un tercio.

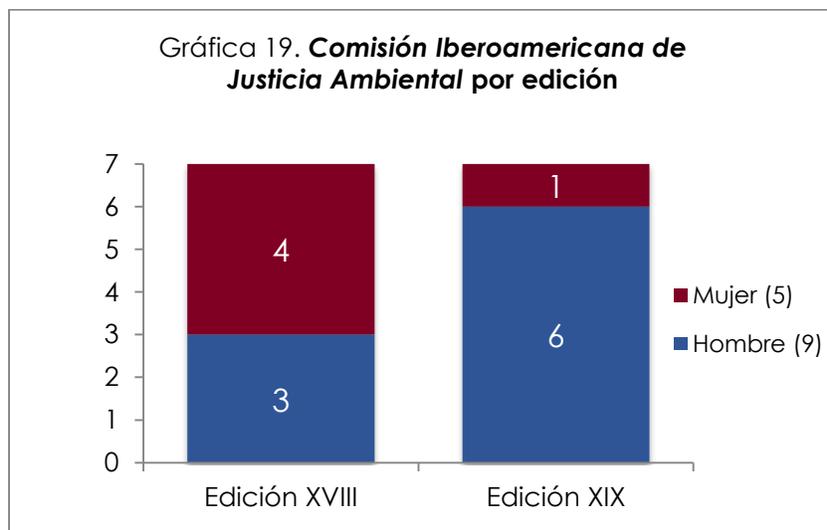
Gráfica 18. Consejo Directivo del Instituto de Altos Estudios Judiciales por edición



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada, mayo-julio 2017.

El Consejo Directivo del Instituto de Altos Estudios Judiciales es de reciente creación (2014-2018), su conformación es de 5 hombres y 2 mujeres. La participación femenina representa el 28%.

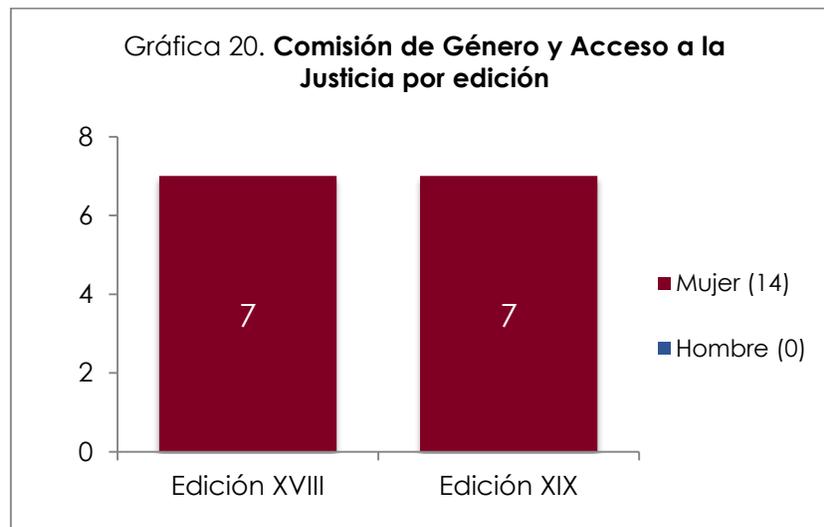
Gráfica 19. Comisión Iberoamericana de Justicia Ambiental por edición



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información consultada, mayo-julio 2017.

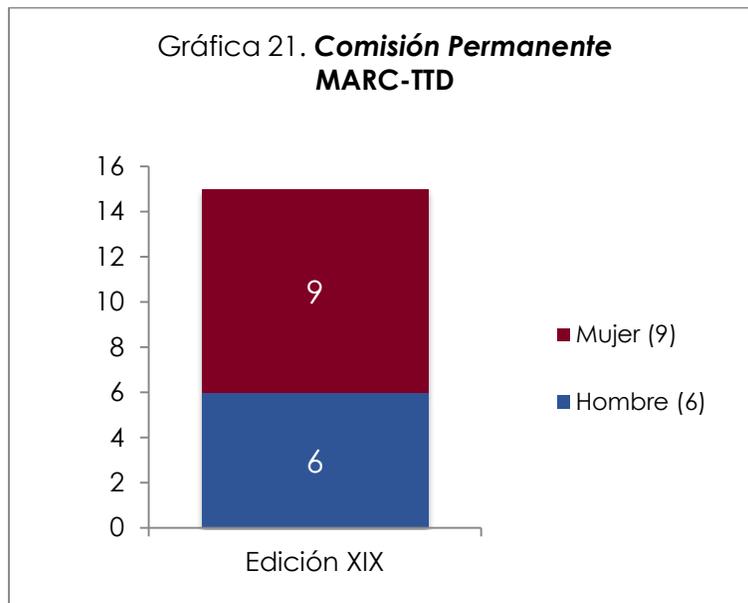
En la primera integración de la **Comisión Iberoamericana de Justicia Ambiental** había más mujeres (4) que hombres (3), representando el 57% del total. Sin embargo, para su segunda conformación, los hombres rebasaron la participación de las mujeres (6 vs 1).

Para la edición XVIII se recibieron el mismo de número de candidaturas masculinas (5) y femeninas (5), siendo electas 4 mujeres vs 3 hombres. Sin embargo, para la edición XIX se recibieron 8 candidaturas, de las cuales 2 fueron de mujeres, esto se vio reflejado en la integración.



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información consultada, en la página de la CJJ mayo-julio 2017.

Desde su creación, la **Comisión de Género y Acceso a la Justicia** ha estado compuesta únicamente por mujeres aunque, como se mostró en la gráfica 13, hubo un candidato varón para la edición XVIII.



Fuente: [http://www.marcttdstecnica.org/?page\\_id=50](http://www.marcttdstecnica.org/?page_id=50), julio 2017

La **Comisión Permanente de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol (MARC-TTD)** de reciente creación está conformada por 6 hombres y 9 mujeres. La participación femenina representa el 60%. **Es la tercer Comisión que mayor participación femenina tiene en la edición XIX.**

Con los datos desagregados por Comisión disponibles en este apartado, se observa cómo algunas comisiones son de mayor interés para los hombres, tal como la Comisión de Coordinación y Seguimiento o la de Ética Judicial; y otros temas como el Género y la protección de grupos vulnerables, lo son para las mujeres.

Esta Comisión no se incluyó en la sección de *Candidaturas* pues su creación se aprobó en la XVIII Asamblea Plenaria, los países que suscribieron el acta de conformación son Bolivia, Ecuador, Chile, España, Costa Rica, Honduras, Nicaragua, Colombia, Panamá, República Dominicana, Paraguay.

### **c) Coordinadores/as Nacionales<sup>21</sup>**

La figura de coordinador/a es básica para el funcionamiento de la Cumbre, pues es el enlace entre cada una de las instituciones miembro (Cortes y Tribunales Supremos y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura) y las secretarías Permanente y Pro Témpore.

Cada institución miembro de la Cumbre Judicial Iberoamericana designa a un servidor público que fungirá como coordinador/a. Cuando el Consejo de la magistratura o judicatura forma parte del tribunal o corte suprema, solo se designa a un coordinador nacional; en tanto que si son instituciones diferentes, se tendrán dos coordinadores.

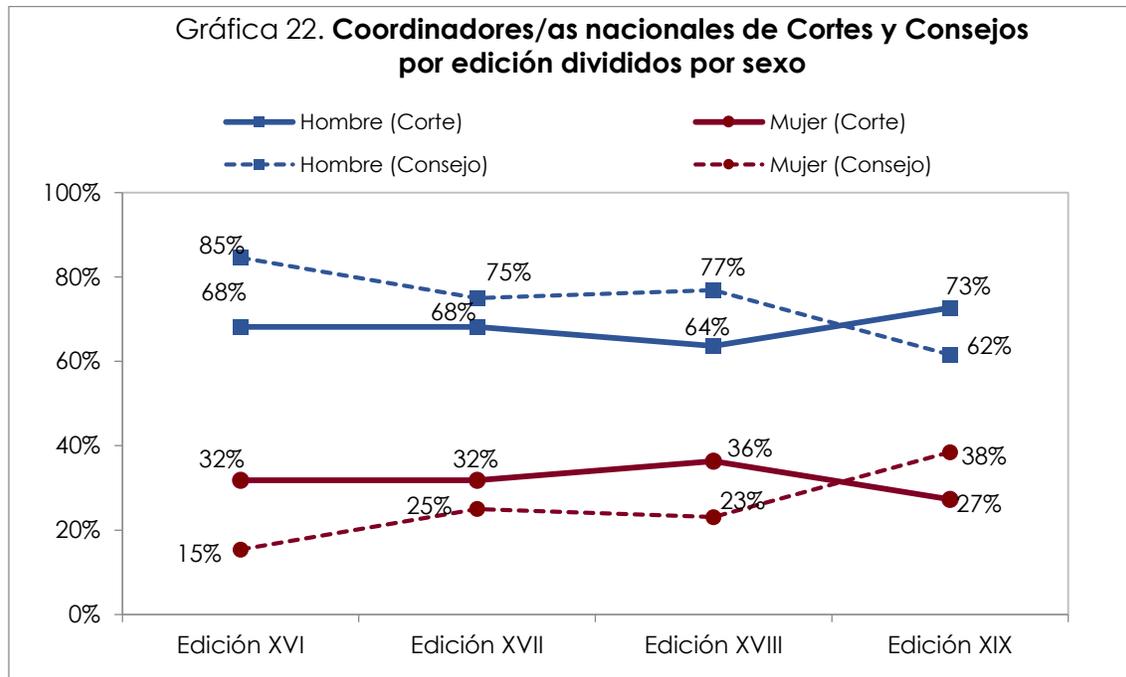
Dada la relevancia de las funciones que desempeña el coordinador/a nacional y, en virtud de que su designación depende directamente de las cortes o tribunales y consejos de la judicatura, esta sección analiza cómo se han ocupado estos cargos, a partir de la edición XVI (2010-2012).

En la gráfica 22 se presenta el total de coordinadoras y coordinadores nacionales por edición de Cumbre. En ésta se observa que la designación de mujeres para ocupar este cargo ha sido baja, aunque ha aumentado en cada edición, entre el 25% y el 32%.

De la participación de mujeres se puede resaltar que ha sido mayor en las cortes supremas que en los consejos de la judicatura o magistratura, la tendencia contraria se observa en la representación masculina, que ha sido mayor en los consejos que en las cortes. En la actual edición de Cumbre XIX, esta tendencia se invierte, pues hay más mujeres de los consejos de la judicatura como coordinadoras nacionales, y más hombres de las supremas cortes desempeñando esta responsabilidad.

---

<sup>21</sup> La información de los coordinadores/as nacionales se obtuvo de las listas de contacto que la Secretaría Permanente envió en cada edición a la Suprema Corte de Justicia de México en enero 2011, mayo 2012, junio 2015 y junio 2017, respectivamente.



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información consultada, mayo-julio 2017.

En la tabla 3 se muestra el número de coordinadoras/es que han sido designados por los poderes judiciales miembros de la Cumbre Judicial, en los últimos 7 años.

Tabla 3. **Coordinadoras y Coordinadores Nacionales por país.**  
*Datos acumulados de la edición XVI a la XIX<sup>22</sup>*

| País      | Corte  |       | Consejo |       |
|-----------|--------|-------|---------|-------|
|           | Hombre | Mujer | Hombre  | Mujer |
| Andorra   | ----   | ----  |         | 4     |
| Argentina | 3      | 1     | 2       | 2     |
| Bolivia   | 1      | 3     | 4       |       |
| Brasil    | 3      | 1     | 4       |       |
| Chile     | 4      |       | ----    | ----  |

<sup>22</sup> El conteo de mujeres y hombres que han participado como coordinadores nacionales se hace para cada edición, sin importar si alguien repite en esta función. Una persona que ha sido coordinador nacional en dos ediciones, se contabiliza como 2 y no como 1, pues estadísticamente cada dos años se tiene la misma oportunidad de nombrar a un hombre o a una mujer, y resulta relevante observar cuál ha sido la tendencia.

Tabla 3. **Coordinadoras y Coordinadores Nacionales por país.**  
*Datos acumulados de la edición XVI a la XIX<sup>22</sup>*

| País                 | Corte  |       | Consejo |       |
|----------------------|--------|-------|---------|-------|
|                      | Hombre | Mujer | Hombre  | Mujer |
| Colombia             | 3      | 1     | 3       | 1     |
| Costa Rica           | 4      |       | ----    | ----  |
| Cuba                 | 4      |       | ----    | ----  |
| Ecuador              | 3      | 1     | 3       | 1     |
| El Salvador          | 2      | 2     | 4       |       |
| España               | 4      |       | 4       |       |
| Guatemala            | 3      | 1     | 3       |       |
| Honduras             | 2      | 2     | ----    | ----  |
| México               | 1      | 3     | 3       | 1     |
| Nicaragua            | 4      |       | ----    | ----  |
| Panamá               | 2      | 2     | ----    | ----  |
| Paraguay             | 1      | 3     |         | 4     |
| Perú                 | 4      |       | 4       |       |
| Portugal             |        | 4     | 4       |       |
| Puerto Rico          | 4      |       | ----    | ----  |
| República Dominicana |        | 4     | ----    | ----  |
| Uruguay              | 4      |       | ----    | ----  |
| Venezuela            | 4      |       | ----    | ----  |
| <b>Total</b>         | 61     | 28    | 38      | 14    |

**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información consultada, mayo-julio 2017.

La tabla 3 muestra cómo ha sido la distribución de hombres y mujeres como coordinadoras nacionales a lo largo de cuatro ediciones. Los resultados se pueden clasificar en cuatro grupos:

- El primero, formado por aquellos países que **han tenido el mismo número de hombres y mujeres** desempeñando la función de coordinadores nacionales, tal es el caso de Honduras y Panamá.

Argentina tiene una representación igualitaria en el Consejo, sin embargo, en su Corte han participado mayoritariamente hombres como coordinadores; lo mismo sucede en El Salvador, en donde se ha tenido la

misma participación de hombres y mujeres en la Corte, pero su Consejo solo ha sido representado por hombres.

México y Portugal han tenido participación mayoritaria de mujeres en sus Cortes, sin embargo, se observa una tendencia contraria en sus Consejos. Si se suman a sus representantes por país, ambos poderes judiciales tienen una representación igualitaria.

- En un segundo grupo se observa a aquellos países que han tenido una **participación mayoritariamente de hombres**, tal es el caso de Brasil, Colombia, Ecuador y Guatemala.
- En un tercer grupo se incluye a los países que han tenido **participación mayoritariamente de mujeres**, tal es el caso de Paraguay (7 mujeres vs. 1 hombre); así como Andorra y República Dominicana, países que han sido representado solo por mujeres.
- Finalmente, se agrupan a aquellos países que **solo han tenido varones** como coordinadores nacionales: Chile, Costa Rica, Cuba, España, Nicaragua, Perú, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela.

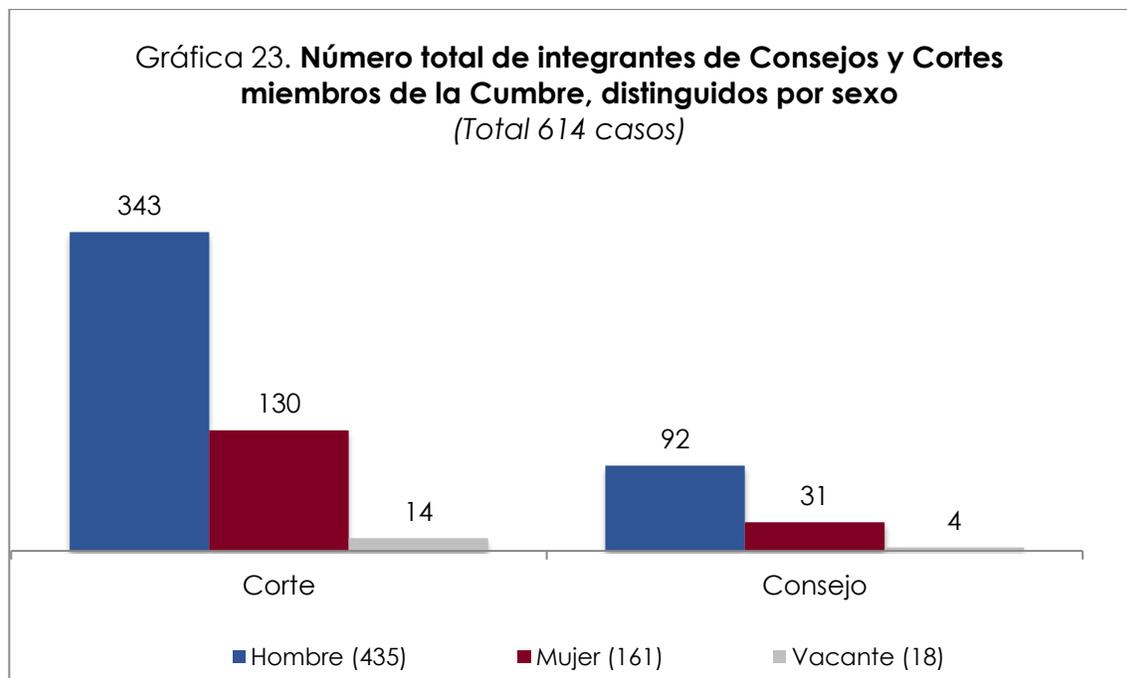
El número de coordinadoras nacionales se ha mantenido estable en las últimas tres ediciones (2012-2017) con un promedio de 12 mujeres, lo cual representa un 33% más mujeres que en la edición XVI (2010-2012). En el caso de los hombres, en las últimas tres ediciones tuvieron una participación promedio de 23 hombres, esta cifra es 11% menor a la participación masculina en la edición XVI.

De 2010 a la fecha las mujeres han participado en un 30% como coordinadoras nacionales, por debajo de los hombres que han tenido una presencia del 70%.

## CAPITULO 2. INTEGRACIÓN DE LAS INSTITUCIONES MIEMBRO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

En virtud de que la Cumbre Judicial Iberoamericana está compuesta por las Cortes y Tribunales Supremos y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de Iberoamérica, se consideró relevante observar su composición.

La información que se presenta corresponde a la **integración actual**<sup>23</sup> de los Plenos de las Cortes y Tribunales Supremos, y de los Consejos de la Judicatura y Magistraturas, por lo que solo se realiza un análisis de la integración a marzo de 2017.



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información disponible en las páginas oficiales de las instituciones miembro de la Cumbre, enero-octubre 2017.

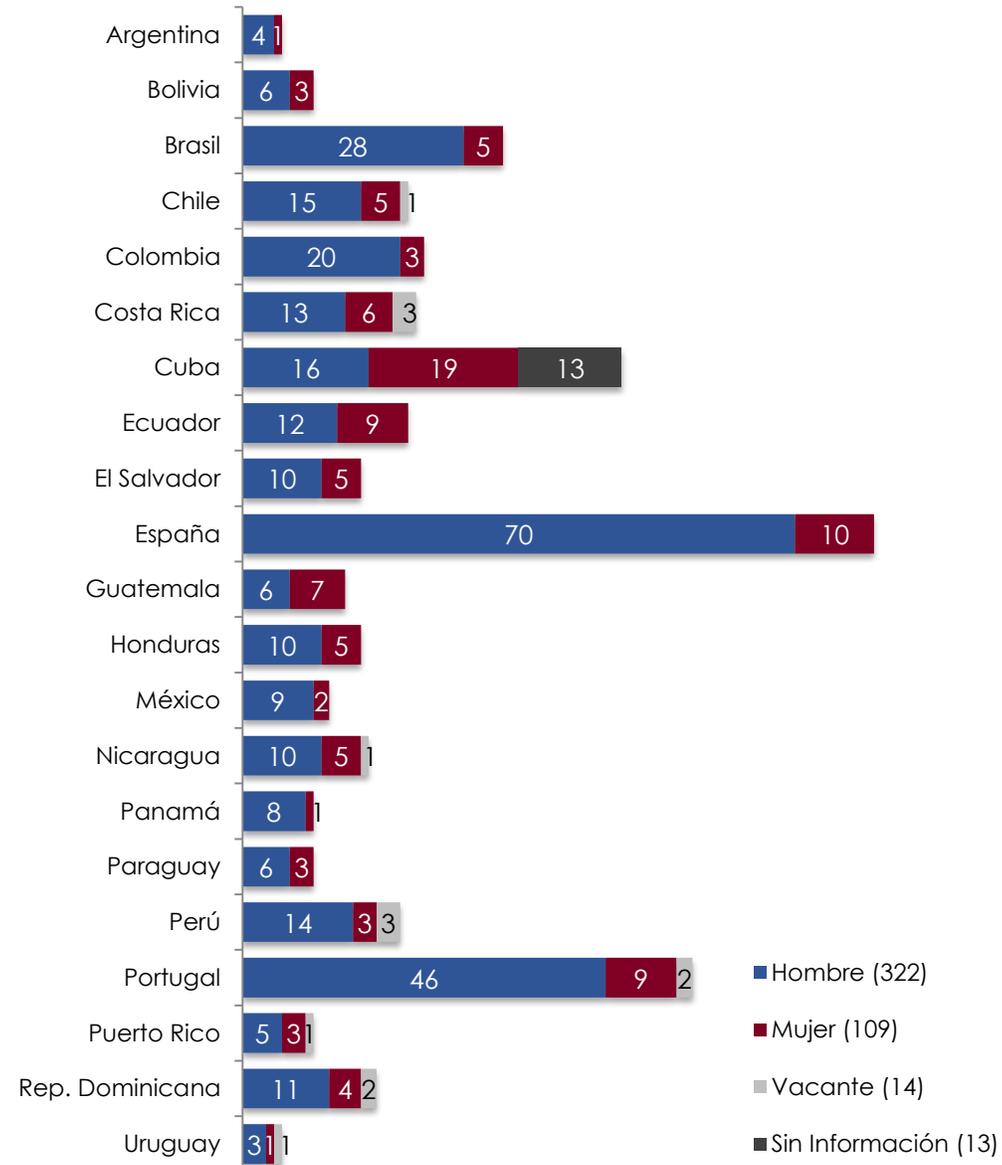
<sup>23</sup> La información que se presenta en este apartado se obtuvo de la consulta de las páginas oficiales de las instituciones y data del primer trimestre del 2017.

Las instituciones de los 23 países miembros de la Cumbre que participan en este foro permanente son: 22 Cortes y Tribunales Supremos y 15 Consejos de la Judicatura y Magistraturas. En general, la presencia de mujeres en los Plenos de las Cortes Supremas es de 27%, y en los Consejos de la Judicatura y Magistratura del 25%.

## **2.1. Cortes y Tribunales Supremos**

Las Cortes y Tribunales Supremos que integran la Cumbre son 22, se encuentran representados todos los países que integran este foro permanente, salvo Andorra que solo participa con su Consejo.

Gráfica 24. Integración de las Cortes y Tribunales Supremos por sexo  
(460 casos)



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información disponible en las páginas oficiales de las instituciones miembro de la Cumbre, enero-marzo 2017.

**Nota.** No fue posible obtener información del sitio de internet del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, por lo cual la integración de éste no se presenta en el estudio.

En todas las Cortes y Tribunales Supremos existe al menos una mujer dentro de su integración.

Como se observa en la gráfica 24, la Corte Suprema de Guatemala es el único tribunal compuesto por más mujeres que hombres 54 %, seguida por la Corte de Ecuador, con un 43 % de participación femenina.

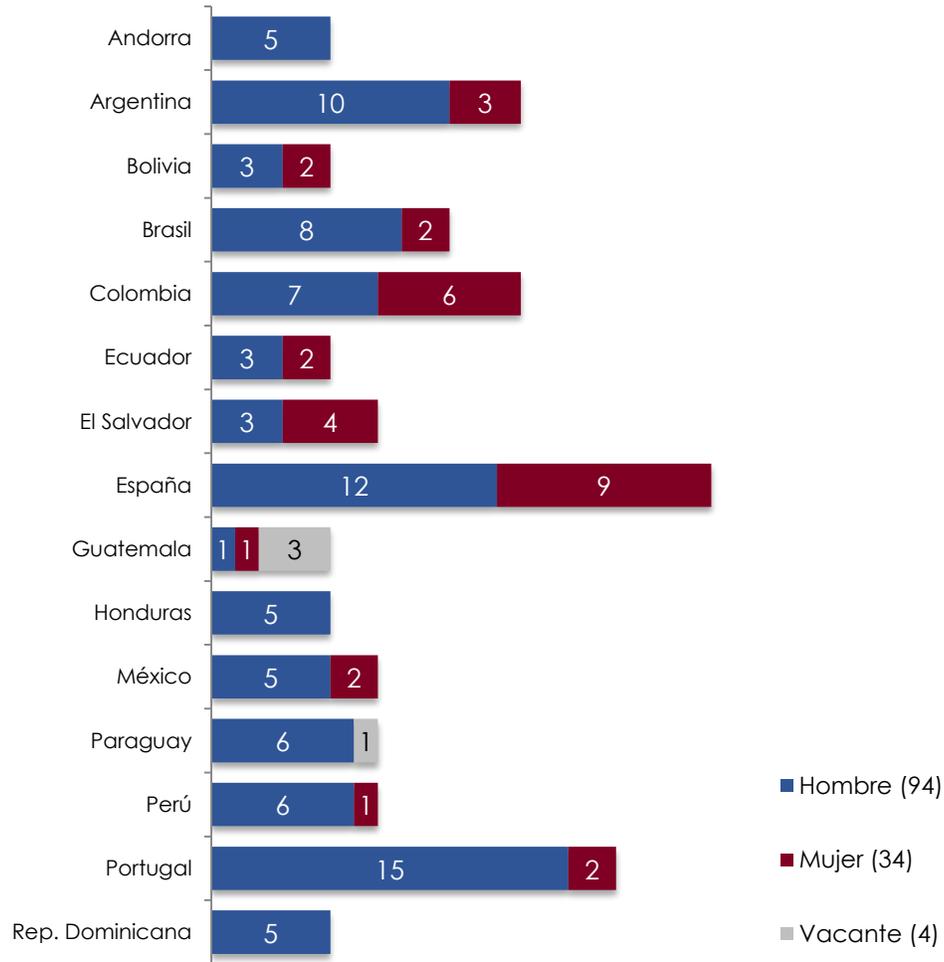
En las Cortes de Bolivia, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Puerto Rico la participación femenina está entre el 31 y 33 %. En tanto que, en las cortes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, España, México, Panamá, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay es donde menor participación femenina se observa, entre el 13 y el 27 %.

## **2.2. Consejos de la Judicatura o Magistraturas**

Enseguida se muestra la integración de los 15 consejos de la judicatura o magistratura en Iberoamérica por sexo.

En el caso de Guatemala, el Consejo de la Carrera Judicial se encuentra en reestructuración, por lo cual aún están pendientes 3 nombramientos.

Gráfica 25. Integración por sexo de los Consejos de la Judicatura o Magistratura (132 casos)



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información disponible en las páginas oficiales de las instituciones miembro de la Cumbre, enero-marzo 2017.

De la gráfica anterior podemos observar que:

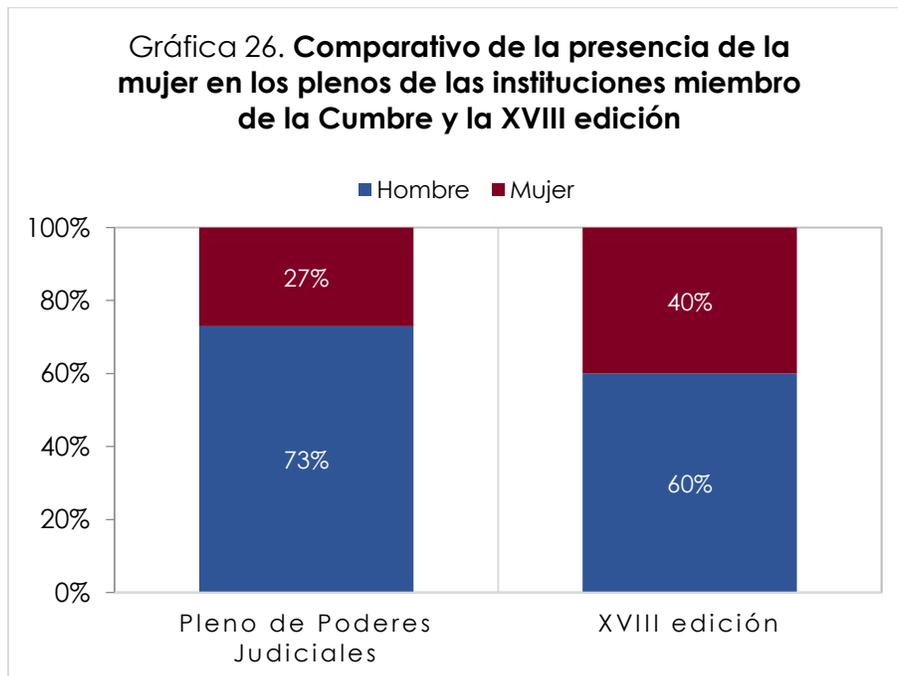
- El Consejo de El Salvador es el único que tiene en su mayoría mujeres (57%).
- Bolivia, Colombia, Ecuador y España están logrando un equilibrio en su integración, cerca del 50 % para cada sexo. Es de señalar que la integración del Consejo de España difiere de la integración de su Tribunal

Supremo, ya que este último solo tiene una participación del 13% de mujeres, en tanto que en el Consejo es del 43%.

- Por su parte, los Consejos de Andorra, Honduras, Paraguay y República Dominicana están integrados exclusivamente por hombres.

En el caso de República Dominicana, en cuyo Consejo no hay mujeres, su Corte está integrada en su 24% por mujeres. De igual forma, en los Consejos de Honduras y Paraguay no hay representación femenina, sin embargo, sus Cortes están compuestas por el 33% de mujeres.

En la gráfica 26 se observa que la representación total de la mujer en los Plenos las Cortes y los Consejos de Iberoamérica es del 27%, y si lo comparamos con la representación de la mujer en las diversas reuniones de la edición de la Cumbre inmediata anterior, la XVIII<sup>24</sup>, observamos que la representación de la mujer en las reuniones de la Cumbre es mayor (40%) que su representación real en los Plenos de estos tribunales.



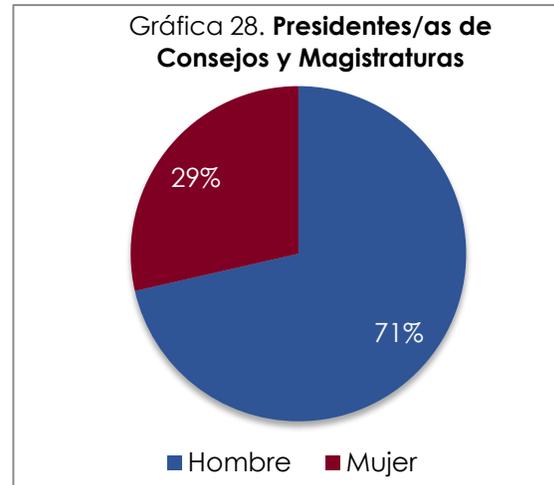
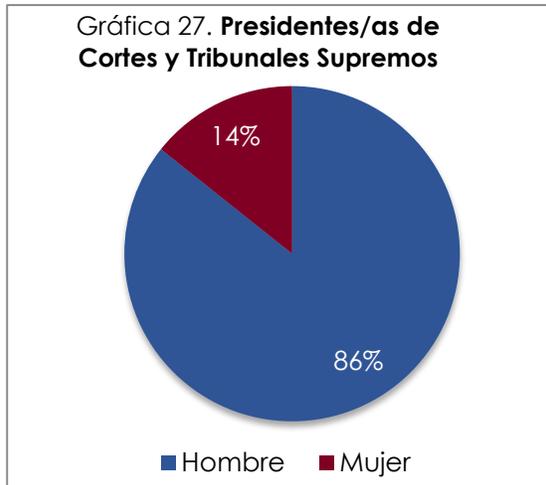
<sup>24</sup> Se toman los datos de la edición anterior, es decir, la XVIII, en virtud de que la XIX edición aún se encuentra en curso y no se podría hacer dicha comparación.

**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información disponible en las páginas oficiales de las instituciones miembro de la Cumbre, enero-marzo 2017.

### 2.3. Presidencias

En esta sección se presenta información sobre las presidencias de los poderes judiciales miembros de la Cumbre Judicial. Esto es relevante ya que **son las y los titulares de las instituciones que integran la Cumbre quienes participan con voz y voto en las Asambleas Plenarias, principales reuniones en donde se toman las decisiones más importantes del Foro** (integración de comisiones, designación de coordinadores/ras nacionales, etc.)

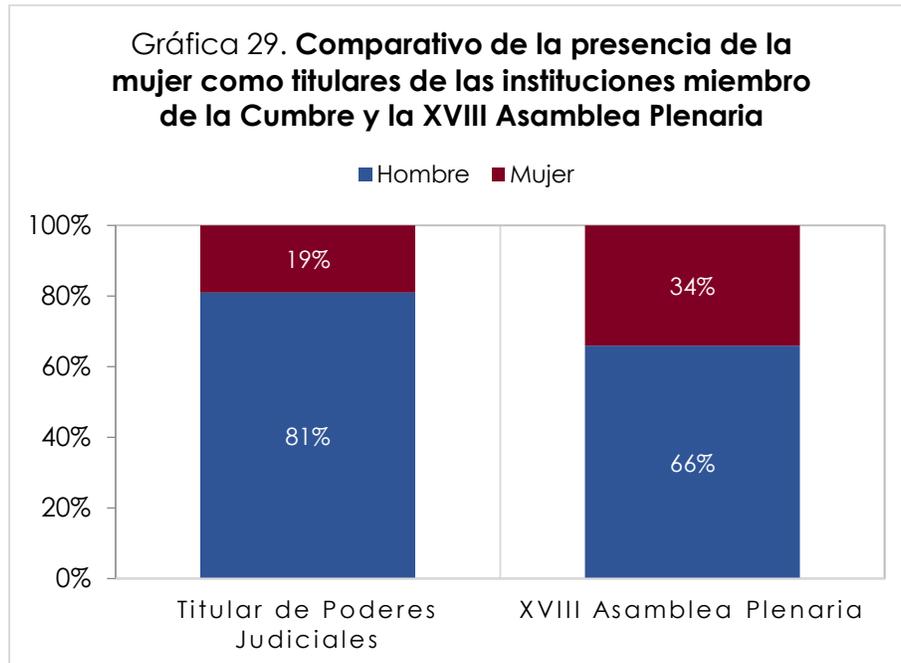
Como se puede observar en las gráficas 27 y 28, la representación de las mujeres como titulares de los poderes judiciales aún es baja. Resalta que es en los consejos de la judicatura o magistratura en donde se tienen más mujeres en este cargo, con cerca de un tercio.



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información disponible en las páginas oficiales de las instituciones miembro de la Cumbre, enero-marzo 2017.

La gráfica 29 presenta el comparativo de las mujeres que ocupan las presidencias en las Cortes y Consejos (19%) que son miembros de la Cumbre, con la representación de la mujer en la Asamblea Plenaria inmediata anterior, es decir, la de Paraguay (XVIII), que representó el 34%. Se podría concluir que a la

Asambleas Plenaria asistieron todas las presidentas y que en la conformación de las delegaciones de algunos países, se incluyó a alguna mujer.



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información disponible en las páginas oficiales de las instituciones miembro de la Cumbre, enero-marzo 2017.

## HALLAZGOS DEL ESTUDIO

1. De 2005 a la fecha se observa que la presencia de la mujer en las reuniones preparatorias, talleres y asambleas plenarias ha ido en aumento. Los datos muestran que el número de mujeres asistentes se ha cuadruplicado, pasando de 45 en la XIII edición, a 210 mujeres participantes en la XVIII.
2. En las últimas tres ediciones de Cumbre la participación de mujeres creció a un ritmo de 16.6%, y se observa que la tendencia es a la alza. Destaca que durante la Primera Reunión Preparatoria de la presente edición (XIX) asistieron más mujeres que hombres. Ésta es la primera ocasión en que se invierte la asistencia femenina y masculina en una reunión de Cumbre.
3. A partir de 2010 (edición XVI) la Cumbre estableció reglas para elegir a las y los integrantes de las Comisiones Permanentes. Si bien los poderes judiciales han postulado a un 46% de mujeres para ocupar dichos espacios, al momento de la elección en Asamblea Plenaria, se ha elegido a un 40% de mujeres, frente a un 60% de hombres.
4. La integración actual del total de comisiones de trabajo (permanentes y no permanentes) es de 43 mujeres (41%) y 63 hombres (59%). Los datos anteriores contrastan con la presencia mayoritaria de hombres en seis (75%) de las ocho comisiones, frente a la participación mayoritaria de mujeres en dos (25%) de dichos órganos.
5. Algunas comisiones permanentes tienen una tendencia hacia la participación femenina, como la Comisión de Género y Acceso a la Justicia (M=14/ H=0), y la de Seguimiento de las Reglas de Brasilia (M=8/ H=3); y otras hacia la participación masculina, como la Comisión de Coordinación y Seguimiento (M=6/ H=25), y la de Ética Judicial (M=6/ H=6).
6. La integración de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, considerada la más relevante de las comisiones, pues en ella se discuten y toman decisiones orientadoras de la Cumbre, ha estado **siempre representada mayoritariamente por hombres**. El máximo número de mujeres que ha integrado esta comisión es de dos, en 2010 (edición XVI) y 2016 (edición XIX)

- y, sumando todas las ediciones de 2010 a la fecha, solo cinco mujeres la han integrado, frente a 26 hombres. Es por ello que cobra relevancia la propuesta de la Comisión de Género aprobada en la Asamblea Plenaria de Paraguay<sup>25</sup>, que propuso la integración de una de sus representantes a la Comisión de Coordinación y Seguimiento en calidad de observadora, para facilitar la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en el Foro.
7. De 2010 a la fecha las mujeres han participado en un 30% como coordinadoras nacionales, por debajo de los hombres que han tenido una presencia del 70%. La figura del coordinador nacional es de gran relevancia para el buen funcionamiento de la Cumbre, pues constituye un enlace entre las instituciones miembro y los órganos de representación de este Foro. En el periodo que cubre el Estudio, **9 de los 23 países miembros no han designado coordinadores nacionales mujeres.**
  8. La presencia de mujeres en los Plenos de las Cortes Supremas es de 27% y en los Consejos de la Judicatura y Magistratura del 25%. En todas las Cortes y Tribunales Supremos existe al menos una mujer dentro de su integración, a diferencia de los Consejos de la Judicatura donde **cuatro instituciones están integradas exclusivamente por hombres.**
  9. Las Cortes Supremas de Guatemala y Ecuador son las instituciones que más se han acercado a la paridad en su integración de Pleno; de igual forma lo han hecho los Consejos de la Judicatura y Magistratura de Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador y España.
  10. La representación de la mujer en las reuniones de las dos últimas ediciones de Cumbre (XVII y XVIII)<sup>26</sup> es del 37% y 40%, respectivamente, es decir, mayor que su representación real en los Plenos de estas instituciones nacionales que es del 27%.

---

<sup>25</sup> Numeral 94 del acta final de la Asamblea Plenaria de la XVIII edición de Cumbre.

<sup>26</sup> Se toma el periodo inmediato anterior, en virtud de que la edición XIX se encuentra en curso y no se podría hacer la comparación.

## Comisiones y estructuras permanentes de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Nombre de la Comisión / Estructura Permanente:

**COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA**

### **Informe sobre los siguientes puntos:**

#### **a.1. Objetivos.**

La Cumbre Judicial Iberoamericana en su XVII Asamblea Plenaria celebrada en Santiago de Chile en abril de 2014, acordó la creación de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, estableciéndole como objetivo: ***dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana.***

Las Normas de Funcionamiento de la Comisión plasman este objetivo en términos de instar a los Poderes Judiciales a promover políticas de igualdad de género; desarrollar proyectos y propuestas que permitan la incorporación de la perspectiva de género al interior de los mismos, así como apoyar la creación de espacios virtuales o presenciales que permitan el intercambio y la difusión de buenas prácticas en materia de justicia de género.

Con fundamento en lo señalado, la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana fijó dos objetivos fundamentales:

- I. Establecer y fortalecer políticas de igualdad en la Cumbre Judicial Iberoamericana;
- II. Incorporar la perspectiva de género en el quehacer de impartición de justicia.

De estos objetivos fundamentales derivaron, a su vez, objetivos específicos que se insertaron en cuatro Ejes de trabajo enfocados no sólo a ampliar y reforzar lo ya desarrollado en el aspecto conceptual, sino especial y principalmente, a dar énfasis a su concreción en los ámbitos de políticas de igualdad en la Cumbre y los Poderes Judiciales que la integran, así como en la impartición de justicia con perspectiva de género.

Estos objetivos específicos son los siguientes:

**EJE A). En la organización de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

Objetivo: Contribuir a que la estructura organizativa de la Cumbre Judicial Iberoamericana se fortalezca como un espacio de igualdad.

**EJE B). En los órganos de impartición de justicia de los Estados integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

Objetivo: Con total y absoluto respeto a la independencia y autonomía de cada uno de los Poderes Judiciales, incentivar la igualdad de oportunidades en la carrera judicial para hombres y mujeres.

**EJE C). Fortalecer la aplicación de la perspectiva de género en la labor de impartición de justicia de los órganos jurisdiccionales de la Cumbre Judicial Iberoamericana**

Objetivo: Apoyar el acceso a la justicia de las mujeres en condiciones de igualdad, para impulsar y fortalecer la vigencia plena de la ley y el Estado de Derecho; así como el fortalecimiento de la cohesión y la paz social.

**EJE D). Diseño y desarrollo de acciones motivacionales que alienten y fortalezcan un cambio cultural de igualdad de género.**

Objetivo: Sensibilizar y motivar el cambio cultural hacia la igualdad de género.

***b.2. Países coordinadores***

**MÉXICO:** Margarita Beatriz Luna Ramos. (Presidencia).  
Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación de México.

***c.3. Países integrantes***

**ARGENTINA:** Dra. Elena Inés Highton de Nolasco  
Ministra Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

**CHILE:** Andrea Muñoz Sánchez  
Ministra de la Corte Suprema de Justicia. Poder Judicial de Chile.

**ECUADOR:** Gladys Edilma Terán Sierra  
Jueza Nacional de la Corte Nacional de Justicia.

**ESPAÑA:** Clara Martínez de Careaga y García  
Vocal del Consejo General del Poder Judicial y Magistrada del Tribunal Supremo.

**MÉXICO:** Margarita Beatriz Luna Ramos  
Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación de México.

**NICARAGUA:** Alba Luz Ramos Vanegas  
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia. Poder Judicial de Nicaragua.

**REPÚBLICA DOMINICANA:** Esther Elisa Agelán Casasnovas  
Magistrada del Consejo del Poder Judicial y Jueza de la Sala Penal de la Suprema Corte de Justicia.

**d.4. Descripción del plan de trabajo de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia para la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.**

**Plan de Trabajo 2016-2018 de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia y fundamento. (CARPETA<sup>1</sup> d.4.).**

El Plan de Trabajo 2016-2018 de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia (Anexo d.4.1.), aprobado en la I Reunión Preparatoria de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Panamá en agosto de 2016, contiene los objetivos fundamentales y específicos, las acciones a desarrollar, y los productos programados, enfocados a impulsar y fortalecer la igualdad de género al interior de la Cumbre y en los Poderes Judiciales que la integran, así como la impartición de justicia con perspectiva de género que haga realidad el acceso igualitario a la justicia; todo ello a través de desarrollos que, en la práctica,

---

<sup>1</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta d.4.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

concreticen aspectos normativos y conceptuales. Esto fue incorporado en cuatro Ejes de trabajo:

**EJE A). En la organización de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

|         |   |
|---------|---|
| Acción: | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión del marco normativo de la Cumbre Judicial Iberoamericana.</li> <li>▪ Compilación estadística de la integración de la Cumbre Judicial Iberoamericana.</li> </ul> |
|---------|---|

**EJE B). En los órganos de impartición de justicia de los Estados integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

|         |  |
|---------|--|
| Acción: | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Encuesta para determinar el número de hombres y de mujeres que ocupan los cargos de impartidoras e impartidores de justicia.</li> <li>▪ Intercambio de programas y propuestas que incentiven la igualdad.</li> <li>▪ Favorecer el establecimiento de un marco de colaboración y coordinación con las diversas instancias de la Cumbre, para un diseño transversal de capacitación, tanto <i>in situ</i>, como por vía remota.</li> <li>▪ Integración de un equipo de Replicadoras y Replicadores de los países iberoamericanos en temas relevantes de igualdad de género, con el apoyo y coordinación de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación Argentina.</li> <li>▪ Recopilación de estadísticas de femicidios/feminicidios (En colaboración con la República Argentina).</li> </ul> |
|---------|--|

**EJE C). Fortalecer la aplicación de la perspectiva de género en la labor de impartición de justicia de los órganos jurisdiccionales de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

|         |   |
|---------|---|
| Acción: | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Talleres de análisis de sentencias a través de reuniones nacionales e internacionales.</li> <li>▪ Integración del portal de sentencias.</li> <li>▪ Clasificación de sentencias con perspectiva de género.</li> <li>▪ Herramientas para incorporar la perspectiva de género en las sentencias.</li> </ul> |
|---------|---|

**EJE D). Diseño y desarrollo de acciones motivacionales que alienten y fortalezcan un cambio cultural de igualdad de género:**

|         |   |
|---------|---|
| Acción: | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conferencias.</li> <li>▪ Publicaciones.</li> <li>▪ Concursos.</li> <li>▪ Foros televisivos.</li> <li>▪ Creación y actualización del sitio o página de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en el portal de la Cumbre Judicial Iberoamericana.</li> <li>▪ Encuentros y foros nacionales e internacionales enfocados a juzgar con perspectiva de género.</li> </ul> |
|---------|---|

Fundamento del Plan de Trabajo 2016-2018 son acuerdos y convenciones internacionales relevantes en la materia, entre ellos, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará); la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas; y, desde luego, los principios, postulados y acuerdos de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en especial, la Declaración de Canarias de 2001, la Declaración de Cancún de 2002, la Declaración de Santiago de Chile de 2014 y la Declaración de Asunción-Paraguay de 2016 (Anexo d.4.2.).

**e.5. Reuniones presenciales o virtuales realizadas.**  
**(Indicar las fechas y el lugar de realización para las reuniones presenciales. Adjuntar las actas).**

**Reuniones de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en 2016-2017 (CARPETA<sup>2</sup> e.5.).**

- 5.1. I REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA.** 14 y 15 de junio de 2016. Ciudad de México, México (Anexo e.5.1.).
- 5.2. II REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA.** 26 de noviembre de 2016. Ciudad de México, México (Anexo e.5.2).
- 5.3. III REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA.** 23 al 25 de agosto de 2017. Santiago de Chile (Anexo e.5.3).

En adición, en los meses de julio y agosto de 2017, previo a la celebración de la III Reunión de la Comisión Permanente celebrada en Santiago de Chile, se llevaron a cabo dos reuniones virtuales de preparación para la presentación, por parte de las Secretarías Técnicas responsables, de los avances de los productos acordados. En ellas participaron las representantes de Argentina, Chile, México, Nicaragua y República Dominicana; habiéndose recibido disculpas de los países que no pudieron participar.

---

<sup>2</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta e.5.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

## **f.6. Productos presentados.**

### **6.1. EJE A). En la organización de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

#### **Producto 6.1.1. *Propuestas de reformas normativas* (CARPETA<sup>3</sup> f.6.1.1.).**

- 6.1.1.1. Punto 95 de la Declaración de Asunción, Paraguay (Anexo f.6.1.1.1.). (Se envió la propuesta a las Secretarías Permanente y Pro Témpore el 13 de septiembre de 2017. Se remite de nuevo).
- 6.1.1.2. Modificación de la Segunda Norma de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana (Anexo f.6.1.1.2.). (Se envió la propuesta a las Secretarías Permanente y Pro Témpore el 13 de septiembre de 2017. Se remite de nuevo).
- 6.1.1.3. Propuesta-solicitud de utilización de lenguaje incluyente en los nuevos documentos que se generen en la Cumbre (Anexo f.6.1.1.3.). (Se envió la propuesta a las Secretarías Permanente y Pro Témpore el 13 de septiembre de 2017. Se remite de nuevo).
- 6.1.1.4. Ejemplo de incorporación de lenguaje incluyente en los documentos normativos vigentes en la Cumbre Judicial Iberoamericana (Anexo f.6.1.1.4.).

#### **Producto 6.1.2. *Estadísticas de integración de mujeres en la organización de la Cumbre Judicial Iberoamericana* (CARPETA<sup>4</sup> f.6.1.2.).**

---

<sup>3</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta f.6.1.1.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

<sup>4</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta f.6.1.2.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

- 6.1.2.1. **Oficio que solicita la incorporación del estudio como producto y su inclusión en la página web de la Comisión del sitio de la Cumbre** (Anexo f.6.1.2.1.).
- 6.1.2.2. **Resumen ejecutivo mujeres en la Cumbre** (Anexo f.6.1.2.2.).
- 6.1.2.3. **Reporte estadístico mujeres en la Cumbre** (Anexo f.6.1.2.3.).

**Producto 6.1.3. Informe de la participación de representantes de la Comisión Permanente de Género en Grupos de Trabajo de la Cumbre Judicial Iberoamericana.**  
(CARPETA<sup>5</sup> f.6.1.3.).

- 6.1.3.1. **Informe general.** (Anexo f.6.1.3.1.).
- 6.1.3.2. **I Ronda de Talleres.** (Anexo f.6.1.3.2.).
- 6.1.3.3. **II Ronda de Talleres.** (Anexo f.6.1.3.3.).
- 6.1.3.4. **III Ronda de Talleres.** (Anexo f.6.1.3.4.).

**Producto 6.1.4. Nota Conceptual sobre incorporación de la perspectiva de igualdad de género en los proyectos de los Grupos de Trabajo de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana** (Anexo f.6.1.4).

**6.2. EJE B) En los órganos de impartición de justicia de los Estados integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

**Producto 6.2.1. Mapa de Género de los sistemas judiciales de la Región Iberoamericana** (CARPETA<sup>6</sup> f.6.2.1.).

---

<sup>5</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta f.6.1.3.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

<sup>6</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta f.6.2.1.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

- 6.2.1.1. **Instructivo.** (Anexo f.6.2.1.1.).
- 6.2.1.2. **Breviario de instrucciones.** (Anexo f.6.2.1.2.).
- 6.2.1.3. **Preguntas frecuentes.** (Anexo f.6.2.1.3.).
- 6.2.1.4. **Mapa regional conjunto.** (Anexo f.6.2.1.4.).
- 6.2.1.5. **Países de la Cumbre en el Mapa Regional.** (Anexo f.6.2.1.5.).
- 6.2.1.6. **Oficio solicitud de incluir el Mapa de Género como producto de la Comisión y el link en el sitio de la Comisión dentro de la página web de la Cumbre.** (Anexo f.6.2.1.6.).

**Producto 6.2.2. Diagnóstico sobre la igualdad de género en un poder judicial. Guía Metodológica** (Anexo f.6.2.2.).

**Producto 6.2.3. Catálogo de oportunidades de capacitación, y profesionalización de los países de la Comisión de Género** (CARPETA<sup>7</sup> f.6.2.3.).

- 6.2.3.1. **Catálogo Argentina** (Anexo f.6.2.3.1.).
- 6.2.3.2. **Catálogo Chile** (Anexo f.6.2.3.2.).
- 6.2.3.3. **Catálogo México** (Anexo f.6.2.3.3.).
- 6.2.3.4. **Catálogo Nicaragua** (Anexo f.6.2.3.4.).
- 6.2.3.5. **Catálogo República Dominicana** (Anexo f.6.2.3.5.).

**Producto 6.2.4. Incorporación de la perspectiva de género en las decisiones judiciales** (Anexo f.6.2.4.).

---

<sup>7</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta f.6.2.3.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

**Producto 6.2.5. *Impartición y réplica de Talleres de perspectiva de género, trata de personas con fines de explotación sexual y violencia doméstica***  
(CARPETA<sup>8</sup> f.6.2.5.).

- 6.2.5.1. **Informe sobre entrenamiento de replicadoras(es)**  
(Anexo f.6.2.5.1.).
- 6.2.5.2. **Réplicas Chile** (Anexo f.6.2.5.2.).
- 6.2.5.3. **Réplicas México** (Anexo f.6.2.5.3.).
- 6.2.5.4. **Réplicas Nicaragua** (Anexo f.6.2.5.4.).
- 6.2.5.5. **Oficio Talleres Replicadoras** (Anexo f.6.2.5.5.).

**Producto 6.2.6. Registro Iberoamericano de Femicidios/Feminicidios** (CARPETA<sup>9</sup> f.6.2.6.).

- 6.2.6.1. **Registro Iberoamericano de Feminicidios** (Anexo f.6.2.6.1.).
- 6.2.6.2. **Manual de variables e indicadores de feminicidios**  
(Anexo f.6.2.6.2.).
- 6.2.6.3. **Oficio-solicitud para que el Registro se considere como producto y se incorpore el link a la página de la Cumbre** (Anexo f.6.2.6.3.).

**6.3. EJE C) Fortalecer la aplicación de la perspectiva de género en la labor de impartición de justicia de los órganos jurisdiccionales de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

---

<sup>8</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta* f.6.2.5., que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

<sup>9</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta* f.6.2.6., que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

**Producto 6.3.1. Portal de sentencias. Recopilación, clasificación y sistematización de sentencias con perspectiva de género.**

**Producto 6.3.2. Diagnóstico sobre clasificación de sentencias (CARPETA<sup>10</sup> f.6.3.2.).**

- 6.3.2.1. **Cuestionario de diagnóstico de clasificación de sentencias con perspectiva de género (Anexo. f.6.3.2.1.).**
- 6.3.2.2. **Nota conceptual sobre clasificación de sentencias con perspectiva de género (Anexo f.6.3.2.2.).**
- 6.3.2.3. **Cuestionario de diagnóstico de clasificación de sentencias con perspectiva de género Argentina (Anexo. f.6.3.2.3.).**
- 6.3.2.4. **Cuestionario de diagnóstico de clasificación de sentencias con perspectiva de género Chile (Anexo. f.6.3.2.4.).**
- 6.3.2.5. **Cuestionario de diagnóstico de clasificación de sentencias con perspectiva de género México (Anexo. f.6.3.2.5.).**
- 6.3.2.6. **Cuestionario de diagnóstico de clasificación de sentencias con perspectiva de género Nicaragua (Anexo. f.6.3.2.6.).**
- 6.3.2.7. **Cuestionario de diagnóstico de clasificación de sentencias con perspectiva de género República Dominicana (Anexo. f.6.3.2.7.).**

---

<sup>10</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpetas* f.6.3.2., que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

**Producto 6.3.3. Guía Interactiva de Estándares Internacionales sobre Derechos de las Mujeres.** (Anexo f.6.3.3.).

**6.4. EJE D) Diseño y desarrollo de acciones motivacionales que alienten y fortalezcan un cambio cultural de igualdad de género.**

**Producto 6.4.1. Informe por país sobre actividades de género con fines de sensibilización y motivación en materia de perspectiva de género** (CARPETA<sup>11</sup> f.6.4.1.).

- 6.4.1.1. Informe país Argentina (Anexo f.6.4.1.1.).
- 6.4.1.2. Informe país Chile (Anexo f.6.4.1.2.).
- 6.4.1.3. Informe país México (Anexo f.6.4.1.3.).
- 6.4.1.4. Informe país Nicaragua (Anexo f.6.4.1.4.).
- 6.4.1.5. Informe país República Dominicana (Anexo f.6.4.1.5.).

**Producto 6.4.2. Calendario de efemérides** (Anexo f.6.4.2.).

**Producto 6.4.3. Relación de sitios de Unidades de Igualdad de Género de los países de la Cumbre Judicial Iberoamericana** (Anexo f.6.4.3.).

**g.7. Descripción de los productos presentados.**

**7.1. EJE A). En la organización de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

---

<sup>11</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpetas* f.6.4.1., que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

**Producto 7. 1. 1. Propuestas de reformas normativas**  
(CARPETA<sup>12</sup> f.6.1.1.).

**7.1.1.1. Punto 95 de la Declaración de Asunción-Paraguay**  
(Anexo f.6.1.1.1.). (Se envió la propuesta a las Secretarías Permanente y Pro Témpore el 13 de septiembre de 2017. Se remite de nuevo).

Se presenta el oficio-solicitud que fue enviado a las Secretarías Permanente y Pro Témpore para que, en términos del punto 95 de la Declaración de Asunción-Paraguay y en cumplimiento a lo instruido por la Comisión de Coordinación y Seguimiento se incluya en la agenda de la II Reunión Preparatoria de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana a celebrarse en España en diciembre de 2017 la propuesta normativa que permita viabilizar que una integrante de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia integre permanentemente la Comisión de Coordinación y Seguimiento, con plenos derechos, a fin de que dicha propuesta pueda ser evaluada por las y los Coordinadores Nacionales y, en su momento, presentada ante la XIX Asamblea Plenaria.

No se omite informar que a la fecha la Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua ha participado en calidad de observadora en tres reuniones de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, al haber sido designada la representante de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia.

**7.1.1.2. Modificación de la Segunda Norma de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana** (Anexo f.6.1.1.2.). (Se envió la propuesta a las Secretarías Permanente y Pro Témpore el 13 de septiembre de 2017. Se envía de nuevo).

Se presenta el oficio-solicitud que fue enviado a las Secretarías Permanente y Pro Témpore para que se someta a consideración de

---

<sup>12</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpetas f.6.1.1.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

la XIX Asamblea Plenaria la modificación de la Segunda Norma de las Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, dando al inciso “n” el siguiente contenido: “*n) Promover el desarrollo de políticas que tiendan y conduzcan al logro de la igualdad de género y plena vigencia de los derechos humanos de las mujeres*”; consecuentemente, el actual inciso “n” pasaría a ser el inciso “ñ”.

**7.1.1.3. Ejemplo de incorporación de lenguaje incluyente en los documentos normativos vigentes en la Cumbre Judicial Iberoamericana y propuesta-solicitud de su empleo en los nuevos documentos que se generen en la Cumbre (Anexo f.6.1.1.3.).** (Se envió la propuesta a las Secretarías Permanente y Pro Témporte el 13 de septiembre de 2017. Se envía de nuevo).

**7.1.1.4. Ejemplo de incorporación de lenguaje incluyente en los documentos normativos vigentes en la Cumbre Judicial Iberoamericana (Anexo f.6.1.1.4.).**

Se presenta el oficio-solicitud que fue enviado a las Secretarías Permanente y Pro Témporte para que se proponga a todos los órganos e instancias de la Cumbre que, en los documentos que generen el lenguaje sea siempre incluyente y no discriminatorio.

La petición se acompaña, a manera de ejemplo, del estudio realizado por México a diversas normas vigentes en la Cumbre Judicial, en las cuales se incorporó el lenguaje inclusivo y no discriminatorio.

El contenido de estos documentos responde a diversos postulados, principios y acuerdos de diversas instancias internacionales, en las que se reconoce la necesidad de promover la igualdad de género como una política institucional transversal, en todas las áreas, en todos los niveles y en todos los ámbitos.

En particular, en lo relativo a las decisiones de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se apega al propósito de incrementar los espacios de

participación en igualdad de condiciones, tanto en el proceso preparatorio como durante la celebración de la Cumbre y, de ser necesario, propiciar las modificaciones que faciliten la inclusión de las mujeres en la estructura de la Cumbre.

Por lo que hace a la propuesta de incorporar lenguaje incluyente en los documentos que se generen en la Cumbre, responde a la finalidad de contribuir a lograr la igualdad, permitiendo que, a través del lenguaje inclusivo, hombres y mujeres se visibilicen por igual, sin discriminación alguna.

Con todo ello, se contribuye a dar cumplimiento al objetivo de esta Comisión de Género relativo a propiciar y apoyar la transversalización de la perspectiva de género al interior de la Cumbre Judicial Iberoamericana y en los Poderes Judiciales que la integran.

**Producto 7.1.2. Estadísticas de integración de mujeres en la organización de la Cumbre Judicial Iberoamericana** (CARPETA<sup>13</sup> f.6.1.2.).

**7.1.2.1. Oficio que solicita la incorporación del estudio como producto y su inclusión en la página web de la Comisión del sitio de la Cumbre** (Anexo f.6.1.2.1.).

Oficio-solicitud en el que se requiere que el estudio estadístico y el reporte ejecutivo del mismo que se envían a las Secretarías Permanente y Pro Témpore, se incluyan tanto en el listado de productos de esta Comisión de Género, como en el sitio web de la misma dentro de la página de la Cumbre, ya que a través de ellos, con datos estadísticos recopilados de la XIII a la XIX edición, se permite visibilizar la presencia de las mujeres en la organización y funcionamiento de la Cumbre y contar con bases objetivas para el diseño de políticas que permitan aprovechar áreas de oportunidad

---

<sup>13</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpetas* f.6.1.2., que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

para el logro de la efectiva transversalización de la perspectiva de género en este foro judicial.

#### **7.1.2.2. Resumen ejecutivo mujeres en la Cumbre (Anexo f. 6.1.2.2.).**

El resumen ejecutivo contiene los principales resultados del *Estudio Estadístico sobre la Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana*, solicitado por el pleno de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en noviembre de 2016.

El estudio se divide en dos capítulos. En el primero, se identifica y muestra con estadística descriptiva la participación de la mujer dentro de los múltiples espacios de la Cumbre Judicial Iberoamericana; y en el segundo, se observa la integración de los Plenos de las Cortes y Tribunales Supremos y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de la región para mostrar cómo están representadas las mujeres en las instituciones que conforman el Foro. En ambos casos el objetivo es presentar información, confiable y sistematizada, que visibilice la presencia de la mujer y que sirva de base para guiar esfuerzos encaminados a la incorporación de la perspectiva de género en este foro regional.

#### **7.1.2.3. Reporte estadístico mujeres en la Cumbre (Anexo f.6.1.2.3.).**

El Estudio Estadístico sobre la Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana busca mostrar, a partir del análisis de la información disponible en la página de la Cumbre (ediciones XIII-XIX), la historia y evolución de la participación de la mujer en la composición y funcionamiento de este foro judicial internacional. Los resultados se presentan a través de información estadística descriptiva y pretenden contribuir a la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer de la Cumbre. Su elaboración fue solicitada en noviembre de 2016, y aprobada por el pleno de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en septiembre de 2017.

Así, en atención al objetivo establecido a la Comisión en la Asamblea Plenaria de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana de: *...dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana...*”, se elaboró el “Estudio Estadístico sobre la Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana”, que visibiliza de manera objetiva, través del seguimiento cronológico-estadístico, su presencia en la organización de la Cumbre y sirve de apoyo para guiar esfuerzos hacia la inclusión efectiva de la perspectiva de género al interior de la Cumbre.

**Producto 7.1.3. Informe de la participación de representantes de la Comisión Permanente de Género en Grupos de Trabajo de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CARPETA<sup>14</sup> f.6.1.3.).**

En términos de lo acordado en Panamá en la Primera Reunión Preparatoria de la XIX Cumbre Judicial en la que además de la aprobación del Plan de Trabajo de esta Comisión, también se aprobó que representantes de la misma, participaran en los Grupos de Trabajo durante las Rondas de Talleres, para... *favorecer el desarrollo de una perspectiva transversal en materia de igualdad de género dentro de la Cumbre Judicial Iberoamericana*, la Comisión tuvo representación en las tres Rondas de Talleres en los grupos de: Justicia Abierta, Desafíos de la Formación Judicial, Nuevas Tecnologías e Innovaciones procesales.

Se presentan en este apartado los informes de dichas participaciones en las que se analizaron aspectos relativos a lenguaje incluyente, así como visibilización de la situación de desigualdad y discriminación de las mujeres, con medidas que promueven su eliminación.

Durante la Tercera Ronda de Talleres se repartió la *Nota Conceptual sobre incorporación de la perspectiva de igualdad de género en los*

---

<sup>14</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpetas f.6.1.3.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

*Grupos de Trabajo de la XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se presenta en el Anexo 5 de esta Matriz.*

**7.1.3.1. Informe general. (Anexo f.6. 1.3. 1).**

Señala, entre otros, a las representantes designadas por la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia para participar como observadoras en cada una de las Rondas de Talleres de la XIX edición de la Cumbre:

- **Grupo Justicia Abierta:** María Soledad Granados, Secretaria Técnica de Chile. Participó de manera presencial en la I y III Rondas de Talleres.
- **Grupo Desafíos de la Formación Judicial,** Ángela Rosa Acevedo, Secretaria Técnica de Nicaragua. Participó de manera presencial en la I, II y III Rondas de Talleres.
- **Grupo Nuevas Tecnologías,** la Magistrada Esther Elisa Agelán Casasnovas, Comisionada de República Dominicana. Participó de manera presencial en la II Ronda de Talleres y la Secretaria Técnica de Chile participó en una de las sesiones de la III Ronda de Talleres.
- **Grupo Innovaciones Procesales,** María Delia Castañares Secretaria Técnica de Argentina. Participó de manera presencial en la III Ronda de Talleres.

Se incluyen, asimismo los positivos resultados de esta participación que se resumen en:

- i. Se incorporó el lenguaje incluyente en la mayoría de los documentos emitidos por los Grupos de trabajo.
- ii. Fue visibilizada la situación de desigualdad y discriminación que puede afectar particularmente a las mujeres, en las discusiones respecto de los proyectos promovidos en cada uno de los grupos de trabajo.
- iii. Los productos aprobados por los cuatro grupos de trabajo, esto es, Desafíos de la Formación judicial, Justicia Abierta, Nuevas Tecnologías e Innovaciones Procesales, incorporan algunas acciones que promueven, la igualdad y no discriminación de género en el ámbito de acción de los Poderes Judiciales de Iberoamérica

Se informa de la distribución durante la III Ronda de Talleres, de la *Nota conceptual sobre incorporación de la perspectiva de igualdad de género en los proyectos de los Grupos de Trabajo de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana Justicia*.

**7.1.3.2. Informe I Ronda de Talleres.** Lima, Perú, diciembre 2016 (Anexo f.6.1.3.2)

Se presenta el informe relativo resultante de la participación como observadoras de las representantes de la Comisión: María Soledad Granados Zambrano Secretaria Técnica de Chile y Ángela Rosa Acevedo Vázquez Secretaria Técnica de Nicaragua.

**7.1.3.3. Informe II Ronda de Talleres.** Ciudad de Guatemala, Guatemala, mayo 2017 (Anexo f.6.1.3.3.).

Se presenta el informe relativo resultante de la participación como observadoras de las representantes de la Comisión: Magistrada Esther Elisa Agelán Casanovas, Comisionada de República Dominicana y Ángela Rosa Acevedo Vázquez, Secretaria Técnica de Nicaragua.

**7.1.3.4. Informe III Ronda de Talleres.** Managua, Nicaragua, septiembre 2017 (Anexo f.6.1.3.4.).

Se presenta el informe relativo resultante de la participación como observadoras de las representantes de la Comisión: María Soledad Granados Zambrano, Secretaria Técnica de Chile; Ángela Rosa Acevedo Vázquez, Secretaria Técnica de Nicaragua; y, María Delia Castañares, Secretaria Técnica de Argentina.

**Producto 7.1.4. Nota Conceptual sobre incorporación de la perspectiva de igualdad de género en los proyectos de los Grupos de Trabajo de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana.** (Anexo f.6.1.4.).

La Nota Conceptual sobre incorporación de la perspectiva de igualdad de género en los proyectos de los Grupos de Trabajo de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana, contiene un marco teórico básico con claras explicaciones así como guías sencillas para la transversalización de la perspectiva de género, con

recomendaciones específicas para que, los Grupos de Trabajo que así lo determinen, incorporen esta perspectiva en sus proyectos.

La Nota Conceptual recoge principios, definiciones, conceptos e importancia del empleo de un lenguaje sencillo e inclusivo y la manera de transversalizar la perspectiva de género. Está dirigida en lo particular, a los integrantes de los Grupos de Trabajo, con lo que se refuerza el sentido de la contribución de las representantes de la Comisión en los mismos, y se cubre el ámbito de aquellos en los que no se tuvo participación.

Fue elaborada por Nicaragua y presentada en el marco de la III Reunión de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia celebrada en Chile entre el 25 y 27 de agosto de 2017, la cual fue aprobada; fue implementada a partir de la III Ronda de Talleres celebrada en septiembre de 2017 en Nicaragua.

## **7.2. EJE B) En los órganos de impartición de justicia de los Estados integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

### **Producto 7.2.1. Mapa de Género de los sistemas judiciales de la Región Iberoamericana** (CARPETA<sup>15</sup> f.6.2.1.).

El Mapa de Género de los sistemas judiciales de la Región Iberoamericana es una iniciativa de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, en el cual, cada país a través de un link registra la información relativa a la composición de su estructura judicial dividida en hombres y mujeres en los diferentes cargos.

Este apartado permite consultar tanto la información para llevar a cabo el registro como el resultado, que es el Mapa regional de género por país y en conjunto, con lo cual de manera objetiva se

---

<sup>15</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta f.6.2.1.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

puede visibilizar la situación de asimetría de las mujeres dentro de los poderes judiciales de la región al observar las diferencias en la participación en cargos de decisión y de operación.

De los documentos que se presentan en el anexo de este punto se formula atenta solicitud a las Secretarías Permanente y Pro Témpore de que se incorpore el Mapa de Género en la página de la Cumbre como producto de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, a fin de que pueda ser consultado; así mismo, se agradecerá la invitación que a través de esas H. Secretarías se formule a las naciones iberoamericanas para que se sumen a este esfuerzo, que contribuye a uno de los propósitos más sensibles de la Cumbre Judicial Iberoamericana, largamente anhelado que es el de propiciar la creación de un sistema de información estadística cualitativa y cuantitativa, con enfoque de género, que haga posible obtener indicadores y evaluar resultados objetivos que sustenten el diseño de políticas públicas en materia de igualdad de género.

La Comisión invita a todos los países miembros de la Cumbre a sumarse a este proyecto a través del ingreso a la página: <http://www.csjn.gov.ar/om/mgr/index.html>; o bien, al link construido específicamente para los productos de la Comisión de Género en el sitio: <https://csjn48.csjn.gov.ar:8080/om/>.

La información que se integra en este punto es la que a continuación se relaciona y figura en el Anexo f.6.2.1.:

- 7.2.1.1. **Instructivo** (Anexo f.6.2.1.1).
- 7.2.1.2. **Breviario de instrucciones** (Anexo f.6.2.1.2).
- 7.2.1.3. **Preguntas frecuentes** (Anexo f.6.2.1.3).
- 7.2.1.4. **Mapa regional conjunto.** (Anexo f.6.2.1.4.).
- 7.2.1.5. **Países de la Cumbre en el Mapa Regional** (Anexo f.6.2.1.5.).
- 7.2.1.6. **Oficio solicitud de incluir el Mapa de Género como producto de la Comisión y el link en el sitio de la Comisión dentro de la página web de la Cumbre** (Anexo f.6.2.1.6.).

**Producto 7.2.2. Diagnóstico sobre la igualdad de género en un poder judicial. Guía Metodológica** (Anexo f.6.2.2.).

Esta Guía Metodológica es una aportación de Chile, la cual combina fundamentos conceptuales y metodológicos con pasos claves para determinar dentro de un poder judicial cuál es su situación en materia de igualdad de género, la que puede ser utilizada por aquellos poderes judiciales que así lo decidan. Permite detectar áreas de oportunidad en el esfuerzo de transversalización de la perspectiva de género al interior de cada uno de los poderes judiciales, por ser un instrumento que hace visibles las desigualdades tanto cuantitativas como cualitativas que se observan en las estructuras y funcionamiento interno.

El modelo se pone a disposición de los Poderes Judiciales que consideren les puede servir de apoyo en esta tarea.

Se refuerza con esta contribución el propósito de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de apoyar con herramientas útiles la transversalización de la perspectiva de género al interior de los Poderes Judiciales que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana, manteniendo siempre el respeto a su autonomía.

**Producto 7.2.3. Catálogo de oportunidades de capacitación, y profesionalización de los países de la Comisión de Género** (CARPETA<sup>16</sup> f.6.2.3.).

Con el propósito de compartir los esfuerzos que en materia de capacitación y profesionalización llevan a cabo los países integrantes de la Comisión en materia de capacitación y profesionalización, así como en materia de perspectiva de género, se integraron los catálogos que acompañan a la presente Matriz en los que se

---

<sup>16</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta f.6.2.3.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

muestran los cursos que se imparten, niveles, en algunos contenidos y número de participantes.

De esta forma la Comisión busca impulsar la difusión de buenas prácticas en materia de igualdad de oportunidades y reforzar los conocimientos sobre derecho con perspectiva de género, a través del desarrollo de programas de capacitación y profesionalización permanentes y la cooperación internacional para la configuración y desarrollo de estas acciones. Se presentan en el anexo correspondiente los informes de:

- 7.2.3.1. **Catálogo Argentina** (Anexo f.6.2.3.1.).
- 7.2.3.2. **Catálogo Chile** (Anexo f.6.2.3.2.).
- 7.2.3.3. **Catálogo México** (Anexo f.6.2.3.3.).
- 7.2.3.4. **Catálogo Nicaragua** (Anexo f.6.2.3.4.).
- 7.2.3.5. **Catálogo República Dominicana** (Anexo f.6.2.3.5.).

**Producto 7.2.4. Incorporación de la perspectiva de género en las decisiones judiciales** (Anexo f.6.2.4.).

Se presenta el contenido del Taller de Incorporación de la perspectiva de género en las decisiones judiciales que la Escuela Nacional de la Judicatura de República Dominicana, que tiene incorporado como módulo en las maestrías que imparte, el cual se enfoca a apoyar a las y los juzgadores en esta tarea a través del análisis de casos jurisdiccionales, el intercambio de experiencias y el apoyo académico, que los dote de herramientas para el logro de buenas prácticas en materia de impartición de justicia con perspectiva de género.

**Producto 7.2.5. Impartición y réplica de Talleres de perspectiva de género, trata de personas con fines de explotación sexual y violencia doméstica** (CARPETA<sup>17</sup> f.6.2.5).

---

<sup>17</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpetas* f.6.2.5., que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina ha desarrollado una serie de talleres que imparte durante tres días, los cuales son Talleres de Perspectiva de Género, Trata de Personas con fines de explotación sexual y Violencia Doméstica, en los que a través de diversos ejercicios prácticos que se intercalan con conceptos académicos se sensibiliza a las y los participantes en la problemática que enfrentan las mujeres en estos ámbitos.

La finalidad es que quienes participan repliquen, a su vez, lo aprendido para lo cual se proporciona asesoría y todo el material visto durante los talleres; ampliándose así el radio de difusión de esta sensibilización y visibilización del trato desigual y en ocasiones discriminatorio y violento contra la mujer.

En este punto se presenta la información sobre los talleres así como el reporte de algunas de las réplicas que hicieron países de la Comisión de Género que participaron en la emisión de marzo de 2017.

- 7.2.5.1. Informe sobre entrenamiento de replicadoras(es)**  
(Anexo f.6.2.5.1)
- 7.2.5.2. Réplicas Chile** (Anexo f.6.2.5.2.).
- 7.2.5.3. Réplicas México** (Anexo f.6.2.5.3.).
- 7.2.5.4. Réplicas Nicaragua 6** (Anexo f.6.2.5.4.).
- 7.2.5.5. Oficio solicitud de incorporación de los Talleres como producto de la Comisión** (Anexo f.6.2.5.5.).

**Producto 7.2.6. Registro Iberoamericano de Femicidios/Feminicidios** (CARPETA<sup>18</sup> f.6.2.6.).

La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina (OM-CSJN), encabeza este proyecto que consiste en la construcción de una plataforma digital en la que se incorporan los

---

<sup>18</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpeta f.6.2.6.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento

datos de los que cada país disponga en dos vertientes: la tipificación del delito de femicidio/feminicidio que permita visualizar en su dimensión jurídica esta problemática y, la vertiente cuantitativa/cualitativa con los datos de los casos registrados, el vínculo con el victimario, los familiares que resultan afectados, entre otros datos.

El reto de construir esta base de datos en los que la mayoría de los países de la Comisión ha participado en un plan piloto, se ha topado con la dificultad de los registros de feminicidios que dependen de múltiples instancias (policías, ministerios públicos, jueces de primera instancia y otras instituciones) y que no son fácilmente asequibles. Sin embargo se logró ya la construcción de una plantilla tipo para la recolección de datos relevantes y se cuenta con la información del ámbito normativo de la mayoría de los países de la Comisión.

Por la gravedad del problema y su tendencia, la Comisión acogió el proyecto como propio y lo presenta como producto de esta integración, solicitando el apoyo de las Secretarías Permanente y Pro Témpore para su difusión a través de la página de la Cumbre en el sitio de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, con la información relativa a:

- 7.2.6.1. **Registro Iberoamericano de Feminicidios** (Anexo f.6.2.6.1.).
- 7.2.6.2. **Manual de variables e indicadores de feminicidios** (Anexo f.6.2.6.2.).
- 7.2.6.3. **Oficio-solicitud para que el Registro se considere como producto y se suba el link a la página de la Cumbre** (Anexo f.6.2.6.3.).

Así, en un esfuerzo por contribuir al avance en esta base de datos la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, con el apoyo de la experiencia y conducción de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina (OM-CSJN), se ha sumado al trabajo de este país por construir una plataforma que permita visualizar el femicidio/feminicidio tanto en su dimensión jurídica como en su contexto real; como una forma de favorecer el impulso de políticas públicas que basadas en datos y realidades

objetivas, prevengan y eviten el surgimiento y crecimiento de esta situación. Las contribuciones de la mayoría de los países de la Comisión se presentan aquí, junto con la invitación y material para que otros países de la Cumbre se sumen a esta relevante tarea.

### **7.3. EJE C) Fortalecer la aplicación de la perspectiva de género en la labor de impartición de justicia de los órganos jurisdiccionales de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

#### **Producto 7.3.1. Portal de sentencias. Recopilación, clasificación y sistematización de sentencias con perspectiva de género.**

Con el propósito de apoyar en la difusión de sentencias con perspectiva de género que permitan compartir experiencias de buenas prácticas en la impartición de justicia de género, la Comisión acogió la iniciativa de recopilar sentencias con perspectiva de género que puedan ser consultadas en sus respectivos sitios, algunas de las cuales están incluso comentadas por juzgadores y juzgadoras que las analizan en diversos foros que buscan en la práctica servir de referencia en la importante labor sustantiva de impartición de justicia con perspectiva de género.

#### **Producto 7.3.2. Diagnóstico sobre clasificación de sentencias** (CARPETA<sup>19</sup> f.6.3.2.).

Se elaboró un cuestionario para el diagnóstico sobre clasificación y sistematización de sentencias con perspectiva de género (Anexo f.6.3.2.1.) cuya finalidad es establecer criterios y parámetros que se consideran apropiados para estos fines.

---

<sup>19</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpetas* f.6.3.2., que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento.

También, se integró una Nota conceptual (Anexo f.6.3.2.2.) en la que se señalan algunos conceptos relevantes sobre perspectiva e igualdad de género, así como la importancia de contar con un registro clasificado de las resoluciones judiciales y de aplicar esta metodología por parte de las y los impartidores de justicia.

Se acompañan las respuestas al Cuestionario de Diagnóstico de Argentina (Anexo f.6.3.2.3.); Chile (Anexo f.6.3.2.4.); México (Anexo f.6.3.2.5.); Nicaragua (Anexo f.6.3.2.6.); y República Dominicana (Anexo f.6.3.2.7.); como una primera contribución a este esfuerzo.

Por conducto de las Secretarías Permanente y Pro Témpore se invita a los países de la Cumbre a participar en esta tarea de importancia elevada para el avance en la impartición de justicia con perspectiva de género.

También se agradecerá se contemple como producto de esta Comisión la información que se presenta en anexo y se suba a la página de la Cumbre en el apartado correspondiente a esta Comisión.

Cabe señalar que estas tareas fueron aprobadas en el seno de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia, en su Tercera Reunión, celebrada del 23 al 25 de agosto de 2017 en la Ciudad de Santiago de Chile, en lo relativo al “Cuestionario para la elaboración del Diagnóstico sobre la identificación y sistematización de resoluciones que contengan derechos de la mujer” y su remisión a los demás miembros de la Cumbre, junto con una nota conceptual que explique en qué consiste la aplicación de la perspectiva de género en las resoluciones jurisdiccionales, que facilite su llenado.

El apoyo de esas H. Secretarías permitirá el avance en esta materia, al lograrse la valiosa colaboración de los miembros de la Cumbre.

**Producto 7.3.3. *Guía Interactiva de Estándares Internacionales sobre Derechos de las Mujeres*** (Anexo f.6.3.3.).

La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de la República Argentina, desarrolló la “Guía interactiva de estándares internacionales sobre derechos de las mujeres”, la cual opera digitalmente y contiene una categorización amplia de los derechos de las mujeres, misma que conduce a subcategorías más específicas en las que se pueden consultar, de manera accesible y rápida las normas o estándares internacionales sobre un determinado tema; guía que se pone a disposición de todos los países interesados a través del link correspondiente.

Así, en un afán de sumar y compartir buenas prácticas en materia de impartición de justicia con perspectiva de género, las integrantes de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia han compartido sus experiencias y ponen a disposición de los países integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana aquellos esfuerzos individuales y conjuntos que consideran de utilidad en esta importante tarea, por medio de herramientas útiles, ágiles y de fácil acceso que haga posible profundizar en la consulta, análisis y comprensión de los derechos humanos vinculados a las mujeres, que han sido adoptados dentro de las normas internacionales y regionales.

Se solicita a esas H. Secretarías considerar esta Guía dentro de los productos de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia y su valioso apoyo en la difusión de la misma a través de su incorporación a la página de la Cumbre Judicial Iberoamericana en el sitio de esta Comisión.

#### **7.4. EJE D). Fortalecimiento de acciones motivacionales que alienten y fortalezcan un cambio cultural de igualdad de género.**

***Producto 7.4.1. Informe por país sobre actividades de género con fines de sensibilización y motivación en materia de perspectiva de género (CARPETA<sup>20</sup> f.6.4.1.).***

---

<sup>20</sup> Los anexos correspondientes a este punto pueden consultarse ingresando a la *Carpetas f.6.4.1.*, que se acompaña como parte de esta Matriz de seguimiento

Con el propósito de compartir experiencias que puedan servir para la visibilización y motivación en materia de igualdad de género, en este punto se presentan las acciones desarrolladas por la mayoría de los países de la Comisión, entre las cuales se cuentan, actividades de capacitación, difusión, eventos para la práctica de impartición de justicia con perspectiva de género, creación de redes de intercambio y colaboración de juzgadoras y juzgadores, acciones motivacionales.

La información que se proporciona corresponde a:

- 7.4.1.1. **Informe país Argentina** (Anexo f.6.4.1.1.).
- 7.4.1.2. **Informe país Chile** (Anexo f.6.4.1.2.).
- 7.4.1.3. **Informe país México** (Anexo f.6.4.1.3.).
- 7.4.1.4. **Informe país Nicaragua** (Anexo f.6.4.1.4.).
- 7.4.1.5. **Informe país República Dominicana** (Anexo f.6.4.1.5.).

***Producto 7.4.2. Calendario de efemérides*** (Anexo f.6.4.2.).

A fin de contribuir a la difusión de fechas internacionales relevantes en materia de género, y apoyar así la motivación y sensibilización en la materia, México elaboró un calendario de efemérides el cual tiene ilustraciones de los Murales del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de ese país, el cual puede ser consultado digitalmente; solicitando atentamente a las Secretarías Permanente y Pro Témprore se incluya como producto de la Comisión dentro del sitio correspondiente de la página de la Cumbre.

***Producto 7.4.3. Relación de sitios de Unidades de Igualdad de Género de los países de la Cumbre Judicial Iberoamericana*** (Anexo f.6.4.3.).

Se identificaron los países que cuentan con sitios de Igualdad de Género mismos que se presentan con sus respectivos links, a fin de

fomentar la comunicación e intercambio de información y apoyos entre las respectivas unidades de igualdad de género.

Asimismo comedidamente se exhorta, en términos de los principios y propósitos externados por la Cumbre en sus diversos foros, a la creación de esta Unidades en aquellos países que aún no disponen de una.

### **h.8. Identificación de requerimientos de cooperación.**

Se solicita el apoyo y colaboración de las Secretarías Permanente y Pro Témpore para las siguientes acciones:

- Actualizar y mantener actualizado el sitio de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en la página web de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
- Establecer un acceso directo en la página de la Cumbre a los productos e información que correspondan a cada una sus integraciones.
- Destacar dentro del sitio de la Comisión los links que en esta Matriz se presentan, en particular los relativos a:
  - a. Guía de estándares internacionales de derechos de las mujeres;
  - b. Mapa de género de la región;
  - c. Registro Iberoamericano de Femicidios/Feminicidios;
  - d. Talleres de Replicadoras;
  - e. Sitios de Unidades de Igualdad de Género de países integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
  - f. Así como todos los productos que se integran en esta Matriz.

- Exhortar a los países de la Cumbre Judicial Iberoamericana a contribuir con sus aportaciones e información a la concreción y consolidación de las bases de datos e instrumentos a que se refiere el contenido de esta matriz, a fin de que se cuente con una información actualizada y confiable que apoye el sustento y desarrollo de políticas públicas que permitan logros sustanciales en la igualdad de género.

**ATENTAMENTE**

**MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE MÉXICO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO Y  
ACCESO A LA JUSTICIA  
XIX EDICIÓN DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA**